



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES

D. Francisco Javier Esquembre Menor	Alcalde
D ^a Mercedes Menor Céspedes	Concejala
D. Jesús Hernández Francés	Concejal
D ^a Ester Esquembre Bebia	Concejala
D ^a Concepción Beltrán García	Concejala
D. Antonio Pastor López	Concejal
D. Luis Antonio Pardo Asunción	Concejal
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejala
D ^a Paula García Sánchez	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D ^a Mercedes Rodríguez Ferrándiz	Concejala
D. Antonio López Rubio	Concejal
D ^a Ana M ^a Mas Díaz	Concejala
D. Amado Juan Martínez Tomas	Concejal
D. Miguel Angel Salguero Barceló	Concejal
D. José Fco. García García-Leñero	Concejal
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	Concejal
D ^a Isabel Micó Forte	Concejala
D ^a Sandra Cuenca Moreno	Concejala
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado	Secretario

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D ^a M ^a Carmen García Martínez	Concejala
D. José Tomás Molina Prats	Concejal

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:04** del día **27 de diciembre de 2018** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.



Se hace constar que el Concejal D. Jesús Hernández Francés, sale del Salón de Actos a las 20:42 h. y entra a las 20:44 h., la Concejala D^a Isabel Micó Forte, sale del Salón a las 21:22 h. y entra a las 21:24 h., la Concejala D^a Ana M^a Más Díaz, sale del Salón de Actos a las 21:27 h. y entra a las 21:28 h., el Concejal D. Antonio Pastor López, se ausenta del Salón a las 21:36 h. y entra a las 21:37 h., la Concejala D^a Esther Esquembre Bebia, sale del Salón a las 21:49 h. y entra a las 21:53 h.

Asimismo, el Concejal D. Luís Antonio Pardo Asunción, sale del Salón a las 21:50 h. y entra a las 21:59 h., la Concejala D^a Sandra Cuenca Moreno, sale del Salón a las 22:08 y entra a las 22:11 h., la Concejala D^a M^a Catalina Hernández Martínez, se ausenta del Salón de Actos a las 22:10 h. y entra a las 22:12 h., el Concejal D. Jesús Hernández Francés, se ausenta de nuevo del Salón a las 22:16 h. y entra a las 22:17 h., la Concejala D^a Mercedes Menor Céspedes, sale del Salón a las 22:16 h. y entra a las 22:23 h., el Concejal D. Luis Antonio Pardo Asunción, se ausenta de nuevo del Salón a las 23:10 h. y entra a las 23:19 h., la Concejala D^a Paula García Sánchez, sale del Salón a las 23:19 h. y entra a las 23:21 h., el Concejal D. Francisco Abellán Candela, sale del Salón a las 23:19 h. y entra a las 23:22 h., la Concejala D^a Mercedes Rodríguez Ferrándiz, sale del Salón a las 23:32 h. y entra a las 23:34 h. y por último, el Concejal D. José Francisco García García-Leñero, sale definitivamente del Salón a las 23:52 h.

El Sr. Alcalde en primer lugar dice bienvenidos y bienvenidas, en esta sesión ordinaria, aunque algo extraordinaria, del mes de diciembre, en este momento a este Salón de Actos, dentro de lo que son las dependencias de la Policía Local y agradecemos la colaboración que la Policía Local nos ha prestado al respecto.

Voy a dar lectura al artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, que hace referencia al traslado de dependencias para el Pleno. Creo que es importante para ubicarnos en nuestra etapa, llamémosle, extraordinaria y provisional.



El artículo 85 dice que: “El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o sede de la Corporación de que se trate. Salvo en los supuestos de fuerza mayor, en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente, dictada previamente y notificada a todos los miembros de la corporación, podrá habilitarse a otro edificio o local, de tal, a tal efecto. En todo caso, se hará constar en el acta de esta circunstancia. En lugar preferente del salón de sesiones estará colocada la efigie de Su Majestad, el Rey.”

Bueno, se ha convocado el Pleno indicando que iba a ser aquí y también se hizo un decreto en su momento, decreto nº 2150, de cuando se procedió a hablar de que no podría realizarse en el Salón de Plenos del Ayuntamiento del Palacio Municipal, que se trasladaría también a este lugar. Creo que así cumplimos a lo que dice el artículo 85 y tal como decía el Sr. Secretario, pues dando lectura de este punto, también aclaramos el porqué de manera extraordinaria estamos aquí en los meses que todavía pueda llevarnos a este lugar.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión, bajo el orden del día previamente convocado.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario, el día 29 de noviembre de 2018.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 29 de noviembre de 2018, aprobándola por unanimidad de las personas Concejales presentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándola con las firmas del Alcalde y Secretario de la Corporación.



2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por el Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importante recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 2.003, de fecha 26 de noviembre de 2018, hasta el nº 2.173, de fecha 20 de diciembre de 2018.

2017_2_2

Escrito remitido por la Alcaldesa de Petrer, Irene Navarro Díaz, en el cual remite un certificado del Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, celebrado el día 29 de noviembre de 2018, en el que se adoptó el siguiente acuerdo: Moción de los grupos municipales del PP y Sí Podem, solicitando a la Universidad de Alicante el incremento de frecuencias del servicio de lanzadera entre la Universidad de Alicante y la estación de tren, y solicitar a Renfe la adecuación de los horarios. Se abrió el debate y por unanimidad se acordó aprobar en todos sus términos la moción de los grupos municipales del Partido Popular y Sí Podem, solicitando a la Universidad de Alicante el incremento de frecuencias del servicio de lanzadera entre la Universidad de Alicante y la estación de tren y solicitar a Renfe la adecuación de los horarios.

2017_2_3

Escrito remitido por Consellería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha de entrada 4 de diciembre de 2018, remitiendo informe de Impacto Ambiental, del Expte. 52/18-AIA, en relación al proyecto reforma de la EDAR de Villena y tratamiento terciario, en el término municipal de Villena.

2017_2_4

Escrito de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, con fecha de entrada 7 de diciembre de 2018, remitiendo copia de la resolución de la Directora General de Cultura y Patrimonio, por la que se autorizan las actuaciones definidas en el proyecto de Rehabilitación y puesta en valor del



Santuario Nuestra Señora de las Virtudes. (Expte. 2018/1188-A).

2017_2_5

Escrito remitido por Noguera Abogados y Asesores, S.L., remitiendo copia de la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario nº 610/2017 interpuesto, por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta.

2017_2_6

En cuanto a disposiciones oficiales, se da cuenta de la reciente publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 294, de 6 de diciembre de 2018, de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

La Corporación municipal, por unanimidad, se da por enterada.

3.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción del Grupo Municipal del Partido Popular solicitando la reprobación de la gestión del equipo de gobierno.

2020_3_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en relación con una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular solicitando la reprobación de la gestión del equipo de gobierno, dictaminándose en contra la citada Moción.

A continuación, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que, transcrita literalmente, dice:

“En los últimos años se ha instaurado en el Ayuntamiento el inmovilismo, la improvisación y la parálisis. Y eso se contagia en el día a día de nuestra ciudad, afecta a todos los ámbitos, y lo que es peor, esto se impregna también en nuestro porvenir. La falta de gestión está alcanzando a todas las áreas de la vida municipal: educación, cultura, deportes, vivienda, agua, limpieza de calles,



estado de parques y jardines, problemas de personal durante años con las bolsas de trabajo sin actualizar y sin creación de nuevas.

Problemas con Hacienda, ya que ni con mayoría absoluta han sido capaces de presentar los presupuestos municipales para 2018, lo que evidencia su falta de proyecto y modelo de ciudad. Y esto es especialmente relevante. Esta falta de gestión ha provocado incluso, que empresas tengan que esperar durante años licencias para poder ampliar sus instalaciones, no licitan espacios ni servicios públicos.

En estos 8 años tampoco se ha diseñado el tan importante y necesario Plan General de Ordenación Urbana. En definitiva, una ciudad estancada. Todo esto deriva en que Villena está perdiendo muchas oportunidades, muchos servicios. La ciudad se está empequeñeciendo, lo que se traduce en que está en riesgo su futuro.

Durante los últimos meses estamos viendo cada vez más problemas: improvisación en un traslado en el Ayuntamiento que se sabe desde hace mucho tiempo se debía realizar, problemas de nuevo con la licitación de las luces de navidad, problemas con asociaciones y justificación de gastos que ha derivado en que por primera vez en 30 años no tengamos Belén municipal, problemas con la policía local, con los profesionales del conservatorio, nula conservación de los espacios municipales, con acciones aprobadas por Pleno que no se realizan, calles cada día más sucias, incapacidad de hacer crecer el desarrollo económico de nuestra ciudad y un larguísimo etcétera.

El trabajo que se ha realizado por parte de Los Verdes se resume en que el Ayuntamiento se ha convertido en un obstáculo, en lugar de un impulso para los ciudadanos de nuestra ciudad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reprobar la gestión del equipo de gobierno de Villena, formado por el partido político Los Verdes de Europa dada su manifiesta incapacidad para solucionar los problemas de nuestra ciudad.”

Abierto el debate, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, comenta que Decía Kennedy que se puede engañar a pocos mucho tiempo, que se puede engañar a



muchos poco tiempo, pero que no se puede engañar a muchos todo el tiempo y a ustedes sí que hay que reconocerles que han sabido o han tenido la habilidad de engañar a muchos durante mucho tiempo, pero ese tiempo se ha acabado. Cada vez es más palpable el cansancio de los ciudadanos de nuestra ciudad respecto a la falta de gestión existente en nuestra ciudad durante los últimos años y es que algunos dicen ya que después de ocho años, estos Verdes siguen estando muy verdes o que estos últimos años no han sido años verdes, sino han sido años en blanco, en los que Villena no ha ganado nada.

Durante toda la legislatura se han pedido varias comparencias de Concejales del equipo de gobierno para aclarar aspectos relativos a su gestión. De hecho, todavía hay dos pendientes, la del Concejal de Deportes y la de la Concejala delegada del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras. Y el hecho de que se hayan solicitado tantas comparencias ya es un síntoma importante que refleja la situación de este Equipo de Gobierno. Comparencias que en algunos casos no han servido para nada, pero no han servido para nada únicamente porque quienes comparecían no querían contestar a nada. Especialmente llamativa fue la actitud de la concejala de Cultura, Educación y Fiestas, que compareció para dar explicaciones sobre las contrataciones de fiestas y, preguntada por el importe de esas contrataciones, manifestó no saberlo, porque como no se le había avisado que se le iba a realizar esa pregunta, no se la había preparado. Compareció para hablar sobre las contrataciones de fiestas, se le hizo una pregunta sobre las contrataciones de fiestas y dice que no podía contestar porque no se esperaba esa pregunta.

El Sr. Salguero Barceló continua diciendo que posteriormente hemos sabido que se han gastado más de forma directa que lo que estaba estipulado en los pliegos, porque ya sabemos por qué no quería contestar a nuestras preguntas. Esta moción que debatimos ahora pide reprobar la gestión del equipo de gobierno, porque son prácticamente todas las áreas las que merecen ese reproche, no una ni dos en concreto. Ha habido problemas, que más tarde detallaré, en Educación, en Cultura, en Fiestas, en Turismo, en Deportes, en Juventud, en Modernización Municipal, en Parques y Jardines, Medio Ambiente, en limpieza de calles, en basuras, en Personal, en Hacienda, en Desarrollo Económico, en Industria, en Bienestar Social, en Obras, en Vivienda, en Agua, en Urbanismo, en Servicios, etcétera.

Durante esta legislatura no solo no se han solucionado los problemas que nos encontrábamos al inicio de la misma, sino que además va a finalizar teniendo aún más problemas. Por lo que la situación de nuestra ciudad es ahora



mucho peor que lo que era hace ocho años. Citaba anteriormente a Kennedy y le reconocía esa habilidad de engañar a muchos mucho tiempo, pero decía que eso se ha acabado. Durante ocho años han dicho que iban a terminar las obras de la segunda fase del Conservatorio, por ejemplo y desde el Partido Popular hemos solicitado esas actuaciones en reiteradas ocasiones.

Una obra necesaria que acabase con los traslados, tanto de estudiantes como del profesorado, que en alguna ocasión han tenido que ir deambulando entre tres edificios distintos. Una obra que inició el Partido Popular en una primera fase y que después de ocho años sigue en el mismo estado, pese a que la concejala de Cultura haya repetido y prometido en varias ocasiones que esa obra estaría lista antes de acabar la legislatura.

Realizaba esas promesas después de que el Partido Popular le recriminase la falta de inversión en el Conservatorio, dadas las malas condiciones que denunciaban los profesionales del mismo. Y es que, respecto al Conservatorio y la cultura, si lo hubiesen hecho aposta, no habrían atacado y entorpecido tanto la cultura de nuestra ciudad, poniendo trabas constantes a la buena labor de los profesionales del Conservatorio. El concurso Jóvenes Intérpretes, por ejemplo, una actividad cultural que extendía el nombre de nuestra ciudad por todo el territorio nacional, se lo han cargado con absoluta y total indiferencia. Los alumnos del Conservatorio han tenido que aguantar todos los años que el curso se iniciase sin todo el profesorado porque, pese a las advertencias de los profesionales del Conservatorio, Los Verdes no hicieron nada por actualizar las bolsas de trabajo, por ejemplo, ¿eh?, de la especialidad de danza y es que, ni siquiera la banda municipal se ha librado de esta falta de gestión, teniendo que reivindicar públicamente una mayor implicación del Equipo de Gobierno en la solución de los problemas administrativos que asfixiaban a nuestra banda. En el concierto de Santa Cecilia, sin ir más lejos, leyeron un duro comunicado denunciando la mala situación en la que Los Verdes les estaban dejando al poner en riesgo su futuro, futuro que depende directamente de la banda juvenil. Sin embargo, la concejala de Cultura igual ni se enteró de esta reivindicación porque no quiso asistir a este acto. Igual ya se imaginaba lo que podía pasar.

Tampoco el Belén o la Revista Villena han salido ilesas de la gestión municipal de los últimos años. Por primera vez en treinta años no tenemos Belén, tampoco la revista Villena ha podido ver la luz en 2018. Tampoco el consejo de cultura que se aprobó en 2014, se ratificó en 2016 por esta Corporación y desde entonces la concejala ha ido diciendo en cada ocasión que se le ha preguntado, que a la semana siguiente ya estaría listo y así han ido



pasando las semanas y los años hasta que en el anterior Pleno le volvimos a preguntar por ello y nos dijo que se llevaría a la siguiente Junta de Portavoces. Desde entonces se han realizado dos juntas de portavoces y, ¿sabéis qué? Pues que tampoco se ha llevado ahí la propuesta.

Cerramos otro año más sin la creación del Consejo de Cultura y también relacionada con la cultura, en cierto modo, se encuadra la pasión ecuestre, que este año tampoco se ha realizado en la Feria de Muestras de Villena. Según la Concejala encargada de organizar este año este evento, ha sido por una decisión de la asociación que se encargaba de ello, palabras desmentidas públicamente posteriormente por la propia asociación. También dijo, por cierto, en el año 2017, que no se realizaba Artefiesta para coger impulso de cara a la edición del 2018, pero nada más se supo.

Otra de las cosas que no ha visto la luz en el año 2018 son los presupuestos municipales, pese a tener mayoría absoluta, no han sido capaces, no ya de aprobar unos presupuestos, sino siquiera de presentarlos ante el Pleno municipal y ya no es eso, sino que hoy estamos celebrando el último Pleno del año y tampoco se han traído para su aprobación los presupuestos del año 2019. Tras más de año y medio sin aprobar presupuestos, comenzamos otro año más con unos presupuestos prorrogados de nuevo. Pero teníamos conocimiento unos minutos antes de iniciar este Pleno, de un documento de Intervención, de nuestro ayuntamiento, que se solicitó por parte del Partido Popular hace unos días, sobre la ejecución del presupuesto prorrogado del 2018 y el dato que marca este documento es que el grado de ejecución de los presupuestos de este año ha sido del 58%, es decir, se han dejado un 42% sin ejecutar. Podemos decir prácticamente que el gasto que ha tenido el ayuntamiento este año ha sido gasto de personal y gasto corriente, no sé si es que en el equipo de gobierno entienden que no hay necesidades en nuestra ciudad, ni inversiones necesarias, se ve que están ahorrando, entiendo que se ahorre cuando una ciudad tiene todas sus necesidades cubiertas, no siendo nuestro caso.

Si nos detenemos a analizar las noticias de los últimos meses, prácticamente en su totalidad informan de que este equipo de gobierno no ha hecho algo o lo ha hecho, o no la ha hecho bien. No han comenzado la realización del Plan de emergencias del polideportivo, seguimos sin avanzar en la realización y actualización del Plan general de ordenación urbana, siguen sin actuar en la Acequia del Rey. Años llevamos solicitando esa actuación y hoy por fin dicen que ya han hecho una prueba. No se ha hecho prácticamente nada en materia de juventud, no se llevan los pliegos del autobús urbano tampoco este



mes a Pleno, no hay presupuesto del 2018 y del 2019, no hay plaza de Navidad, no hay Belén. Con una política o con la política de los últimos años, lo que no hay es futuro y hablando de futuro hay que hablar de juventud y es que los jóvenes son los grandes olvidados de esta legislatura.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, continua diciendo que ha habido un retroceso en el Área de Juventud en la que ha derivado la falta de gestión y de ideas de Los Verdes, no solo no se han implementado nuevas políticas, sino que algunas de las que había se han perdido y es que resumiéndolo mucho, podemos decir que no ha habido política de juventud en esta legislatura, no ha habido desde el primer minuto un plan de juventud que estableciese unos objetivos, unas fases en las que ir aplicando ciertas políticas e ir consiguiendo esos objetivos, ni qué medidas transversales, una palabra que mucho gusta a Los Verdes, qué medidas transversales entre todas las Concejalías iban a adoptarse en este sentido. Durante esta legislatura se han olvidado de la importancia del Área de Juventud, se han olvidado que de ella depende de buena parte el futuro de nuestra ciudad, una ciudad que da la espalda a sus jóvenes es una ciudad sin futuro y no se han preocupado en nada en ofrecer alternativas a los jóvenes de Villena para que no tengan que ir a buscarlas fuera de nuestra ciudad.

Se ha hecho poco y lo poco que se ha hecho no ha tenido en cuenta la necesidad de un reparto equitativo de oferta en los diferentes abanicos de edades y de intereses. Y es que hay que entender y aceptar que la juventud no es homogénea, no se puede abarcar como un grupo unificado, sino todo lo contrario. Y lo que ha pasado en los últimos años en nuestra ciudad es que se ha visto la juventud como un grupo homogéneo con mismos intereses y necesidades. Durante estos años no ha habido dirección política en el Área de Juventud, no se ha reforzado el Consejo o Mesa de la Juventud, no se ha hecho nada para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes, no se ha hecho nada por consolidar el Departamento de Juventud en recursos humanos y materiales, no se ha peleado por establecer políticas que faciliten la formación de los jóvenes para facilitar su acceso al mercado laboral, con convenios, con otras entidades para la realización de prácticas profesionales como, por ejemplo, con las universidades con las que nuestra ciudad tiene un convenio y ojo, esto son medidas que Los Verdes llevaban en su programa electoral y también relacionado con la juventud está el deporte y sí que tenemos que felicitarles por algo y es porque han conseguido una cosa que no habíamos visto nunca en nuestra ciudad y es tener a clubes deportivos diferentes con distintos intereses, a veces enfrentados, unidos contra el equipo de gobierno, porque lo único que ha hecho el ayuntamiento en el aspecto deportivo ha sido poner trabas y dejar que



las instalaciones deportivas sean cada vez peor. ¿Cómo un ayuntamiento puede permitir que haya clubes de su ciudad que tengan que ir a otra ciudad a entrenar? Esto da vergüenza y la única propuesta que saben hacer en materia deportiva es construir una pista deportiva en la plaza de toros y la pregunta es, ¿y qué soluciona eso?, ¿se han parado un minuto a pensarlo?

Esa sería toda la inversión deportiva que plantean desde el equipo de gobierno, porque las instalaciones que ahora están en mal estado seguirían estando en mal estado y esa pista sería compartida con más actividades, por lo que no podrían disponer de ella los clubes, salvo en algunas ocasiones. Lo que significa que esto no soluciona el problema deportivo de nuestra ciudad, lo único que hace es destrozar el coso de la plaza de toros. Durante estos últimos años hemos denunciado que no tenían proyecto de ciudad, no tenían, por lo tanto, un objetivo que perseguir. Simplemente iban haciendo cosas según se les ocurría, lo vimos con la licitación del servicio de alcantarillado y agua potable, que cada uno decía que iba a ser por un importe y por un plazo distinto y también con el servicio de limpieza de basuras y limpieza viaria. Primero, se iba a volver a licitar y después, deprisa y corriendo se municipaliza y se hace mal. Nunca han tenido un camino a seguir y eso es importante. Decía Séneca que no hay viento favorable para quien no sabe a dónde va y si el equipo que dirige el rumbo en nuestra ciudad no sabe a dónde va, Villena no avanza hacia ningún lado, pero no solo no les basta con no tener un proyecto de ciudad, sino que tienen que destruir el proyecto de ciudad de los anteriores equipos de gobierno y basta con poner el ejemplo de la plaza de toros, un espacio llamado a ser motor económico importante en nuestra ciudad, que, si fuese por este actual Equipo de Gobierno, dejarían que volviese a un estado ruinoso del que lo salvó el Partido Popular.

Villena se ha dado cuenta ya, por fin, de que se les da muy bien destruir, pero no saben construir. No ha habido proyecto de ciudad en ocho años, porque el único proyecto que había era echar al Partido Popular, pero no les importaba Villena y lo demostraron ya en el primer año del Gobierno, que un periódico local tituló como un año de legislatura sin pena ni gloria y así es cómo ha pasado toda la legislatura. Su único objetivo era que no estuviese el Partido Popular y la ciudad de Villena ha pagado un alto precio por ello. La municipalización del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras también ha sido otro fracaso que ha derivado en que las calles de nuestra ciudad están más sucias que nunca y precisamente por eso hemos presentado a este Pleno una moción solicitando la licitación de este servicio. Durante más de un año no han sido capaces de sacar adelante las bolsas de trabajo, lo que ha derivado que el servicio se prestase con



menos del 50% del personal necesario, recurriendo a empresas privadas, como empresas de trabajo temporal, para poder contratar personal. La situación ha llegado al punto que nos decían hace poco en la pedanía de Las Virtudes, los vecinos tienen que llamar cada, cuando pasan cuatro o cinco días sin que el ayuntamiento limpie esa zona, para que acudan a limpiar, a recoger la basura. Incluso nos decían que en el Centro de Protección de Las Virtudes ha realizado talleres medioambientales para que los internos de ese centro recogiesen la suciedad de las calles.

Durante estos últimos años no solo el PP ha criticado su labor de gobierno, también sus socios del PSOE y otros partidos próximos ideológicamente a Los Verdes lo han hecho, como Izquierda Unida, incluyendo especialmente, también los sindicatos, estos últimos han amenazado con llevarles a Fiscalía por el retraso en el traslado al ayuntamiento, les han acusado de mentir, les han denunciado por incumplir la prevención de riesgos laborales en el servicio de limpieza, les han acusado de no facilitarles información. Han pedido no tratar con algunos de los concejales como, por ejemplo, solicitaron que el Concejal de Personal abandonase la Mesa General de Negociación, les han tachado recientemente de ineptos totales y de poner en juego la seguridad de Villena y sus ciudadanos. También los profesores del Conservatorio se manifestaron hace poco para exigir que el Alcalde cumpliera con su compromiso, solo eso, que cumpliera con su palabra y los policías locales también han acudido a los plenos municipales con narices de Pinocho como protesta ante el incumplimiento de lo prometido por parte del Equipo de Gobierno y también los jueces les han dado un tirón de orejas ante la práctica muy recurrida por este equipo de gobierno del silencio administrativo y de no resolver los recursos que la oposición ha interpuesto. Nos han obligado a acudir en algún caso a los tribunales y ese proceso ha terminado, como todos sabemos, con un juez advirtiéndoles de que un ayuntamiento no es un cortijo particular al servicio de los políticos de turno y que no se puede contratar a quien se quiera, cómo se quiera y cuándo se quiera.

Pero no solo partidos políticos, sindicatos y trabajadores municipales, también se han quejado de la gestión de este equipo de gobierno asociaciones culturales de vecinos, clubes deportivos, entidades festivas como la Junta Central de Fiestas, que en un duro comunicado anunció que dejaba de considerar como interlocutora válida a Mercedes Menor ante sus mentiras. Es decir, la práctica totalidad de las entidades que han tratado en los últimos años con el ayuntamiento se han visto perjudicadas por la política de los últimos años. Decía el Alcalde no hace mucho en una rueda de prensa, que algunos problemas



vienen dados por ellos y otros por factores externos. Por cambios normativos del Gobierno central, por cambios normativos del Gobierno autonómico, por el exministro Cristóbal Montoro, ahora por la ministra Montero, por el Partido Popular en general, por el Partido Popular de Villena en particular, por los clubes deportivos de los que dijo que eran parte del problema, por los sindicatos a los que acusó de hacer daño a la ciudad, por la Asociación de Belenistas por no justificar correctamente sus gastos, etcétera. La culpa siempre ha sido de los demás, nunca suya y eso ha hecho que nunca mejoremos y no se cambiase las formas de actuar, porque, claro, si el problema lo tienen los demás, Los Verdes no tenían que cambiar nada y así nos ha ido, pero bueno, aunque aceptásemos ese argumento, también habría que reprochar que ni siquiera han sido capaces de adaptarse a las circunstancias que es, por otra parte, para lo que los ciudadanos de Villena les han votado y me reservo muchos temas para el resto de intervenciones, como el mal estado de los edificios municipales, como licitaciones... porque si no, esta intervención sería interminable, pero sí que creo que sería bueno que se hiciese por parte del equipo de gobierno un ejercicio de autocrítica y que no siga echando la culpa a otros de algo que solo es responsabilidad suya, sería bueno especialmente que para estos cinco meses que quedan, no empeoren más todavía la situación, que bastante tienen que arreglar ya los que tengan que entrar detrás.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para decir que, bien, usaré yo la palabra para defender esta moción de, perdón, no me sale, reprobación, habida cuenta que cuando se dirigen contra el equipo de gobierno, de alguna manera, hacia el Alcalde de forma más directa o más incisiva intentan criticar, ¿verdad? Me produce mucha, mucha lástima escuchar esta reprobación cuando viene de quienes dejaron a Villena, a la Comunidad Valenciana y a España en una situación de quiebra, en una situación de corrupción y en una situación de atasco total. Es duro escucharlo de ustedes muy duro, muy duro, porque ya que fueron parte del problema, podían haber sido algo parte de la solución, pero no lo han sido. Ustedes han preferido dejarlo pasar, dejar pasar y saber que habrá algún error, que reconocemos ciertos errores, dificultades, que las reconocemos y saber que allí podrán apuntarse y lo digo como muy enfadado, ¿y sabes por qué?, porque viene de quienes, y permíteme el paréntesis, una vez y saben que el Alcalde casi siempre está en casi todos los actos, una vez que llegó tarde a una celebración religiosa, avisando que no llegaba, se atrevieron a hacer una foto y publicarla diciendo: este es el Alcalde que deja a la gente colgada, cuando estaba al fondo atrás esperando el momento y eso lo hizo el Partido Popular, que ha hecho también otras tropelías a Villena, a la Comunidad Valenciana y a España



y que ahora se permite decir que no, que es el equipo Verde el que está destrozando el futuro de la ciudad.

El Sr. Alcalde continua diciendo, no sé qué autor dijo algo así, que: no es lo mismo la justicia posible que el mal evitable y el equipo Verde está muy satisfecho de haber evitado el mal que en un derrotero peligroso el Partido Popular llevaba hacia la ciudad de Villena. Que ha llevado a la Comunidad Valenciana y que ha llevado a España hasta hace, no me acuerdo los meses, en las que hubo un cambio de Gobierno y de eso nos sentimos muy orgullosos y orgullosas, no tanto de haber construido nuestro proyecto ecologista, que no hemos sido capaces, porque estamos en la tarea de retener y apoyar lo que Villena necesita, pero también si revisan nuestro ideario se darán cuenta que la mayor parte de las cosas, de una forma o de otra, han sido realizadas, pero estamos muy satisfechos y satisfechas del mal que hemos evitado, muy satisfechos.

Duele y es difícil aceptar la crítica cuando quien los hace, como antes les decía, es más parte del problema que de la solución. Solo pienso que desde el desconocimiento, se atreven a decir tantas ausencias, que la realidad comprueba lo contrario. Sí que es cierto, que cuando se construye una obra puede quedar algún remache sin poner, ustedes están atizando en el remache, pero se están olvidando de todo lo que se ha hecho, de todo que era mucho. de todas las necesidades de la ciudad, que eran altas y, por supuesto, todavía sin terminar y por supuesto, ojalá y no es cosa de Los Verdes, habrá partidos, habrá otros equipos de gobierno que sigan, que sigan por el bien de la ciudad. Ha hecho una relación tremenda de cosas y vuelvo a decir, solo desde el desconocimiento, nunca el Partido Verde ha dicho que iba a prometer el Conservatorio ya, ha hecho lo que tenía que hacer, preparar proyectos, segregar de una obra inconclusa por el Partido Popular, que no supo medir su dinero, ni supo medir el proyecto, ni supo medir los tiempos y confundió a la comunidad educativa diciendo que tenía un Conservatorio cuando podría haberlo hecho la Generalitat Valenciana y aceptó que no, que lo iba a hacer el Partido Popular, pero solo le dio para la mitad, para la mitad.

En este momento, en el proyecto desde, no sé si llamar, de terminar las obras en el Teatro Chapí, lógicamente, el Conservatorio entrará cuando se pueda o tal vez ustedes quieren que se haga ya y no se rehabilite el Santuario de Las Virtudes o tal vez quieren que no se rehabilite el Palacio Municipal, porque esa manera suya de meter todo en el mismo saco y decir, Los Verdes no hacen nada y nosotros queremos hacerlo todo, es, no solo un fracaso en la prudencia, que lo



es, sino también faltan a la verdad y da la sensación, ¿eh?, da la sensación que, manipulando un poco el discurso, la gente terminará de entender o quieren ustedes hacerse creer que en el Partido Popular hay una solución, cuando creo que ya la población, por dos legislaturas, tuvo claro que decir que de ahí no se espera la solución, porque esa solución fue más fracaso, más endeudamiento, proyectos grandiosos que no respondían a la necesidad de la ciudad.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que, por muy escuchados que sean los temas y esto lo digo un poco a modo del enfado que estoy manifestando. Espero, espero no insistir mucho en eso, por muy ajustados no dejan de estar vigentes, es decir, si hablamos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, si hablamos de los techos de gasto, las tasas de reposición, eso no es un invento, eso es una realidad que marca la normativa en toda España y también en Villena y en ese marco el equipo Verde ha hecho lo que puede y a veces lo que no puede y ahí vienen luego, ¿eh?, reparos, atrasos, enfados para lograr la solución a la mayor parte de los problemas que presenta la ciudad.

A lo mejor nos recuerdan que en Secretaría hemos estado con personal accidental hasta hace unos meses, que en Intervención seguimos siendo, con un personal accidental, agradeciendo el servicio, pero siempre bloqueando plazas que dejan de hacer otra labor, que el técnico de contratación estuvo haciendo de secretario durante mucho tiempo, igual que el técnico de urbanismo. Eso quizás se les ha olvidado, ¿eh?, eso se les ha olvidado y ustedes solo quieren a modo de infante caprichoso, lo quiero ya y del color que a mí me gusta y en este momento el Partido Popular creo que está mostrándose con esta propuesta de reprobación como un infante, un niño caprichoso, lo quiero ya y del color que a mí me gusta, sin ver la globalidad de la ciudad y la globalidad de los problemas.

Porque si ustedes recuerdan un montón de problemas que tenían, yo pongo siempre el ejemplo, ¿recuerdan cuando pasaban Casa Rojo y se mojaban los pies?, ¿Se han dado cuenta que ya no se mojan? Y no porque llueva menos, porque se han hecho obras en alcantarillado, se han hecho obras en calles. ¿Recuerdan la entrada de la calle Nueva cómo estaba? ¿Que parecía un suburbio la entrada principal de la ciudad de Villena? No, se les ha olvidado seguramente. ¿Recuerdan cómo estaba la calle Mayor?, es decir, ¿cuántos problemas ha habido que este equipo de gobierno, más allá de su ideario y de su propuesta política, que también la ha desarrollado, ha tenido que resolver y responder? Y en eso, o sea, en eso hemos trabajado y en eso estamos trabajando, en eso hemos avanzado.



Reconozco los errores, cómo no los voy a reconocer y creo que serían dos o tres muy importantes. Uno tal vez, la ambición a la hora de abordar proyectos. Y de hecho creo, que, el señor secretario y el señor interventor me dirán, pues tiene más razón, porque nos lleváis de cabeza, porque hay muchos más proyectos sobre la mesa para informar, para realizar, que los que pueden salir y, aun así, en el último mes, si ustedes los cuentan y luego podemos dar más detalle, más de veinticinco pliegos están adelante. Por eso digo, que solo desde el desconocimiento se atreven a lanzar mentiras, o verdades a medias, para que a ver si así alguien le escucha y dice, uy, que malos Los Verdes, no. Hay un montón de proyectos que están en marcha. Toda la fiscalización que antes no se hacía, ahora se hace. Es que cuesta oír. El partido que ha aprobado una concesión, la piscina cubierta con el informe de un cargo de confianza, el partido que ha aprobado eso, que se permitan a cuestionar si unas subvenciones se han atrasado más o menos, porque Intervención ha hecho su trabajo, ahora, bien hecho, con unas nuevas normas, otras de siempre que se aplican de una manera como mucho más exhaustiva.

Porque el péndulo que viene de la corrupción que instaló el Partido Popular en toda España, lleva a una gran exigencia. Esa exigencia se aplaude, aunque esa exigencia nos ahogue y nos ahoga desde un proyecto máximo, hasta la subvención de un club de niños y niñas que quiere hacer una actividad, desde unos caramelos, hasta una gran obra. Intervención marca unos criterios y los observamos y eso hace cierto atraso. Por eso digo, que un criterio, o un error del equipo de gobierno en la ambición a la hora de presentar los proyectos. Otro puede ser y eso sí que lo reconozco, el retraso, los tiempos, los tiempos de planificación, los tiempos de ejecución, los tiempos de resolución y eso sí que es cierto, que ese, yo lo llamo error, no lo llamo motivo para reprobación, lo llamo un error, una limitación. A veces los tiempos no se cumplen, a veces los plazos, hay imprevistos, hay cosas que no esperamos que ocurran y nos pueden llevar a un cierto ralentizamiento en la gestión, eso lo acepto, pero no que no se haya gestionado y ustedes repasan la mayor parte de las cosas que han dicho, claro, el viento le viene de cara cuando alguien se queja, pero alguien se queja por qué, ¿por qué no se puede aplicar algo que la ley del Gobierno de España dice que no se aplique? ¿y eso es culpa del Alcalde?

Desde que se fueron los agustinos del Santuario de Las Virtudes y luego regresaron y luego se volvieron a ir y el Santuario ha tenido un deterioro, ¿es culpa del Equipo Verde? En cuanto se ha detectado un deterioro, se ha actuado, en cuanto... el propio Palacio Municipal, por mucha denuncia que haya habido de algunas personas, en cuanto se supo que pasaba algo, se empezó a trabajar.



Primero un desalojo, luego el otro y luego la preparación de un proyecto y la primera duda fue, ¿vamos a tapar una loseta, porque si tapamos la loseta, cuando vengan?, es decir, ¿cubrimos el piso? Estamos hablando de la zona de intervención informática anterior, ¿no? Cubrimos el piso, quedamos de maravilla y aquí no hay que hacer nada, no. Fuimos al arquitecto municipal a decir, ¿qué hay que hacer? y fuimos a un segundo informe que dijera, no, aquí la obra no vale con un remiendo y estamos aplicando, el no vale con un remiendo, eso nos ha llevado de cabeza, claro que sí y eso siempre altera todo, dedicarse a una obra mayor y más de ese talante, hace que otras cosas puedan complicarse.

El Sr. Alcalde continua diciendo que, entonces, en ese sentido, esas verdades a medias que ustedes han dicho, se convierten en las mayores mentiras, porque intentan expresar una inactividad a modo de mantra, que tal vez han estudiado más en oratoria y en retórica y en lo que sea, si repite mucho el mantra algo caerá y calará en que la gente, va, estos Verdes han hecho mal. Como al final se ve que está descascarillado, se ve la grieta, la culpa del Partido Verde. A modo de mantra, ustedes trabajan bien, pero a modo de trabajo real, salvo dos o tres observaciones, incluso de las que ahora hacen, no hemos visto un trabajo real, real eficaz.

Creo, reconociendo estos errores, limitaciones, tal vez exceso de proyectos, seguramente lo de los tiempos que decía antes y los retrasos, la respuesta de imprevistos, los imprevistos sobre el patrimonio han sido tremendos. Imprevistos sobre materia de personal, de un montón de cosas, tremendos, ojo, pero eso no ha llegado a nacer. Las bolsas del trabajo que estaban muchos años sin tocar, están ahora prácticamente todas en marcha, incluida la de los peones y conductores de limpieza, incluida la del Conservatorio, que por muchos años no se tocaron, están todas en marcha. Ustedes quieren del color que deseo y en el momento que deseo, capricho infantil, no, las cosas y, sobre todo en la Administración hay unos períodos, hay exposición pública, hay reclamaciones, hay conformación de un tribunal, hay pruebas y todo eso en muchos aspectos de lo más, no sé cómo decir, de lo más llamativo está en marcha.

Se ha trabajado duro, se sigue trabajando duro, incluso cuando por motivos, que creo que no vienen al caso, pero si quiere luego entraremos, se pensó que el proyecto de presupuestos podría no llegar a tiempo, verano, otoño, se hizo una modificación de crédito para seguir respondiendo a las necesidades y se tramitaron las inversiones financieramente sostenibles, para responder a lo que el capítulo de inversión, que, en cualquier caso, no iba a tener el millón



setecientos mil, o millón quinientos que ha tenido, para tener ese dinero libre, para beneficiar a la ciudad de Villena de una serie de obras que están beneficiándose ahora.

Podíamos habernos dormido, podíamos habernos parado, no, se usó el dinero del remanente para aprobar unas inversiones, que en el presupuesto ordinario ni de lejos se iban a ver, porque el margen es mucho menor por el famoso techo de gasto, el margen, ahora no recuerdo cuál sería, pues sería a lo mejor medio millón, o sería, como mucho un millón para las inversiones. Luego se logró buscar la pequeña maniobra legal, para responder a la insuficiencia y ahí la reconozco, ¿eh? La insuficiencia, limitación temporal, tardanza y reconozco ese error, de no haber presentado el presupuesto. Y con eso quiero terminar esta parte para decir, que sí, que se ha hecho todo lo que se debía hacer, que por más que repitan una falsedad no va a quedar y que mucho, mucho, la ciudad lo reconoce cambiando totalmente lo que era la ciudad de hace, puedo decir cuatro, u ocho años, y ustedes han ido a un periodo mayor, y otras aseveraciones que han hecho de cultura, pues gratuita, algún error habrá, pero si usted ve cómo ha estado Villena en el panorama nacional en el ámbito cultural, en el ámbito juvenil, ¿qué no hay un plan? ¿y el plan de infancia y juventud que nunca existió, pensar a la infancia como elementos de derecho y no como puros objetivos a los que repartirle caramelos?, se ha trabajado muchísimo en infancia y en juventud. Turismo, como una cabecera centro, atracción turística de la Comunidad Valenciana y de España y fuera de España, se ha trabajado como nunca y ustedes lo saben. No que hayamos trabajado mucho, que a veces parecemos que vamos locos y locas en muchas de las gestiones, sino con eficacia, llevando a buen puerto a la ciudad de Villena en todos los ámbitos, turístico, empresariales. ¿Cuándo se ha prestado más atención al polígono industrial que ahora? Jamás de los jamases.

Por eso repito, las mentiras que quiere introducir el Partido Popular, verdades a medias, que suelen ser las mayores falsedades, sí que definen donde tenemos problemas, pero no por inactividad, sino tal vez por lo contrario, porque el reto es muy grande y el cariño que el equipo Verde ha puesto por la ciudad de Villena, más allá del qué hay de lo mío, mucho más allá de qué hay de lo mío, sino qué hay de todos, qué hay de todas, qué podemos resolver, en eso nos hemos empeñado este año a tope y reconociendo limitaciones, reconociendo problemas, el éxito está ahí, claro que sí que la limpieza ha fallado, ahora, no voy a insistir en eso, porque después veremos, pero reconozcamos que ha pasado y veremos cómo pronto, pronto, aprobadas las bolsas de trabajo, todo se va a solucionar.



Y claro, y cuando ha habido un problema, ha habido una solución mayor, cosas novedosas que nunca se habían buscado en esta casa, con la ayuda de los técnicos municipales, que los hemos llevado de cráneo, que han trabajado muy duro, se han logrado responder, yo diría que al noventa y tantos por ciento de las necesidades de la ciudad. Y claro que hay mucha gente que puede estar enfadada, porque valora que a lo suyo particular no le ha llegado, pero, si vemos lo nuestro, lo de la ciudad de Villena, la ciudad de Villena está en el panorama nacional, internacional y también autonómico, como no ha estado nunca reconocida. Como hay más intervenciones, posteriormente, concretaré algunas de las mayores cosas, en las que también tenemos beneficios.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que nosotros decimos, cómo yo quiero y cuándo yo quiero, parece que se estaba definiendo a usted cuando estaba en la oposición, no hace demasiados años. Ya le dije en una ocasión, en un Pleno municipal, que parece usted en ocasiones, más un historiador que un estadista, porque dice muy bien, qué hicieron los que estuvieron antes, pero no dice qué soluciones va a dar a los problemas que nos enfrentamos ahora. No voy a caer en la tentación de lo que usted pretende, que es desviar el tema y hablar de otras épocas, o de otros lugares, yo me voy a centrar, como ya he hecho, en el aquí y el ahora y es que aquí y ahora hace ahora ocho años que usted gobierna y problemas que teníamos hace ocho años, usted, ni su equipo, los han solucionado y eso, como decía, es para lo que le eligieron los ciudadanos de nuestra ciudad, con mejor o peor criterio, le eligieron para solucionar sus problemas, han fallado y por eso nosotros hemos presentado esta reprobación. Se empecina en el quién, ha hecho mucha referencia, quién presenta esta moción, quién presenta, bueno, pues esta moción la presenta un chaval de 26 años, vecino de Villena, que no está contento con la situación actual, hace referencia a épocas en las que yo, pues no sé, quizás estaba jugando a las canicas, ¿eh? Con un poco de suerte, pero, bueno, usted siga equivocándose en el mensaje. Dice que nosotros decimos que Los Verdes no hacen nada, pues claro que no hacen nada, pero si es que ni siquiera ejecutan el presupuesto municipal, le acabo de decir, un 58% en el año 2018 y qué hablan de techo de gastos, si no les afecta el techo de gasto, si no llegan. Doce millones de euros se han gastado este año, de los veintidós presupuestados, gasto en personal, gasto corriente, como si Villena no tuviese ninguna necesidad. También decía que la globalidad es muy genérica y que había que verlo en un aspecto global.



Continua diciendo el Sr. Salguero Barceló, que efectivamente, por eso hacía referencia a los problemas que en la globalidad, en nuestro ayuntamiento se habían producido en Educación, en Cultura, en Fiestas, en Turismo, en Deportes, Juventud, Modernización, Parques y Jardines, Medio Ambiente, limpieza de las calles, en basuras, en Personal, en Hacienda, en Desarrollo Económico, Industria, Bienestar Social, Obras, Vivienda, agua, Urbanismo y servicios, sí que es global el problema que estamos debatiendo en este momento.

Fíjese, si era necesaria esta reprobación, que usted lo único que ha defendido de su equipo de gobierno es que se han arreglado algunas calles y alcantarillado, bueno, bien, muchas gracias, por lo menos lo que le pedimos es que, no eleve a categoría de virtud, lo que es una mera obligación, pero, también preguntaba que si nos acordábamos cómo estaban algunas calles, ¿se acuerda de cómo estaban? Sí, me acuerdo, por ejemplo, cómo estaba la Plaza de Las Malvas, no sé, hace tres, cuatro años, que había un socavón en esa plaza y que sigue estando, por cierto. Y dice que mentimos, o que decimos verdades a medias, bueno, bien, ¿es mentira que no se ha instalado el Belén este año? ¿Es mentira que la banda municipal, incluso públicamente ha tenido que manifestar los problemas que se enfrenta a este Equipo de Gobierno? ¿Es mentira que la revista Villena no ha visto la luz en el 2018? ¿Es mentira que no se ha aprobado el presupuesto del 2018? ¿Es mentira que al iniciar el 2019 se va a prorrogar de nuevo el presupuesto? ¿Es mentira que el Conservatorio? que, además, lo decía su Concejal de Cultura, recientemente lo decía, lo decían ustedes también, que se iba a acabar ya y acometer esa segunda fase. ¿Es mentira que el servicio de limpieza y recogida de basuras ha sido un fracaso? ¿no?, lo acaba usted de reconocer. ¿Es mentira que los clubes deportivos se han unido para quejarse de la gestión del equipo de gobierno? ¿Es mentira que los sindicatos también se han puesto en pie de guerra?, que la Policía, que los profesores del Conservatorio, son datos objetivos. Y, como usted, insisto, hablaba de la globalidad y que parece que nos centrábamos solo, o focalizábamos solo en un aspecto, pues voy a darle algunos argumentos más, a ver si así, por lo menos, como decía, dejamos de pensar que el problema lo tienen otros y hacemos de verdad una autocrítica seria y, sobre todo, no centrados en quién hizo, qué hace no sé cuántos años, sino en cómo podemos solucionar los problemas a lo que nos enfrentamos ahora en el año 2018, empezando casi el 2019.

El Sr. Salguero Barceló, continua diciendo que, uno de los principales problemas, como decía antes, que nos hemos enfrentado estos últimos años ha sido el mal estado de las instalaciones municipales, Ayuntamiento, Casa de Cultura, Plaza de Toros, Santuario de Las Virtudes, cámaras municipales, decía



usted, bueno, ¿es culpa de Los Verdes que el Santuario se deteriore? Seguramente no, pero sí de que no se conserve. ¿Es culpa de Los Verdes que la Plaza de Toros presente ahora el estado que presenta?, pues sí, porque en ocho años que han sido los únicos que han gobernado desde que se remodeló este edificio, no han hecho absolutamente nada. Respecto al edificio del Ayuntamiento, en concreto, en el año 2016, nosotros presentamos una moción solicitando una actuación en la segunda planta del ayuntamiento. Lo digo esto por lo que decía usted, que en cuanto teníamos conocimiento de un problema actuábamos sobre el mismo, bien, eso en el 2016 y la votaron en contra. En el 2017, el Partido Popular presentó una enmienda a los presupuestos de ese año con el mismo fin, con que se actuase en la segunda planta del Ayuntamiento, la votaron en contra. Tuvimos que denunciar dos veces ante Inspección de Trabajo, velando por la seguridad de los trabajadores y ni siquiera cumplieron los plazos dados por la Inspección de Trabajo y no ha sido hasta ahora que ha llegado algún requerimiento de la Fiscalía, cuando, lo que estaba previsto para hacer en tres meses lo han querido hacer en tres días. Modificando el proyecto que se suponía que se iba a utilizar en un único edificio, teniendo que alquilar otro y, pues incluso un espacio que se había reservado para el Área de Turismo, tres meses después, después de haber ya adjudicado a la empresa que tenía que remodelar este espacio, pues se han dado cuenta que no cabe ese área en ese espacio y no es menos importante tampoco, lo sucedido en el Santuario. Hace muchos meses el Partido Popular presentó una moción, en concreto en el mes de septiembre, solicitando una actuación urgente para tratar de evitar el deterioro, o un mayor deterioro y que siguiese aumentando este estado en el Santuario y fue rechazada. Un mes después, se hizo marcha atrás y se comenzó ya a plantearse este problema en serio, ayer, seguían sin instalarse los testigos en el Santuario, después de más de un mes desde que prácticamente se decidiese que se iba a cerrar el Santuario, por lo tanto, dice usted que en cuanto se tiene conocimiento de un problema se actúa, bueno, sí, pero también con los plazos a los que ya nos tienen acostumbrados.

En la Casa de Cultura también, nos indicaron algunos trabajadores que se había comunicado el problema existente, que ahora ha obligado a apuntalar también en la zona de la entrada, o sea, le han comunicado hace un año al equipo de gobierno y hasta que no se ha visto que el problema ha sido serio, no se ha hecho nada y, como decía anteriormente, hablando de espacio municipales, hay que hacer referencia a ese nuevo elemento urbanístico, ya casi turístico de nuestra ciudad, que es el socavón de la Plaza de Las Malvas, que está allí desde hace años, pese a que, desde nuestro partido, pues hemos solicitado en numerosas ocasiones y hemos presentado numerosas propuestas para su



solución, siempre nos decían que iban a remodelar la Plaza de Las Malvas con el remanente de Tesorería del ejercicio de ese año, cada año ha sido el siguiente y lo mismo sucede con la finalización de la Rambla de Conejo, una actuación necesaria que lleva ocho años parada, también, llevamos esperando muchos años, que algunos espacios municipales se saquen a licitación, bares y, además, presentamos una moción y fue aprobada por unanimidad. Bares de la Casa de Cultura, Centro de Mayores, de Las Cruces, del Teatro Chapí, kioscos, cantina, Pirámide, espacios que aportan un beneficio económico al Ayuntamiento, aportan un beneficio económico a la persona a la que se adjudica y también a la ciudadanía en general, porque pueden disfrutar y disponer de otro servicio más, espacios que están cerrados. Han sido constantes los errores en licitación y numerosas las veces que se han recurrido a contratos menores, cuando la ley no lo permite, por ejemplo, en las licitaciones de los servicios de fiestas, que se hicieron saltándose el procedimiento, situación que se ha repetido posteriormente con las luces de Navidad y, sobre lo cual, no se ha dado ninguna explicación, aunque es algo a lo que ya estamos acostumbrados. Se han vuelto a colocar esta iluminación sin ningún tipo de procedimiento, sin licitar el servicio, cuando a estas alturas tenemos claro que, al igual que había que hacer con los servicios de fiesta, ya que es un gasto que se repite cada año, el Ayuntamiento está obligado a una licitación.

En fiestas se puso la excusa de que, como había habido un error en la licitación, no daba tiempo a unos nuevos pliegos, bien, pero en la iluminación de Navidad, que han pasado prácticamente cinco, seis meses desde aquel momento, pues sí que habría dado tiempo, al final, lo que pasa, es que parece que no hay a veces demasiadas ganas de correr y de trabajar, porque se ha vuelto a recurrir a la contratación menor. La ley contempla los contratos menores como una excepción y Los Verdes en este Ayuntamiento han hecho la excepción, la regla y preguntaba por esto lo recordará, señor Alcalde, en rueda de prensa, usted manifestó no saber siquiera cómo se ha llevado a cabo la contratación, diciendo que lo lógico habría sido licitar este servicio. También tenemos que lamentar la no dinamización de Marca Villena y la constante pérdida de subvenciones en materia de desarrollo económico durante esta legislatura, pero, claro, si tenemos una Concejala de Desarrollo Económico más preocupada por las políticas animalistas que por fomentar el Desarrollo Económico Comercial e Industrial de nuestra ciudad y en el Pleno de septiembre se aprobó la convocatoria de la Comisión de Marca Villena para debatir sobre la misma. Finaliza 2018 y esa reunión no se ha producido y en materia de subvenciones y también hacia usted referencia a ello, que abarcan muchas veces más de lo que pueden abarcar, pues en materia de subvenciones decía la concejala, que su política es la de solicitar



todas las que pueda y las que vengan, bien y el problema es que esta política gasta recursos municipales en vano, en lugar de fijar un objetivo, pelearlo y conseguir esa financiación.

Siguiendo con su intervención, El Sr. Salguero Barceló, dice que durante estos últimos años ha seguido entrando basura de fuera de nuestra zona, a la Planta de Tratamiento de Residuos, con la tibieza esta vez, por parte de quienes hace unos años encabezaban manifestaciones. Pero, claro, es que parece que, en el año 2011, al día siguiente de que el Partido Popular no gobernase dejó de oler en nuestra ciudad y tal ha sido la incapacidad de nuestro equipo de gobierno, de actualizar las bolsas de trabajo y de crear unas nuevas, que ante unas determinadas bajas por jubilación en la Escuela Infantil Amigo Félix, se tuvo que recurrir a la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Dolores, un ayuntamiento de siete mil habitantes, que sí había hecho su trabajo, como digo, las bajas en este centro fueron por jubilación, o sea, no es un hecho sobrevenido, sino que es algo bastante previsible, algo que ocurrió también con el Conservatorio, que no se actuó a tiempo. Y en materia de emergencias, pues también se ha mostrado en ocasiones, falta de capacidad de hacer frente a estos asuntos, hace unos años, la nevada famosa que hubo en nuestra ciudad, que se había avisado hacía días y casi la totalidad de ayuntamientos que nos rodean cancelaron las clases directamente, días antes, al ver la previsión, para evitar los problemas que posteriormente se dieron en nuestra ciudad. Sin embargo, en nuestro ayuntamiento no se hizo así, se esperó a que los alumnos ya estuviesen en clase, para suspender las clases con el caos que ello generó. Y continuando en materia de Educación, pues también tenemos que criticar y lamentar, que en alguna ocasión no se haya defendido los intereses de nuestra ciudad, al posicionarse al lado de Vicente Marzà de Compromís, con el decreto que impulsó el Conseller de Educación, que discriminaba a las zonas castellanohablantes, que solo cuando vieron que no les apoyaban y la población en general y el Consejo Escolar en particular, cambiaron su postura, porque inicialmente se votó en contra la moción presentada por el Partido Popular para rechazar este decreto.

También hemos tenido que apretar con el asunto de la Sala de Estudios, recientemente presentamos una propuesta, para que algo tan simple como que se realice un calendario anual de uso, que al inicio del calendario escolar se fijen ya los días de apertura, los días de cierre y el horario, con bastante antelación y no se tengan que ir realizando los cambios que se comunican en el mismo día de su realización, se aprobó y hace dos días vimos cómo de nuevo, el mismo día que se producía un cambio en el horario, cambio extraordinario de Navidad, pues han vuelto a avisar con un día de antelación. Hemos denunciado también, que se



incumple la Ley de Transparencia, más allá de las dificultades que en alguna ocasión hemos tenido como concejales de la oposición para acceder a determinada documentación. Los parques y jardines, no es algo de esta legislatura, ya nuestros predecesores en el Partido Popular en la anterior legislatura, ya lo lamentaban y es que es el peor en el que se encuentran, al igual que nuestras calles, es peor que nunca. Vamos atrasados con la modernización municipal y con la Administración electrónica. Necesitamos un ayuntamiento del siglo XXI, que dote a los técnicos municipales de herramientas que les permitan ser más productivos, no un ayuntamiento del siglo XX. Tenemos problemas de iluminación en muchas calles, incluso el Partido Popular ha presentado mociones para que en la calle Corredera, una zona comercial, hubiese una cierta iluminación decente. No sabemos si vamos a llegar a tiempo a las inversiones financieramente sostenible, del mismo modo que no vamos a llegar a tiempo a la subvención del polígono, porque para poder conseguir esta subvención, hay que justificar las actuaciones realizadas, el 15 de enero y mañana 28 de diciembre, se adjudica el lote uno de esta licitación en Junta de Gobierno, ya tiene que correr para que lleguemos a tiempo. Creo que materialmente es imposible, en definitiva, tampoco quiero extenderme más, hablaba de globalidad y creo que nosotros hemos hecho una visión bastante global del por qué hemos presentado esta moción.

Continúa diciendo D. Miguel Ángel Salguero Barceló, que hace no mucho, se presentó un Plan FID, Plan de Felicidad, que, entre otras medidas se incluía la de mejorar la opinión que los ciudadanos tienen del gobierno municipal, decíamos ya en aquel momento que la felicidad y la confianza de los ciudadanos no se consigue plasmando buenas intenciones en un papel, sino realizando una buena gestión, todo lo contrario de lo que hemos visto estos últimos años, en definitiva, creemos que el gobierno actual, el equipo de gobierno actual, no ha estado a la altura de lo que nuestra ciudad necesita y de lo que nuestra ciudad se merece.

D^a Isabel Micó Forte toma la palabra diciendo que, en primer lugar, quiere felicitar las fiestas a mis compañeros, a mis compañeras y al público que asiste y a todo el que nos esté siguiendo a través de la televisión y también felicitarles el nuevo año, decir, que después de este debate previo a esta moción con tintes claros preelectorales, porque esta moción no tiene ninguna consecuencia de cumplimiento por parte del equipo de gobierno, es simplemente una moción que viene, pues, por un lado, a poner en evidencia una conducta y, por otro lado, a defender esa puesta en evidencia. Nosotros queremos, en primer lugar, situar en



qué supone una reprobación. Reprobación no es ni más, ni menos, que una desaprobación sobre una conducta, sobre algo que hace alguien, o en especial que deja de hacer, como en este caso. Desde el Partido Socialista al que represento en este Pleno, consideramos y lo decimos claramente, que hay más que motivos suficientes para desaprobar la conducta del equipo de gobierno Verde y lo decimos, porque son constantes las excusas que muestran ante cada una de las cuestiones que se plantean, que no ha sido resuelta con eficacia, ni con eficiencia, porque no han sido eficaces, ni han sido eficientes durante estos tres años y medio, sobre todo al frente de alguna de las concejalías, a las cuales sí que debemos de dirigir la mirada, pero estamos de acuerdo con el Sr. Alcalde en que no a todas y que no todo es tan malo. Decir, que esta mala gestión redundante en un mal servicio público y eso es evidente y claro y por supuesto, en una mala utilización de los recursos públicos, porque cuando no hay eficiencia, no hay buena gestión de esos recursos y esos recursos son los que deben de disfrutar los ciudadanos y las ciudadanas de Villena y que debido a esta actuación no lo hacen. Decir, que muchas de las cuestiones y temas que han sido redundante durante toda esta legislatura, ya han salido a colación en este debate, han sido replicados, contestados, vuelven a salir, pero nosotros queremos poner en evidencia, yo, personalmente quiero poner sobre la mesa lo que está pasando con los Servicios Sociales, que no han sido traídos a esta Mesa todavía.

En estos momentos, la lista de espera de personas de nuestra ciudad necesitadas de la ayuda a la dependencia, ronda las cuatrocientas personas, cuatrocientos casos pendientes de resolver en unos Servicios Sociales, que seguramente nos dirá el Alcalde que en estos momentos están mermados de personal y que no pueden atender las solicitudes, pero es que no responder a los Servicios Sociales, es no responder a las personas. No quiero centrar esta intervención en reparación de edificios, en conservación de calles, en traídas y llevadas de otro tipo de gestiones, sí quiero centrarla en las personas y decir que cuatrocientos casos pendientes de resolución, son cuatrocientas personas y familias con problemas que no están siendo atendidos por su Administración pública. Decir, que el tiempo de espera en Servicios Sociales para tramitación de cualquier ayuda, incluida ayuda de emergencia, que ya lo dice la palabra, son ayudas de inmediata necesidad, ronda de los cuatro a los seis meses y ahí, Sr. Alcalde, usted me puede decir que han tenido errores de tiempo, pero es que el tiempo redundante en el perjuicio de las personas, cuando no se logra atenderlas. Decir, que compartir esta visión de la conducta de este equipo de gobierno, desde luego no supone, ni va a suponer nuestro apoyo explícito al Partido Popular. Nosotros nos vamos a abstener, porque realmente esta moción es insignificante votarla a favor, votarla en contra, o abstención, porque al final no



va a redundar en nada, no va a lograr nada, ni va a conseguir nada en beneficio de los ciudadanos de nuestra ciudad, pero es cierto que hay realidades difíciles de explicar y de justificar y más cuando es tal su evidencia, que resulta muy complicado mirar para otro lado.

La Sra. Micó Forte, continua diciendo, que desde el Partido Socialista, al que representa, que fuimos anteriores socios de gobierno de Los Verdes, debemos de decir, con sinceridad, que observamos con tristeza, con preocupación y también en ocasiones con enojo, cómo se han puesto en riesgo cuando no han desaparecido, muchos de los logros conseguidos en la legislatura pasada y he de decir que fueron logros que se consiguieron a base de mucho trabajo, de mucho tesón y después de encontrar unas cuentas en el Ayuntamiento de Villena que eran verdaderamente precarias, que estaba, podemos decir, el Ayuntamiento en números rojos, pero, además, lo podemos decir abiertamente, debido, pues a unas inversiones que realmente ni respondían a la necesidad ciudadana, ni eran de una necesidad palmaria para llevar a nuestro Ayuntamiento al estado en el que nos lo encontramos. Decir que se consiguió Artefiesta, como bien han dicho, que ha desaparecido, que la feria de Navidad también ha desaparecido. Que un evento que también surgió y que se celebraba en la plaza de toros, como es Vinouvelle, dejó de hacerse, pero además dejan de hacerse sin ninguna posibilidad de recuperación, no han sido recuperados. Decir, bueno, aunque sea privado, Sra. Esquembre, bueno, se realizaba, claro, claro, no, si la culpa siempre es de los demás, pero si eso sobraba en la aclaración, está claro. Desde luego, quiero felicitar igual que hice el Pleno pasado a Alcoy, a Cocentaina, hoy quiero felicitar al Ayuntamiento de Sax, porque su Cabildo ha sido declarado Bien de Interés Cultural, el pasado 21 de diciembre. Nuestras fiestas siguen esperando ser declaradas Bien de Interés Cultural desde hace cuatro años y desde luego, tampoco se puede decir que han habido grandes inversiones en mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas. Decir que no solo los partidos de la oposición estamos descontentos con la gestión del Partido Verde, en mayoría absoluta, que ha venido realizando en estos tres años y medio de legislatura y a poco que seamos seguidores de algunas redes sociales o algunos medios de comunicación, podremos apreciar el descontento generalizado y ya no callado por la ciudadanía, que critica abiertamente el lamentable estado de los parques y jardines, la constante suciedad en las calles, la pérdida de tradiciones o falta de concesiones hosteleras que hagan más amables las visitas a algunos edificios municipales, todavía recuerdo cuando se abrió la Cantina, con cierto, escepticismo por parte de algunos partidos, sobre todo el Partido Popular, que no consideraba que ese espacio fuera un espacio ideal o adecuado para realizar esa actividad juvenil, cultural, se demostró que



fue un éxito la puesta en marcha de ese espacio y desgraciadamente también se perdió durante estos tres años y medio de gestión, además, se perdió. Hay un compromiso de recuperación que no se ha llevado a cabo y, por supuesto, ni se le espera, pero sí que es cierto que, con esta reprobación, que acabará, espero en unos minutos breves y que solamente servirá para lo que he dicho, para sacar partido de un trabajo hecho por parte de un partido, para alentar a una ciudadanía por parte del que critica, pero sí que esperamos y además deseamos que desde el equipo de gobierno se tome buena nota de esta reprobación y que en los cinco meses que quedan hasta el próximo mayo se puedan poner en marcha los motores de la gestión eficiente, de esa gestión que se aprecia y se agradece por la ciudadanía, porque les llega directamente y les hace la vida más sencilla y más amable, porque de lo contrario y lamentándolo profundamente, la reprobación será en las urnas y no nos gustaría que después de tanto esfuerzo que se ha realizado en la pasada legislatura y creo que también en ésta, de sacar a Villena adelante después del estado en el que nos encontramos el Ayuntamiento en 2011, el Partido Popular o bien con mayoría absoluta o bien con pactos, como ya hemos visto cómo se pueden realizar, en este caso en la Comunidad Andaluza, además, donde dicen claramente que la consigna es que no gobierne la izquierda, en este caso el Partido Socialista y no hacen asco alguno a hacer socios de Gobierno a Vox, un partido ultraderechista, condenado incluso y criticado en sede de la Comunidad Económica Europea, se pueda sentar a la mesa para poder tomar decisiones desde su visión, que cuanto menos, no es ni democrática, ni libre ni, por supuesto, igualitaria. Decirle, Sr. Alcalde, que espero que esto no suceda, porque si sucede, se van a encontrar con unas cuentas perfectamente saneadas, con unos ahorros muy abundantes que seguramente encontrarán dónde gastarse y no será precisamente en las personas ni en las necesidades de las personas y también le quiero decir que nunca se hace todo lo que se puede, siempre podemos hacer más.

A continuación, el Sr. Alcalde dice que vamos a plantear un poquito la propuesta en, yo creo que en positivo, ¿no?, porque reconocía antes algunos errores y creo que aquí lo importante para la ciudad de Villena es mostrar, no reprobación, sino colaboración, porque hay mil cosas que se deben hacer, mil que se están haciendo y algunas que estarán pendientes, pero me sigue sorprendiendo la postura del Partido Popular de ver, dentro del marco general de un muro perfecto, ver la mancha, perdón, lo de perfecto, un muro grande, ver la mancha y una mancha que insisto y con esto no me quiero lavar las manos, reconociendo algún error, tiene que ver con tasa de reposición, tiene que ver con la inestabilidad presupuestaria, tiene que ver con endeudamiento, tiene que ver



con inercias, porque no, es que es muy sencillo decir, han tenido tiempo, pero cuando algo ha tardado, se ha hecho de inmediato, se tarda mucho en recuperar, es decir, recuperar un sepulturero, recuperar un fontanero, recuperar un agente de policía, recuperar un albañil, recuperar un personal de Intervención, recuperar cualquier cargo cuesta mucho en la administración pública, amortizar, poco, y tuvimos la suerte en aquel momento y del esfuerzo y en eso la colaboración con el PSOE fue evidente, el esfuerzo de no tener que amortizar ninguna plaza, salvo las que por jubilación se produjeron, no como en otros lugares que desgraciadamente el recorte fue mucho mayor.

Yo creo que la crítica que el Partido Popular quiere hacer así de forma desmedida, sí que se basa en una sensación más o menos cierta, pero para manipularla, como he dicho anteriormente, es cierto que hay clubs deportivos enfadados, pero es cierto que las bases por la que se enfadan ahora en la aplicación económica, fueron aprobadas por unanimidad en el Consejo de la Fundación Deportiva. Todo el mundo a propuesta de lo que era, pues un nuevo reparto que decía Intervención, entendía que era la manera de hacerlo, luego nos hemos dado cuenta que no, que el resultado, la fórmula a aplicar no es la más correcta y se revisará, por eso sí que hablo de colaboración. Hay errores que se pueden superar, es cierto que, de una forma, no sé cómo decir, pues intempestiva, al equipo de gobierno se le quiso sonrojar en la banda de música, la banda juvenil, porque había una factura sin pagar, porque habíamos pagado, creo que hasta julio y estábamos en noviembre, ojo con eso, recordemos, reconociendo el error de no tener solución a un tema que arrastra de todas las legislaturas, cómo se contrata la dirección de la banda juvenil, cómo se contrata de la dirección de la banda municipal, reconociendo esa dificultad que nos atañe a todos, se buscó una fórmula y creo que se buscó bien, de difícil aplicación por los problemas de, bueno, de gestión administrativa.

Que es cierto que la Asociación Belenista está enfadada, se enfadó porque no se daban de alta en el IAE., pero eso no se lo ha inventado ni el Alcalde ni la Concejala de Cultura, eso es una norma del Estado, lo digo sin ningún tipo de enfado, además, reconociendo el trabajo que la Asociación Belenista ha hecho siempre y confiando que ojalá que en enero se pongan a preparar el del año que viene, es decir, que ustedes aprovechan dificultades técnicas muy concretas para sacar la mayor. Esta ciudad se hunde y yo vuelvo a lo de antes, se hundía, se puso a flote y camina, porque es verdad, es verdad que se logró la licitación del agua y se logró con una ventaja de casi cuatrocientos mil euros en mejoras, doscientos y pico para proyecto y ciento y tanto también de uso, de uso libre por el Ayuntamiento para el conjunto de inversiones en beneficio para la ciudad, eso



es cierto, es cierto que a la artesanía festera desde el proyecto de innovación se le está apoyando, no se están, bueno, no digo malgastar, pero eran treinta y ocho mil euros lo que costaba Artefiesta, para un momento intenso que nos gustaba a todos muchísimo, pero que no consolidaba, ahora se está trabajando con la artesanía festera de otra manera para que consolide empleo y que consolide empresas dignas con puestos de trabajo dignos.

Eso es cierto, es cierto que se arregló la Avenida de la Constitución, claro que sí, es cierto que la Plaza de las Malvas ya está relleno el socavón, pero es cierto que a la diputación le toca hacer la obra y es la diputación la que está fallando desde hace dos años, ¿eh? el socavón está, vale, es cierto eso, sí que es cierto, es cierto que la calle San Antón está reparada con la Plaza Pascual Domenech, es cierto y la calle Nueva está reparada también, claro que es cierto eso y que se ha conseguido el Punto de Encuentro, la Oficina de Atención de Víctimas al Delito y la administración electrónica en marcha, paréntesis en una legislatura anterior, se hizo una propuesta y no se llegó a culminar, tal vez ustedes no lo recuerden, pero ustedes son Partido Popular, con mayor o menor edad, porque han sido suficientemente hábiles para decir verdades a medias cuando les ha interesado ahora y anteriormente, en contra de este equipo de gobierno y de este Alcalde, son Partido Popular, partido que no pudo tener presupuestos durante tres años, ¿eh?, Partido Popular y es cierto que el borrador de presupuesto, con algunos matices todavía por corregir, se les entregó hará un par de semanas para empezar a trabajarlo, yo creo que eso es cierto y quiero decir, es cierto que no se ha traído el del 2018 por motivos técnicos, nunca piensen que por motivos internos, que creo, ya se le ha explicado más de una vez, por motivos, he dicho antes de tiempo, ¿eh?, y de adaptación. Claro que todo eso es tiempo, todo eso es cierto, es cierto que el parque de bomberos se ha conseguido o se está a punto, se ha conseguido la aprobación, ahora hay que conseguir la obra, pero es cierto que el desajuste, no sé cómo llamarle, parcelario, administrativo, de las propiedades municipales y aquí vienen Verdes, viene PP y viene PSOE de muchos años, se tiene que resolver en esta etapa, porque cosas que, en otras etapas, centímetro arriba, abajo, no importaban tanto, en esta última etapa importa todo. Cosa que está mejor hecho, mejor hecho que la, que coincida lo que se quiere con la verdad a que se suponga, ¿eh? repito lo de antes, es cierto que el pliego de la piscina cubierta del déficit de trescientos y pico mil, cuatrocientos mil euros, se aprobó con un informe de un cargo de confianza, que eso ahora, vamos, es que nos tirarían de la torre, imposible hacer eso legalmente, imposible legalmente y se hizo, ¿legalmente?, pues no lo sé, pero se hizo, se hizo, eso es cierto, ¿eh?, es cierto, es cierto que están terminándose, porque en este momento, bueno, se han terminado ya los pliegos



de la mejora del acceso al barrio San Francisco, ¿eh?, de la mejora en el barrio de la Paz y en la Morenica, ¿eh?, de la mejora de la eficiencia energética, no solo, no solo para la Corredera, sino para otras zonas de Villena, con lo importante que es para, no solo para la ciudad, sino para el medio ambiente, ¿eh?

Continua diciendo el Sr. Alcalde que se ha iniciado la Relación de Puestos de Trabajo, Anatema, que nadie toque eso durante todos los años, ni el Partido Popular, ni ninguno, ni incluso el equipo de gobierno anterior, porque no se podía hacer. Hace un mes se empezó el trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo, es cierto, cuando todo el mundo dice, no, eso en año electoral no se hace porque os van a sacudir. El Partido Verde nunca se ha dirigido por una estrategia electoral, se ha dirigido por qué necesita la ciudad y ha respondido a ello, porque es cierto que el Palacio Municipal ya estará licitándose, que el Santuario va a empezar la obra pronto, que el Museo de la Ciudad está también en licitación y se ultimaré, que en Turismo se ha trabajado como nunca se ha trabajado, que el Polígono Industrial mañana, que no se me confunde el orden del día de la Junta del Gobierno aprobará definitivamente, aprobará la adjudicación de las obras, que en inserción laboral se ha trabajado muchísimo y también juvenil, faltando usted a la verdad y ahí sí que digo, faltando a la verdad, cuando ha dicho que no se ha hecho nada, porque desconoce los programas de empleo que entre la Concejalía de Juventud y la Concejalía de Desarrollo Económico han llevado, tanto de la mano del Servef, como de la mano de la Cámara del Comercio. Su desconocimiento no puede transformarse en ataque contra el Equipo de Gobierno, puede transformarse en pedida de información, porque hay proyectos de inserción laboral juvenil y otras que no son juveniles y se ha trabajado más que nunca. Es cierto que alguna subvención el Servef no nos la ha dado, pero otras muchas sí, eso es cierto y eso ha hecho que mucha gente esté contratada o en planes de empleo para el ayuntamiento o en planes de talleres empleo.

Y sería interminable, antes también lo decía la Sra. Micó Forte, no vale aquí también hacer alusiones simplemente por el rollo político, esta reprobación creemos que no va a salir adelante, porque aceptamos la colaboración para superar errores, tomamos buena nota de ello, nos apoyamos en el funcionariado municipal para que muchas cosas salgan mejor, me permito decir, los tenemos bastante enfadados por la carga de trabajo, incluso a final de año y eso no habla de inmovilismo, eso no habla de parálisis de ciudad, eso habla de proyecto, porque ustedes si hacen la suma de todo verán que hay una línea de trabajo importante de eficiencia energética, lucha contra el cambio climático, otra de



Igualdad, de urbanismo, de planificación urbana, de planificación del entorno, de respuesta al medioambiente y me atrevo a reconocer dónde hemos tenido problemas de personal, hay deficiencias interesantes, como después hablaremos de basuras, luego entraré más en eso, pero también ha ocurrido en Parques y Jardines, pero no le permito que usted compare dos mil con doscientos mil, porque como antes decía, la exposición del Partido Popular es de un infante caprichoso, lo quiero ya y de mi color.

Siguen entrando basuras externas, sí, en un período de gobierno del Partido Popular llegaron a entrar hasta doscientas mil toneladas en un año, de origen externo, en este momento son dos mil toneladas de Torrevieja las que entran, a razón de unas doscientas al mes, por problemas que tienen con el acuerdo de llevarlos hacia Murcia y todos los problemas, paréntesis, de lo que pasó en La Murada, lo que pasó en la zona de la Vega Baja y donde el Partido Popular tenía metido hasta arriba problemas importantes de corrupción, ¿eh? pero no compare dos mil con doscientos mil, porque es cierto que este equipo de gobierno ha llevado a la Dirección General de Cambio Climático responsable en las licencias ambientales integradas todas las deficiencias de las plantas, como hizo cuando gobernaba el Partido Popular, que lo llevaron a propuesta del Grupo Verde, es decir, que el Partido Verde ha seguido haciendo lo mismo, solo que ahora de forma más exhaustiva, porque tienen el gobierno local, el representante municipal en el Consorcio como Presidente del mismo. No compare dos mil con doscientos mil, no lo compare porque eso solo sería un grave error.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde, que insiste, que reconociendo errores, creo que el equipo de gobierno, mis compañeras, compañeros y el Alcalde les ofrecen la mano para ver dónde están los fallos para mejorar, algunos yo los he nombrado, temas de personal, temas de ambición, temas de tiempos y superar las deficiencias por el bien de la ciudad, porque la mayor parte del gobierno Verde se dedica a responder problemas de la ciudad, dejando de un lado algunas de las prioridades nuestras, porque la prioridad es Villena y, lógicamente, introducimos ahí todo lo que podemos de criterios sociales, criterios ambientales, ecológicos, etc., pero la mayor propuesta y eso es cierto, es trabajar por el bien de la ciudad.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, en el turno de cierre, dice que hablaba la Portavoz Socialista sobre el superávit que tenía el Ayuntamiento de Villena, pues bien, hay un dato bastante esclarecedor y es que el 98% de los ayuntamientos de nuestro país en el año 2017 tuvieron superávit y no porque



Los Verdes ni el PSOE en Villena lo hicieran muy bien, sino por las políticas del Estado central en materia de estabilidad presupuestaria precisamente. No se puede criticar algo y a la vez intentar aprovecharse de los beneficios que eso ha producido y hacerlos propios y tratar de ponerse la medalla, el balance que acaba de hacer la primera autoridad es que han arreglado algunas calles y algunos parques creo que hay que bajarse del pedestal y escuchar más a la calle. El problema es que no han hablado de cómo han fomentado ni cómo van a fomentar el desarrollo económico, comercial e industrial de nuestra ciudad, no solo no han ampliado el suelo industrial durante los últimos ocho años, sino que parece que tampoco tienen intención de hacerlo no ha hablado de cómo han atraído ni de cómo van a atraer inversiones y nuevas empresas, de cómo esta ciudad puede ofrecer a los jóvenes las mismas oportunidades que ofreció a sus padres para que los jóvenes no solo quieran quedarse aquí o no solo puedan quedarse aquí, sino que quieran quedarse aquí creo que ese balance que usted hace de su legislatura de que han arreglado algunas calles, evidencia de verdad la necesidad de esta reprobación.

Respecto a la postura del Partido Socialista, no tenía ninguna duda. Fueron la muleta de Los Verdes en la pasada legislatura y si se da la ocasión lo volverán a ser en la siguiente, mucha crítica desde el día siguiente de abandonar el gobierno municipal, pero ahora, a la hora de la verdad, juntos de nuevo, de todos modos, lo que acaba de decir el PSOE, creo, es que si la gente no quiere seguir con la misma política no tiene que votar al PSOE, porque van a apoyar de nuevo a Los Verdes, así que, si los ciudadanos de Villena quieren cambio en nuestra ciudad, ya saben lo que tienen que votar. No voy a volver a enumerar todos los problemas por los cuales nos hemos motivado a presentar esta moción, esta reprobación, este tirón de orejas al gobierno municipal decía el Partido Socialista que es con fines políticos, bueno, ¿no es el Partido Socialista que es un partido político?, ¿con qué fines puede actuar? Al final los partidos pretenden alcanzar el poder para poder mejorar su ciudad, su comunidad o su país en base a sus creencias y esos son los fines políticos, no sé, el Partido Político Socialista Obrero Español, aunque haya perdido la E y la O y la S por el camino, qué va a hacer.

Pero bueno, al Sr. Alcalde he de decirle brevemente que no me diga a mí que es una falsedad todo lo que hemos dicho, todas las quejas que hay dígaselo a la Policía, a los Sindicatos, al Conservatorio, a las asociaciones, a la banda municipal, a la Asociación de Belenistas, a los clubes deportivos, a en definitiva, a los ciudadanos que se quejan del estado de suciedad de nuestras calles, en definitiva, dígame a la ciudad de Villena que todo lo que hemos dicho es mentira,



que todos estamos equivocados y que solo el equipo de gobierno Verde está en dominio de la verdad absoluta como le decía al principio, se puede engañar a pocos mucho tiempo, se puede engañar a muchos poco tiempo, pero no se nos puede engañar a todos todo el tiempo. Y termino ya, algunos, como decía, algunos dicen que después de ocho años, estos Verdes siguen estando muy verdes, pero lo cierto es que estos últimos años no han sido nada Verdes y lo reconocía el Alcalde al decir que ni siquiera han podido aplicar sus políticas medioambientales, sino que han sido años en blanco en los que Villena no ha avanzado nada.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto produciéndose el siguiente resultado. Votan a favor las siete personas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular. Se abstienen las dos personas Concejales del Grupo Municipal Socialista y votan en contra las nueve personas Concejales del Grupo Municipal Los Verdes de Europa. Por tanto, por mayoría simple, el Pleno Municipal acuerda desestimar el dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, sobre la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular solicitando la reprobación de la gestión del equipo de gobierno.

4.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Propuesta del Concejal Delegado de Deportes para aprobación de la modificación de los Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal de Villena.

7080_4_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en relación a una Propuesta del Concejal Delegado de Deportes para aprobación de la modificación de los Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal de Villena, dictaminándose favorablemente la citada Propuesta.

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por el Técnico de Recursos Humanos, de fecha 7 de noviembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:



“Que eleva el Departamento de Recursos Humanos a petición del Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villena, en relación al pase del personal incluido en la Fundación Municipal de Deportes, personal éste adscrito a la correspondiente cuenta de cotización y con un a relación de tipo laboral, si bien diferenciando el personal laboral fijo del personal laboral indefinido, que para conciliar ambos sectores del ordenamiento, es decir, el laboral y el administrativo, habrá que acudir a la figura del trabajador indefinido no fijo de plantilla. La figura en cuestión es de creación jurisprudencial, y en origen trataba de conciliar las consecuencias previstas en el E.T. Art. 15 sobre adquisición de fijeza por fraude en la contratación temporal con los principios que disciplina el acceso al empleo público, igualdad, mérito y capacidad.

Tal y como aclaró el Tribunal Supremo, la expresión alude a que el contrato no está sujeto a término (por ello es indefinido), pero el trabajador no se integra en la plantilla, sino que cesará cuando se produzca la cobertura definitiva del puesto de trabajo a través de los procedimientos legales (por ello no es fijo) o se amortice la plaza. Y en ese momento, según ha entendido la jurisprudencia más reciente, el trabajador tendrá derecho a percibir la indemnización propia de los despidos por causas organizativas del E.T. Art. 51 y 52.

Según datos obrantes en este Departamento se desprende que los siguientes trabajadores son **personal laboral fijo**:

<u>D.N.I.</u>	<u>GRUPO</u>	<u>C.DESTINO</u>
.....098 G	C2	18
.....280 W	C2	18
.....528 W	C2	18
.....381 B	E1	14
.....692 J	C2	18
.....698 R	C2	18
.....054 S	E1	14
.....907 H	E1	14
.....875 N	E1	14



De los trabajadores detallados a continuación se desprende la relación de *personal laboral indefinido*:

<u>D.N.I.</u>	<u>GRUPO</u>	<u>C.DESTINO</u>
.....040 C	C2	18
.....918 S	C2	18
.....557 L	E1	14
.....362 Z	C1	18
.....462 A	A1	26
.....913 C	C2	18

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y tal y como aclaró el Tribunal Supremo, el trabajador no se integra en la plantilla, circunstancia por la cual, el personal laboral indefinido quedaría con la misma relación contractual con la que partían.

Es todo cuanto tengo que informar, advirtiéndole que la opinión técnica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en derecho, sin que supla en modo alguno la contenida en otros informes que se hayan podido solicitar o que respectivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.”

A continuación, se da cuenta del informe jurídico emitido por el Letrado Asesor D. Cristóbal Sirera Conca, de fecha 15 de junio de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

“Que se emite, a petición del Alcalde-Presidente, en relación con el régimen del personal propio de la Fundación Municipal de Deportes ante una hipotética disolución del organismo o, en su caso, ante una reversión al Ayuntamiento de sus atribuciones de gestión de instalaciones deportivas y de promoción del deporte en la ciudad de Villena.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Naturaleza Jurídica del ente.



La Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Villena (en adelante, La Fundación) tiene la naturaleza de "organismo autónomo", según lo dispuesto en el artículo 85.3.b) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Esta configuración legal implica que se trata de un organismo creado para la gestión de una determinada competencia municipal (deportes) en régimen de descentralización funcional.

En cualquier caso, y con independencia de que la Fundación tenga personalidad jurídica propia, su actuación siempre está, por mandato estatutario, bajo la tutela y control del Ayuntamiento de Villena.

La redacción literal de sus Estatutos pone de relieve que el Ayuntamiento de Villena es el titular de las competencias que desarrolla la Fundación, para lo cual se dota a ésta de una organización, así como de unos medios económicos y personales.

La gestión que realiza este organismo debe entenderse, pues, como una "gestión directa" por parte del Ayuntamiento de Villena. que para tal fin actúa mediante una institución descentralizada bajo su absoluto control.

Segunda.- El personal a servicio de la Fundación Municipal de Deportes

Tal y como refiere el artículo 30 de los Estatutos de la Fundación, el personal al servicio de este organismo podrá ser de dos tipos: a) personal destinado por el Ayuntamiento de Villena, o b) personal de contratación propia que forme parte de su propia Plantilla.

Ante un supuesto de disolución del organismo tal y como refiere el artículo 37 de los Estatutos (párrafo segundo), el personal propio de la Fundación pasaría al Ayuntamiento de Villena. al ser éste el sucesor universal de aquélla.

Esta integración del personal propio de la Fundación en el Ayuntamiento ni tan siquiera debe calificarse como una "subrogación" en los términos previstos del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores porque en realidad estos empleados siempre lo han sido del propio ayuntamiento, dada la estrecha vinculación entre una entidad y otra, cuya idiosincrasia es la misma dentro de un concepto de gestión descentralizada de un servicio público del cual es titular el Ayuntamiento"



Más dudas se derivan, sin embargo, en el caso de que la Fundación no se disolviera y el personal propio de ésta se integrara en el Ayuntamiento de Villena. Este supuesto podría darse ante una modificación de los estatutos, de tal suerte que todas aquellas atribuciones que actualmente tiene la Fundación en materia de gestión retornaran al Ayuntamiento, quedando solo entre sus facultades las propias de representación, promoción y patrocinio del deporte. De este modo se produciría una situación un tanto extraña en tanto que la gestión del deporte, que es el *leit motiv* de la creación de la Fundación, ya no formaría parte de sus atribuciones, y sin embargo el organismo autónomo permanecería activo con unas competencias residuales de carácter básicamente representativo.

CONCLUSIÓN

A efectos de resolver las dos cuestiones que se nos requieren, podemos concluir afirmando lo siguiente:

- a) En caso de disolución de la Fundación, el personal propio de la misma pasaría al Ayuntamiento en las mismas condiciones que regían con anterioridad a esa disolución, si bien su régimen jurídico sería el vigente en el Ayuntamiento con la excepción de los derechos derivados del contrato individual de trabajo.
- b) En el caso de que la Fundación, previa modificación de sus estatutos, derive las atribuciones de gestión en el Ayuntamiento, sin acordar su disolución, el personal propio de aquélla igualmente pasaría a formar parte del Consistorio en los mismos términos expuestos en el apartado anterior.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado, de 13 de noviembre de 2018, en relación con la modificación de los Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes, en el que se hace constar lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 17 de octubre de 2018 tuvo registro de entrada la *“Propuesta del Concejal Delegado de Deportes para modificación de los Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal”*.

2.- En el expediente consta el informe jurídico emitido por el Letrado Asesor



externo del Ayuntamiento, de fecha 15/06/2018 sobre “*Régimen del Personal de la Fundación Municipal de deportes ante el supuesto de disolución de la misma o, en sus caso, ante la reversión al Ayuntamiento de sus atribuciones de gestión de instalaciones y promoción del deporte*” (ILA, en adelante).

3.- Así mismo, constan tanto los “*Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes*” (“EFMD”, en adelante) de fecha 25/09/2003, como el actual “*Borrador de los Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes*” (BEFMD, en adelante).

4.- Con fecha 7 de noviembre de 2018, se pronunció mediante informe el Jefe del Departamento de Personal de este Ayuntamiento al respecto de la situación del personal.

A dichos antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Legislación aplicable

1. Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL) arts. 85 bis y 70.2.
2. Texto Refundido de Régimen Local de 1.986 (TRRL) : art. 95 a 110.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
5. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
6. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR).
7. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.



8. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2.- Objeto, naturaleza y sede

En un primer examen del BEFDP, se desprende que el título “Fundación”, es únicamente el *nomen iuris* del organismo, dado que su verdadera naturaleza jurídica es la de ORGANISMO AUTÓMONO, toda vez que tal es su régimen a la vista de una interpretación sistemática de la totalidad del documento, como por lo demás, señala correctamente el ILA en su primera consideración jurídica.

En un examen comparativo *prima facie* de ambos documentos, se observa que la mayoría de los cambios efectuados son de índole de pura redacción, por ejemplo, cambiando la expresión “secretario” por “persona secretaria”. Sin embargo, sí que es cierto que, aprovechando el trámite de modificación de estatutos, creo necesario entrar a valorar la legalidad de la integridad de los mismos.

Pues bien, tal consideración implica la obligación de realizar algunas correcciones en el Capítulo 1 del BEFDM, de tal forma que:

a) En el art. 1, se establece que la “*FDM (...) se constituye en forma de Fundación Pública Local, al amparo de los arts. 85.3 b) LBRL y 85 b) RSCL.*” En este sentido, tenemos que decir que, dado que su naturaleza jurídica no es la de fundación (además de que el art. 85 no tiene tres apartados), lo correcto es “*en forma de organismo autónomo local al amparo del art. 85. 2 A) b) LBRL.*”

b) Por lo demás, conforme al art. 81 bis 1. a), estas entidades “*deberán quedar adscritas a una Concejalía, Área u órgano equivalente de la Entidad Local*”, adscripción que, al menos estatutariamente, no se produce. Por ello, propongo que se añada un 2º párrafo al art. 2 y que conste que el organismo queda adscrito a la concejalía de deportes.

3. Fines y patrimonio

Los fines parecen correctamente especificados. Sin embargo, se puede malinterpretar la redacción del art. 5. 1 g) donde se hace referencia a la “Ley de igualdad en el deporte”, debe establecerse “Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo relativo al deporte”.



En cuanto al patrimonio, se debe aclarar que los bienes que el Ayuntamiento le adscriba “les serán propios”, dado que el art. 98.1 LRJSP así lo exige.

Por lo demás, considero recomendable hacer referencia, añadiendo un párrafo, a la obligación de que el organismo autónomo “**deberá tener inventario**, que debe ser remitido anualmente a la concejalía de deportes”, tal y como se desprende el art. 85 *bis*.1 g) LBRL.

Por último, desde un punto de vista organizativo, hubiera sido preferible desarrollar con mayor detalle el patrimonio de la FDM. A modo de ejemplo, el art. 42 de los Estatutos Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de Fiestas" de Castellón establece que:

“1. El Patronato tendrá su patrimonio propio e independiente del Ayuntamiento. Estará constituido por los bienes, derechos y acciones de que sea titular el organismo autónomo. Le será de aplicación la normativa que regula el patrimonio de las Entidades Locales, con las peculiaridades que se deriven de la naturaleza institucional del Patronato y de estos Estatutos.

2. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 85 bis 1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 33 del Real Decreto 1732/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, anualmente deberá remitirse al órgano de adscripción, el Inventario de sus bienes y derechos, para su verificación y comprobación, que se realizará cada vez que se renueve la Corporación Municipal.

3. Los bienes calificados como patrimoniales no poseerán más peculiaridades en su régimen jurídico respecto a los de la misma naturaleza del Ayuntamiento que su distinta titularidad.

4. Los bienes del Patronato que estén afectos a un uso o servicio público y que posean por ello naturaleza de dominio público, se regirán por su normativa especial. Podrán ser de titularidad del organismo autónomo cuando se trate de bienes adquiridos por el Patronato y los afecte a un uso o servicio público de su competencia.



5. *El Patronato no podrá adquirir, enajenar, gravar ni ceder por ningún título bienes inmuebles sin la autorización expresa del órgano al que está adscrito.*

6. *El Ayuntamiento podrá adscribir bienes patrimoniales y de dominio público de titularidad municipal al Patronato, en cuyo caso, únicamente corresponderá al Patronato su utilización, administración, conservación y mantenimiento”.*

4. Órganos de gobierno

En cuanto a los órganos de Gobierno y administración, los órganos que exige el art. 85 *bis* LBRL son el consejo rector y el titular del máximo órgano de Dirección del organismo.

Por lo demás, siguiendo con el consejo, hay que tener en cuenta que aunque en los Estatutos se hace referencia al “Consejo de Administración”, hubiera sido más recomendable llamarlo “Consejo Rector”, fundamentalmente para evitar posibles confusiones, dado que un Consejo de Administración es un órgano típico de una Entidad Pública Empresarial y no de un organismo Autónomo.

Siguiendo con los órganos, lo cierto es que se han incluido más de los que la normativa exige, lo que en la práctica puede llevar a un sobre dimensionamiento de la FDM que puede afectar a un ágil funcionamiento.

En otro orden de cosas, el titular del máximo órgano de Dirección del organismo ha de ser *“un funcionario de carrera o laboral de las AAPP de las Administraciones públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo”* (art. 85 *bis*. 1 b). Pues bien, a este respecto, el art. 10 EFDM, únicamente dispone que *“para garantizar la dirección gerencial, tendrá que estar en posesión de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte”*. Considero que esta previsión es demasiado escueta, máxime cuando el art. 85 *bis*. 2 e) establece que los estatutos tienen que contener, entre otros extremos, *“el régimen relativo a recursos humanos”*. Además, este punto es definitivamente ilegal a la vista de que el art. 85. *bis*. 2 a) LBRL establece como obligación estatutaria que se contemple *“la determinación de los máximos órganos de dirección del organismo, ya sean unipersonales o colegiados, así como su forma de designación, con respeto en todo caso a lo dispuesto en el apartado anterior, con indicación de aquellos actos y resoluciones que agoten la vía administrativa”*. Por ello, no basta con que el director posea la



licenciatura, sino que ha de cumplir unos requisitos específicos para poder ser designado gerente que deben añadirse al precepto.

5. Atribuciones

En cuanto a las atribuciones, es fundamental tener en cuenta que puede ser una previsión irregular contemplar la posibilidad de celebrar contratos por parte tanto del presidente, como del Consejo rector. Ello se determina por la interpretación sistemática de los arts. 85 *bis*. 1 (pues, aunque hace referencia a la antigua LOFAGE, hay que entenderla hecha hacia la LRJSP) y el art. 100. 2 *in fine* LRJSP, pues este último precepto determina que *“el titular del máximo órgano de dirección del organismo autónomo será el órgano de contratación”*. Por ello, no parece adecuado que en este caso los órganos de contratación sean ni el Presidente, ni el Consejo de Administración (arts. 13 y 15 BEFDM). No obstante, también es cierto que lo que establece el 85. *bis*.1 LBRL es que se aplicará esa ley *“en lo que le sea de aplicación”*. En este caso, al tratarse de un organismo autónomo de naturaleza local, por el principio de especialidad de las normas, es preferente la aplicación en este punto la transcripción de la Disp. Ad. 2ª LCSP que el art. 100.2 LRJSP, lo que sin duda disipa esta posible duda y lleva a la conclusión de que los estatutos son correctos en este punto.

En otro orden de circunstancias, a la vista de que el art. 85 *bis*. h) LBRL dispone que *“será necesaria la autorización de la concejalía, área u órgano equivalente de la entidad local a la que se encuentren adscritos, para celebrar contratos de cuantía superior a las cantidades previamente fijadas por aquélla”*, parece que en el borrador de Estatutos no se hace referencia a esta previsión, pudiéndose celebrar contratos de cualquier cuantía por el organismo autónomo (el consejo rector podría, siguiendo esta tesis, celebrar contratos de cuantía superior a 6 millones de euros sin que sea necesaria autorización del Pleno del Ayuntamiento).

Por ello, a modo de ejemplo son muy ilustrativos los estatutos del Organismo Autónomo Local *“Patronato Municipal de Fiestas de Castellón de la Plana”*, en cuyo art. 43.2 se establece que *“en caso de contratos que superen la cantidad de 125.000 euros, los expedientes de contratación (proyectos, pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares) deberán ser aprobados expresa y previamente por el órgano al que está adscrito el Patronato. Igual aprobación municipal se requerirá en los expedientes de interpretación, modificación y resolución contractual”*. En definitiva, considero que en este punto se deja demasiado margen al organismo, pues si bien la Ley



no cuantifica el límite a la autonomía del mismo, sí que es cierto que ese límite debe constar en los Estatutos, lo que en conjunto hace esta previsión, si no ilegal, bastante dudosa.

Por último, en cuanto a las atribuciones del Director Gerente, llama la atención el hecho de que lo adecuado es, únicamente por razones de técnica normativa, una transcripción, en los estatutos, de lo establecido por el art. 21 de la Ley 22/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunidad Valenciana.

6. Funcionamiento de los órganos colegiados

El funcionamiento de los órganos colegiados recuerda a lo establecido para los órganos correspondientes por la LBRL. Por su parte, hay que tener en cuenta que el Pleno de la Corporación (no el Plenario de la FDP), acertadamente, se reserva el derecho de determinadas atribuciones como son, *ex art. 19 EFDM, “la aprobación y modificación de los Estatutos, la aprobación definitiva del presupuesto anual y de las cuentas generales, enajenación y gravamen de bienes inmuebles y derechos (...) y la disolución de la Fundación”*.

7. Régimen de personal

Estamos ante el capítulo que más cambia de los estatutos actuales a la modificación.

Se establece, concretamente, en el BEFDM que *“las personas que desarrollen su labor en la FDM dependerán directamente del M.I. Ayuntamiento de Villena, siendo este el que determine mediante su relación de puestos de trabajo a qué se dedicará cada una de las personas trabajadoras”*, derogando de esta manera los actuales arts. 29 y 30 EFDM. Una primera crítica desde el principio de técnica legislativa: en el borrador no deja claro qué precepto desarrolla el Capítulo VI (si es el 29 o el 30).

Por lo demás, el debate se podría plantear en el art. 30. 2 EFDM (pues no tengo duda de que el personal propio del Ayuntamiento destinado en la FDM, actual art. 30.1 pasaría a desempeñar funciones similares en el primero), debido a que *prima facie* no estaría claro si realmente un organismo autónomo puede funcionar sin personal o, por el contrario, pasaría a ser otra cosa debido a esta falta de medios materiales, pues ello acarrearía como consecuencia inevitable



perder su autonomía en la gestión.

En este sentido, dado que la FDM seguiría prestando exactamente las mismas atribuciones, dicha autonomía no parece que se pierda, sobretodo a la vista de que los estatutos siguen contemplando el régimen de personal, aunque de una manera distinta, cumpliendo de esta manera, formalmente al menos, lo previsto en el art. 85 bis. 2 e) LBRL, **AUNQUE DESDE UN PUNTO DE VISTA PRÁCTICO ESTE ORGANISMO CARECERÁ DE SENTIDO, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA ESPECIE DE ÓRGANO VACÍO CUYA AUTONOMÍA REAL ESTARÁ EN EL LIMBO**, pues la gestión autónoma de los recursos humanos es uno de los elementos que justifica la creación de este tipo de entidades. Y es que el criterio emitido mediante informe al respecto por el ILA, que concluye que *“el organismo autónomo permanecería activo con unas competencias residuales de carácter básicamente representativo”*, pues *“el leit motiv de la creación de la Fundación (la gestión del deporte) ya no formaría parte de sus atribuciones”*, se manifiesta en unos términos que no se deben compartir. En primer lugar, porque las atribuciones originales se mantienen, y, en segundo lugar y más importante, porque el informe desconoce que un organismo autónomo **no puede tener carácter representativo o simbólico**, sino que, siguiendo el art. 98.1 LRJSP, estos organismos *“desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta”*.

Más problemas aún plantea la incursión de este personal desde un punto de vista laboral. Hay multitud de opiniones al respecto. A este respecto se ha pronunciado el Jefe del Departamento de Personal, a través de informe que concluye que *“el personal laboral indefinido quedaría con la misma relación contractual de la que partían”*. Aquí, como primer problema encuentro que la jurisprudencia tiene declarado la improcedencia de la incorporación a la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, del personal propio de los Organismos Autónomos (Patronatos), al incumplirse las normas de acceso a la función pública de acuerdo con la oferta de empleo público y por el procedimiento legalmente establecido y con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (STS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 7ª, de 22 Ene. 1999, Rec. 5674/1992).



Sin embargo, y por contra, destaca una sentencia novedosa que del Tribunal Supremo 352/2018, de 2 de abril, de la Sala 4ª, de los Social, casación núm. 27/2017, que indica que *“ya no puede afirmarse tajantemente que quien posee la condición de indefinido no fijo siempre viene adscrito a una concreta plaza en las mismas condiciones que quien ha sido contratado para una interinidad por vacante (...). A diferencia de lo que ocurre con el contrato de interinidad por vacante, pensamos que en el indefinido no fijo la vinculación no se establece normal y necesariamente con un puesto de trabajo concreto”*. Ello no obsta a su movilidad, pues la misma sentencia afirma que, precisamente por estar este personal no vinculado obligatoriamente a una plaza, *“a diferencia de lo que sucede con las interinidades puras (la desconexión de la plaza desempeñada genera su desnaturalización como contrato temporal), pensamos que en el ámbito del personal afectado por este conflicto sí puede cambiarse de destino y mantener su naturaleza como indefinido no fijo”*.

En cualquier caso, considero necesario advertir que este cambio de destino **DE NINGUNA MANERA OTORGA MÁS GARANTÍAS AL PERSONAL AFECTADO, SU SITUACIÓN ES EXACTAMENTE LA MISMA QUE LA QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, Y SIEMPRE SIN PERJUICIO** *“de que la plaza que ocupe (al margen del reflejo que ello posea en la RPT) deba ser objeto de amortización (previo cumplimiento de los trámites del despido objetivo o colectivo) o de convocatoria (abocando, en su caso, a la extinción indemnizada del contrato)”*. De hecho, en opinión del TS, la reciente STC 149/2017 (que reconoce el derecho de permuta de quienes desempeñan una plaza en régimen de interinidad) corrobora este planteamiento, pues, *“el cambio de los puestos no supone variación alguna en cuanto a la calificación jurídica de los contrato”*. En definitiva, tal y como indica el TS, *“la ausencia de una regulación expresa sobre los derechos de este colectivo aconseja, mientras subsista, su equiparación en derechos y condiciones con el personal fijo (así se desprende del art. 15 ET y del Derecho de la UE)”*.

Es más, la propia sentencia indica que *“La solución que abrazamos en modo alguno ignora las exigencias constitucionales (y legales) de acceso a los empleos públicos. De ahí las cautelas que hemos venido introduciendo sobre imposibilidad de que la promoción interna se convierta en un modo de eliminar la sujeción del vínculo laboral a término. **De ahí también que reafirmemos la necesidad (auténtica obligación) de que el EMPLEADOR PROCEDA, CUANTO ANTES, A LA AMORTIZACIÓN O CONVOCATORIA PÚBLICA DE LAS PLAZAS DESEMPEÑADAS POR ESTE TIPO DE TRABAJADORES**”*. En este aspecto, la Disp. Ad. 15ª. 1 TRLET establece que



“lo dispuesto en el artículo 15.1.a) en materia de duración máxima del contrato por obra o servicio determinados y en el artículo 15.5 sobre límites al encadenamiento de contratos surtirá efectos en el ámbito de las Administraciones Públicas y sus organismos públicos vinculados o dependientes, sin perjuicio de la aplicación de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, por lo que no será obstáculo para la obligación de proceder a la cobertura de los puestos de trabajo de que se trate a través de los procedimientos ordinarios, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

En cumplimiento de esta previsión, el trabajador continuará desempeñando el puesto que venía ocupando hasta que se proceda a su cobertura por los procedimientos antes indicados, momento en el que se producirá la extinción de la relación laboral, salvo que el mencionado trabajador acceda a un empleo público, superando el correspondiente proceso selectivo”.

Por otro lado, desconozco si este personal se declaró así por sentencia firme o no, lo que daría para otro informe (debe ser por sentencia judicial, art. 19. 7 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018). Sin embargo, el objeto de este es informar acerca de la legalidad del BEFDM puesto a disposición de esta Secretaría, siendo este extremo un asunto del departamento de Personal.

Por todo lo anterior, y con la debida observancia de las advertencias y consideraciones expuestas, parece conforme a Derecho esta movilidad. Por último, a la hora de llevarla a efecto el art. 83 TREBEP establece que *“la provisión de puestos y movilidad del personal laboral se realizará de conformidad con lo que establezcan los convenios colectivos que sean de aplicación y, en su defecto por el sistema de provisión de puestos y movilidad del personal funcionario de carrera”*. Así que, a este respecto, deberá ser el departamento de personal el que haga las gestiones y los trámites oportunos para dar efectivo cumplimiento a la previsión estatutaria que se apruebe.

8. Régimen jurídico

Este Capítulo también presenta disfuncionalidades: si bien el régimen de contratación es acertado (cumpliendo así con lo dispuesto en el art. 85 bis. 2 e) *in fine*) no establece qué actos del organismo autónomo ponen fin a la vía administrativa (por mucho que se haga referencia a los mismos en el art. 32



BEFDM) tal y como exige el art. 85 *bis*. 2 a) *in fine* LBRL.

9. Modificación de los estatutos y disolución de la fundación

Como acertadamente dispone el BEFDM, tanto la modificación de los Estatutos como la supresión de la FDM se hará a través de acuerdo de la Corporación en Pleno, lo cual es conforme con el art. 85 *bis*. 1 a) LBRL.

10. Presupuesto, contabilidad y fiscalización

En este Capítulo hay que tener en cuenta:

- 1.- En cuanto al presupuesto, éste debe remitirse antes del 15 de septiembre de cada año, tal y como dispone el art. 168.2 TRLRHL.
- 2.- El régimen de contabilidad es el adecuado en virtud del art. 200.1 TRLRHL
- 3.- La contabilidad y seguimiento de la misma le compete al interventor (ART. 204.1 TRLRHL).
- 4.- La cuenta se rinde en plazo (art. 212.1 TRLRHL), es decir, antes del 15 de mayo de cada año.
- 5.- Las cuentas anuales presentan más dificultades. La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (aplicable en virtud de su art. 1 c)), concretamente su Regla 45 establece que las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:
 - a) El Balance.
 - b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
 - c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
 - d) El Estado de flujos de efectivo.
 - e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
 - f) La Memoria.

Pues bien, estos documentos no se encuentran correctamente reflejados en el art. 42 BEFDM, tal y como exige el art. 85 *bis* 2 f) LBRL, faltando como mínimo el estado de flujos de efectivo y la memoria.



6.- La función interventora se ejercerá por el interventor municipal, como correctamente indican los Estatutos en el art 43.

11.- Tesorería y régimen financiero

Tanto la función de la tesorería como el ejercicio de la misma se establece en el art. 44 BEFDM de acuerdo con el art. 194.2 TRLRHL, y, además, se hace referencia a los recursos de los que se nutrirá la FDM.

POR TODO LO ANTERIOR, SE PROPONE EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DE ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL:

1.- Establecer un índice a estos estatutos.

2.- En el art. 1, donde se indica que la *“FDM (...) se constituye en forma de Fundación Pública Local, al amparo de los arts. 85.3 b) LBRL y 85 b) RSCL.”* establecer *“en forma de organismo autónomo local al amparo del art. 85. 2 A) b) LBRL”*.

3.- En el art 2, añadir un 2º párrafo, y establecer que *“La FDM queda adscrita a la concejalía de deportes”*.

4.- En el art. 5. 1 g). donde se hace referencia a la *“Ley de igualdad en el deporte”*, establecer *“Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo relativo al deporte”*.

5.- En el art. 6, añadir un 2º párrafo que establezca que *“la FDM deberá tener inventario, que debe ser remitido anualmente a la concejalía de deportes”*.

6.- Añadir un art. 7, desarrollando en mayor medida el patrimonio, que establezca que *“1. El Patronato tendrá su patrimonio propio e independiente del Ayuntamiento. Estará constituido por los bienes, derechos y acciones de que sea titular el organismo autónomo. Le será de aplicación la normativa que regula el patrimonio de las Entidades Locales, con las peculiaridades que se deriven de la naturaleza institucional del Patronato y de estos Estatutos.*

2. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 85 bis 1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 33 del Real Decreto 1732/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el



Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, anualmente deberá remitirse al órgano de adscripción, el Inventario de sus bienes y derechos, para su verificación y comprobación, que se realizará cada vez que se renueve la Corporación Municipal.

3. Los bienes calificados como patrimoniales no poseerán más peculiaridades en su régimen jurídico respecto a los de la misma naturaleza del Ayuntamiento que su distinta titularidad.

4. Los bienes del Patronato que estén afectos a un uso o servicio público y que posean por ello naturaleza de dominio público, se regirán por su normativa especial. Podrán ser de titularidad del organismo autónomo cuando se trate de bienes adquiridos por el Patronato y los afecte a un uso o servicio público de su competencia.

5. El Patronato no podrá adquirir, enajenar, gravar ni ceder por ningún título bienes inmuebles sin la autorización expresa del órgano al que está adscrito.

6. El Ayuntamiento podrá adscribir bienes patrimoniales y de dominio público de titularidad municipal al Patronato, en cuyo caso, únicamente corresponderá al Patronato su utilización, administración, conservación y mantenimiento”. y en consecuencia actualizar sistemáticamente la norma.

7.- Todas las referencias al Consejo de administración, sustituirlas por el Consejo Rector.

8.- En el actual art. 10, que sería el 11 de aprobarse la propuesta anterior, retirar la actual redacción y establecer “*La persona que ostente la Dirección gerencial será un funcionario de carrera o laboral de las AAPP de las Administraciones públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo*”, y, en consecuencia:

9.- Proceder al inicio de los trámites oportunos para el cese del actual Director Gerente de la FDM, y, posteriormente y en consecuencia, dar cobertura al referido puesto por los procedimientos legales establecidos al efecto.

10.- Establecer el precepto que sistemáticamente corresponda relativo a la designación del Director Gerente en los siguientes términos:



“1. El nombramiento y cese del/la Director/a gerente corresponde al órganos municipal de la adscripción, a propuesta del Consejo Rector. El nombramiento deberá recaer en un funcionario/a de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o en un/a profesional del sector privado, titulados/as superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

2. Cuando se trate de un funcionario/a, quedará en situación de servicios especiales respecto a su Administración de origen”.

11.- Añadir al precepto que sistemáticamente corresponda relativo a las atribuciones del Director/a Gerente el siguiente tenor literal:

“1. El director/a gerencial será el/la responsable de planificar, programar, coordinar y supervisar las actividades deportivas que se desarrollen en su ámbito de actuación.

2. Para el desempeño de cualquier puesto de responsabilidad en la organización y dirección de programas e instalaciones deportivas se requerirá la titulación adecuada. Asimismo, estos profesionales deberán contar con un seguro de responsabilidad civil derivada de su actividad”.

12.- Establecer el precepto que sistemáticamente corresponda, que determine que *“en caso de contratos que superen la cantidad de 125.000 euros, los expedientes de contratación (proyectos, pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares) deberán ser aprobados expresa y previamente por el órgano al que está adscrito el Patronato. Igual aprobación municipal se requerirá en los expedientes de interpretación, modificación y resolución contractual”*, y, en consecuencia,

13.- Retirar, en los actuales arts. 13 y 15 del BEFDM, las referencias a los a la contratación, e indicar tal régimen del siguiente modo:

- En el actual art. 13, relativo a las atribuciones de la Presidencia, establecer *“la celebración de contratos administrativos siempre que su cuantía no supere la cantidad de 60.000 €. esta cuantía podrá modificarse en las bases de ejecución de los presupuestos de la FDM, pudiendo delegarse en/el Director Gerente la aprobación de aquellos gastos o contratos cuya cuantía no supere los 18.000 €”.*

- En el actual art. 15, relativo a las atribuciones del Consejo rector, establecer *“aprobar las contrataciones y gastos de la FDM, que excedan de la*



Competencia de la Presidencia y del/la Director/a gerente, con las limitaciones establecidas en estos estatutos”.

14.- Establecer el precepto que sistemáticamente corresponda en el Capítulo VII que disponga *“pondrán fin a la vía administrativa los actos que dicten el Consejo Rector y la Gerencia de la FDM, así como los del/la Presidencia de la misma, en el ejercicio de las funciones atribuidas por los presentes Estatutos”.*

15.- Modificar el precepto que sistemáticamente corresponda (en el BEFDM, es el art. 42), en los siguientes términos:

“Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la FDM son las siguientes:

- a) El Balance.*
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- d) El Estado de flujos de efectivo.*
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- f) La Memoria”.*

Al respecto de los puntos que se proponen, se hace mención expresa de que el carácter de este informe será en contra para el caso de desconocer alguno de ellos, salvo los siguientes:

- Las cuantías propuestas para el régimen de contratación, pues pueden ser modificadas en virtud de la autonomía funcional de la FDM.
- La relativa a la sustitución de las referencias al “Consejo de Administración”, por “Consejo Rector”.

De lo expuesto cabe concluir que, en relación con el **BORRADOR DE ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL**, considero que, de adoptar las modificaciones propuestas, los Estatutos que resulten serán conformes con la legislación vigente, en los términos referidos.”

Se da cuenta de que consta en el expediente Certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Fundación Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, en el que se



acuerda aprobar la modificación de los Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con el informe del Sr. Secretario y elevar la propuesta correspondiente para la aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento de la modificación de los Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal.

Asimismo, se da lectura al informe emitido por el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado, de 18 de diciembre de 2018, en relación con el expediente de modificación de un Organismo Autónomo Local, y la elaboración y aprobación de sus Estatutos, en el que se hace constar lo siguiente:

“PRIMERO. Los servicios públicos de competencia local podrán gestionarse, si se pretende que la gestión sea directa, mediante alguna de las siguientes formas:

- Gestión por la propia Entidad Local.
- Organismo Autónomo Local.
- Entidad Pública empresarial.
- Sociedad Mercantil local, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local o a un Ente Público de la misma.

Visto que el Ayuntamiento pretende modificar los estatutos de Organismo Autónomo Local para prestar un servicio público, concretamente los servicios de deportes, en virtud de los artículos 85 y 85.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, será necesario aprobar tal modificación, que deberá regular los órganos que constituyen el Organismo y su régimen de funcionamiento.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 85 y 85.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 95 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 42 a 43 y 85 a 88 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Los artículos 132 y 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— El artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO. El procedimiento para la modificación de los estatutos de un Organismo Autónomo Local es el siguiente:

A. Incoado procedimiento mediante Resolución de Alcaldía, deberán elaborarse los Estatutos que regirán el Organismo Autónomo Local.

B. La competencia para la creación de Organismo Autónomo Local corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22.2.f) [en cuanto a la decisión sobre la toma de gestión de los servicios], de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 85.bis.1.a) de la misma Ley de Bases del Régimen Local.

C. En el Acuerdo plenario deberá hacerse referencia a la aprobación de la modificación. El procedimiento previsto para la referida modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Local será el previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Conforme a lo que se establece en el artículo 85.bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deberá quedar adscrita a una Concejalía, área u órgano equivalente de la Entidad Local.

E. Modificados los estatutos del Organismo Autónomo, se aprobarán inicialmente por el Pleno la modificación de los Estatutos del Organismo, otorgándose un plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias [en el caso de que no se presentaran reclamaciones, este Acuerdo será definitivo].



Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En el caso de Villena, al NO disponer de sede electrónica, mínimo deberá publicarse en la página web “<http://www.villena.es/>” . Ello no supe, desde luego, a la imperiosa necesidad que tiene este Ayuntamiento de contar con las herramientas electrónicas necesarias para llevar a cabo este tipo de trámites.

F. Por Acuerdo del Pleno se resolverán las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del Pleno, aprobándose definitivamente los Estatutos del Organismo Autónomo. Se procederá a su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Por último, se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Luis Antonio Pardo Asunción, que transcrita literalmente, dice:

“Desde la Fundación Deportiva Municipal me dirijo a ustedes, con motivo de la necesidad de modificar los estatutos de la Fundación Deportiva Municipal.

* No hay modificación de tarifas con lo que no es necesario un informe económico.

Motivación:

Son las que se especifican en el informe del Secretario.

Objetivos:

Con estos cambios esperamos adecuar los estatutos a los tiempos modernos y que los trabajadores de la FDM puedan pasar a la plantilla del Ayuntamiento de Villena.

PROPONE:

La aprobación de los actuales Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal de Villena.”



Abierto el turno de intervenciones, D. Luis Antonio Pardo Asunción, en primer lugar, desearles felices fiestas a todas y cada una de vosotras y vosotros, y, bueno, decir que como cada norma que se predispone para defender a la ciudadanía tiene que plantearse ser una norma viva que pueda ser actualizable a los tiempos y que pueda dar cobertura y voz a los principales actores y actrices, es decir, a las personas que generan y favorecen el deporte y el mundo deporte y todo lo que hay detrás de estas asociaciones deportivas, es por ello por lo que el Ayuntamiento, dentro de sus competencias municipales deba plantearles un panorama donde puedan ejercer su participación activa, es decir, uno de los derechos fundamentales de la democracia. Así pues, también uno de los principales apartados donde se va a modificar es en materia laboral, haciendo más flexible la labor de trabajadores y trabajadoras municipales, que de esta manera puedan tener más flexibilidad en los asuntos que competen al Ayuntamiento y no solamente en la materia de Fundación.

Una modificación que tratará de dar mayor sentido a un departamento que hasta la fecha no ha podido mejorar su personal fuera de lo común y es que debido a prestar ese servicio, más de quinientas personas que diariamente van a ejercer un deporte, pues no pueden prestarlo en las mejores garantías. Por eso mismo y como se ha hablado en varias ocasiones dentro del Consejo de Administración de la Fundación Deportiva Municipal, se propone esta mejora dentro de los estatutos de la Fundación Deportiva Municipal.

D^a Isabel Micó Forte dice que, al igual que hizo nuestro compañero en la Comisión Informativa, vamos a apoyar favorablemente esta propuesta, esta modificación que viene ahora al Pleno se está trabajando desde hace tiempo y además viene dada por una reivindicación de mucho tiempo, del personal al servicio de la Fundación Deportiva y con la intención de poder ver mejorado su estatus profesional y laboral en este Ayuntamiento. Consideramos que al no desaparecer lo que viene a ser la Fundación y su espacio de convivencia, de opinión y de posibilidad de intervención de todos los clubs deportivos de nuestra ciudad, estamos de acuerdo porque no pierde ese sentido participativo y ciudadano que tienen en esencia todos estos organismos de fundaciones o de otro tipo similar. Por lo tanto, apoyar esta modificación y esperar que, al igual



que se pretende mejorar el estado de los trabajadores y de las trabajadoras, también pueda mejorar la gestión del deporte en nuestra ciudad y poder seguir facilitando esos espacios de convivencia deportiva, tan recomendable para los ciudadanos.

D. Antonio López Rubio, interviene diciendo, bueno, hoy viene aquí al Pleno una propuesta sobre la modificación de estatutos de la Fundación Deportiva Municipal y se une en la motivación de la propuesta en base a dos circunstancias importantes, por un lado, para actualizarla a los tiempos que nos encontramos y por otro y como parte fundamental, por el paso de los trabajadores a la plantilla del Ayuntamiento. Una propuesta que lleva tiempo en el candelero, una proposición que desde el seno de la Fundación Deportiva Municipal se ha tratado y debatido, un tema que ya creemos recordar que se tanteó en el inicio de la legislatura, pero que se ha tardado en proponer y se hace ahora casi al final de la legislatura. Siempre se han puesto excusas a la hora de esta modificación de estatutos, se modificó el Consejo de Administración a la baja, una composición de plenario que siempre se estaba viendo, que si traerá su modificación para la próxima reunión de la fundación, que si faltan los informes técnicos de Personal y de Secretaría, que si se está pendiente de los criterios económicos y de presupuesto, parecía como si no quisieran afrontar estos problemas y ahora se trae.

Se ha dado un acelerón importante gracias a que ya viene debidamente informada. Vaya por delante del Partido Popular nuestro agradecimiento a los técnicos municipales por su trabajo en estos informes, arduos, lo que pone de manifiesto que las cosas no se pueden ni se deben hacer, ni con premura ni como a ustedes les gustan hacer estas cosas, a salto de mata. ¿Por qué digo yo esto? Sería conveniente recordar que esta propuesta se debatió y llegó a la Fundación Deportiva, el pasado 26 de noviembre, tras estar sin reunirse el Consejo de Administración desde el 3 de julio, más de cinco meses. No hace falta que recuerde que el artículo 20 de la Fundación Deportiva dice que el Consejo de Administración se debe de reunir como mínimo una vez al trimestre y todo eso tras programarse otra reunión intermedia, extraordinaria y urgente el 22 de octubre, que tuvo que ser desconvocada por falta de documentación. No se pudo celebrar porque carecía de los informes pertinentes y se tuvo que desconvocar desde el propio ayuntamiento, convocar para desconvocar, faltaban estos



informes que hoy se traen aquí.

Pero vayamos a la modificación de estatutos que ustedes plantean y que es importante que la ciudadanía conozca. El caso es que desde el Partido Popular ya se ha comentado y así constará en alguna acta de la Fundación Deportiva, que ustedes como tal, no confían con esta modalidad de gestión para el deporte en Villena. Todavía recuerdo, cuando se dijo en cierta reunión del Consejo de Administración y ustedes lo negaron por activa y por pasiva, incluso mostraron sorpresa y desde luego, que los informes técnicos que acompañan a su propuesta, en el fondo, de alguna forma, nos vienen a dar la razón y es que, según el informe municipal, no queda simplemente en un mero cambio de postulados, sino que a partir de ahora y desde un punto de vista práctico, este organismo, la Fundación, carecerá de sentido, convirtiéndose en una especie de órgano vacío, cuya autonomía real estará en el limbo, pues la gestión autónoma de los recursos humanos, es una de los elementos que justifican la creación de este tipo de entidades. No lo digo yo, lo dice el informe.

Así que lo que ustedes negaron, ahora lo corroboran, un informe que plantearía problemas en la incursión del personal, desde un punto de vista laboral, que esperemos que sepan ustedes llevar a cabo con diligencia, ya que la jurisprudencia, tiene declarada en principio y según se recoge en el mismo informe, la improcedencia de la incorporación a la plantilla, ya que incumplen las normas de acceso a la función pública, de acuerdo con la oferta en empleo público y es por ello que deberá ser el departamento de personal de este ayuntamiento, quien haga las gestiones y los trámites oportunos para dar efectivo cumplimiento a la previsión estatutaria que se apruebe y sigo sin decirlo yo, lo sigue diciendo el informe. Otra vez sale a la palestra su ya famoso salto de mata y todo ello viendo que los presupuestos 2018 están sin aprobar y estamos esperando los de 2019, a pesar de tener mayoría absoluta.

Esta aprobación de estatutos, traerá con ella, una serie de problemas administrativos, que surgirán en ésta y en sucesivas legislaturas. Sabemos cuáles van a ser los problemas, pero carecemos de conocer exactamente, cuáles serán las soluciones, los trabajadores de la Fundación Deportiva Municipal, a pesar de defender esta propuesta, también. Es por ello que sabemos lo que se tiene que hacer, pero no sabemos el cómo, ni cómo va a afectar realmente, al



funcionamiento operativo de este ayuntamiento. Por ello, ante esta situación de incertidumbre, que ustedes crean justo ahora, cuando finaliza la legislatura, desde el Partido Popular, nos vamos a abstener y no porque no estemos de acuerdo en el fondo, sino porque desconocemos cuáles serán las formas.

En el segundo turno de intervenciones, D. Luis Antonio Pardo Asunción, manifiesta que, primero de todo, agradecer el voto favorable, ya que como siempre ha sido común, dentro de la idea, la intención es que convivan todos estos clubes, dentro del órgano que siempre les ha acogido, que ha sido la Fundación Deportiva Municipal. Por eso, esperemos que siga por muchos años más, ya que vemos la buena predisposición que hay por ambos partidos. Por otro lado, bueno, decir al Partido Popular, al Concejal D. Antonio López, que bueno, que se dice claramente dentro de los diferentes informes que ha realizado el secretario municipal, el último del 18 de diciembre, en los cuales, bueno, pues dice cómo se debe organizar, entonces, si entienden el qué, pero no el cómo, les recomiendo que revise el último informe, en el cual lo dice, cómo se debe formar.

Por otra parte, también dentro de los estatutos de la Fundación Deportiva Municipal, lo dice muy claramente, que los trabajadores, formarán parte dentro de la plantilla del Ayuntamiento, pero que estos podrán generar un espacio laboral dentro de esta Fundación Deportiva Municipal, es decir, la Fundación Deportiva Municipal no es más que un ente, es igual que una concejalía, ¿qué es una concejalía?, una concejalía al final, son las personas, la Fundación Deportiva no son las personas, son los clubes y asociaciones, que forman y que conforman la vida local deportiva villenense y bueno, es cierto que se ha tardado, es cierto que se ha informado correctamente por un secretario, el cual ha tomado también parte clara en el asunto, desde aquí agradecerle también toda la labor que ha realizado con un extenso informe de dieciocho páginas, en el cual, lo dice todo muy claramente, las partes a modificar y realmente son esas modificaciones más las introductorias en cuanto a referencias de técnico A1 de deportes, que ya hacía años que debería de haber sido, por la Ley del Deporte 22/2007, pero que no es hasta ahora cuando por fin se va a establecer dentro de los estatutos de la Fundación Deportiva y donde, si bien recordarás, pues también fue en el último Pleno, en el último Consejo de Administración donde



también se decía, que iban a salir las bolsas dentro de poco, esperemos que así sea, esperemos también que el Departamento de Personal, al igual que ha hecho con el informe, pueda sacarles con, la suficientemente rapidez, para que se vea durante esta legislatura.

Y que no quede en el olvido, pues sabemos que estas plazas urgen, ya que los técnicos principales en ciertos departamentos, son los que pueden firmar ciertos documentos y en Deportes, pues no se queda tampoco lejos de esa transparencia o cerca de esa mayor exigencia normativa, que también se nos hace llegar, entonces, consideramos que un técnico personal de confianza, como ha sido hasta día de hoy, con todos mi respetos a las personas que han gobernado ese puesto, que considero que lo habrán hecho con mejor o peor criterio, pero siempre con la mejor intención, no son las personas adecuadas. Sin más, pues bueno, deciros que esto es como he comentado anteriormente, unos estatutos que pretenden ser vivos y que pretenden ser vida cambiante para, completamente, para toda la ciudadanía que hace deporte y que, al fin, consigamos que todas las personas tengan derecho a voz y a voto.

D. Antonio López Rubio, indica que, supone que tendrán decidido y avanzado muchas cosas, cuando se van a aprobar estos, esta modificación de estatutos, por ejemplo, a qué área u órgano equivalente de este ayuntamiento quedará adscrita, a partir de esta modificación de Estatuto, la Fundación Deportiva Municipal. Supongo que ya tendrán hecho el inventario, tanto de bienes como de derechos, a presentar anualmente y cada vez que se renueve la Corporación local. Ya vemos que tienen convocadas algunas de las bolsas de trabajo necesarias para agilizar este cambio a la gestión deportiva en Villena, incluida la del director de este organismo, lo decimos, porque el informe dice, que el empleador proceda cuanto antes a la amortización o convocatoria pública de las plazas desempeñadas por este tipo de trabajadores y el informe externo que ustedes solicitan, pues realmente no lo aclara todo, esta situación. Hasta quince trabajadores, son personal laboral fijo. Por cierto y en el informe del técnico de Recursos Humanos, aparece el que hasta ahora entendíamos, hasta la aparición de este informe, de un trabajador que parecía que estaba adscrito a otro departamento de este Ayuntamiento. Se hizo una pregunta en la Comisión Informativa que, por cierto, hemos comprobado que está mal, el error, hay un



error el del nombre, ya se intentará rectificar en el próximo, en la próxima Comisión, y pensábamos que esa persona no estaba adscrita a la Fundación Deportiva Municipal, sino a la oficina de AMICS, Servicios Sociales e Inmigración.

Y desde luego, sí que nos gustaría que, a la finalización de esta intervención, alguien nos dijera, si es un error tipográfico o el porqué el cambio de la ubicación de este trabajador. También suponemos que, cara a los presupuestos venideros, ya que los de este año no se han llevado a cabo, que la contabilidad y el seguimiento del régimen económico de la Fundación, ya estará reflejado en lo que le compete a este Ayuntamiento y que dichas cuentas se tendrán que presentar cada 15 de mayo de cada año y que dicha función será realizada y supervisada, por el interventor municipal. Supongo que todos estos trámites que vamos a aprobar ahora o ya estarán realizados, o estarán muy próximos a su realización, es algo que reclama el informe, el que ustedes van a aprobar y lo que decíamos en nuestra anterior intervención, a pesar de que me tengo que leer toda la documentación, una vez más no se preocupe, le agradezco su consideración. Me la volveré a leer, pero para mí, no, sigue sin quedar bastante claro. Lo que decíamos en nuestra anterior intervención, se sabe de lo que hay que hacer, pero no aportan la solución de cómo lo van a realizar, de ahí nuestra abstención.

En el turno de cierre, D. Luis Antonio Pardo Asunción, dice, bueno agradeciéndoles la consideración, como pueda ser una abstención por parte del Partido Popular, no puede ser de otra manera, que bueno, cuando pudiera, cuando se comienzan las legislaturas, normalmente es cuando se suele hacer el registro del patrimonio, en las dos Concejalías que ostenté, nada más empezar la legislatura, la verdad es que lo hice rápidamente. No fue un trabajo fácil, porque no había uno previo, pero eso no quiere decir que no se haya estado trabajando durante todo, durante toda esta legislatura, para obtener un programa de patrimonio. Ahora mismo se dispone ya de la cantidad económica para poder obtener un programa de patrimonio que facilite toda esa gestión por parte de los técnicos municipales, que consideren dar de alta, ciertos bienes, muebles e inmuebles, que conlleva todo la especificación del inventario municipal.



Es por ello, por lo que entre las diferentes cuestiones que se solicitan cumplir, dentro del informe del Secretario, en muchísimas se están generando, en otras muchas se van a generar y en las otras, ya se estaba generando previamente. Entonces, todo esto no es más que aplicar la normativa estatal, que sí que se llevaba en el Ayuntamiento, a un marco normativo estatutario de la Fundación Deportiva Municipal. Todo esto ha sido costoso, porque los diferentes trabajadores que, los diferentes técnicos que han estado ocupando el puesto de secretario, considero que han estado muy, muy ocupados con su puesto de trabajo, aparte también con el de secretario y es por ello, por lo que me volvería, me gustaría reiterarme en el agradecimiento al Secretario municipal, que sé que no se ha tirado dos días con estos estatutos, sino que se ha dedicado un tiempo bastante amplio, un tiempo que no sé si tenía, entonces, ya, por último, me gustaría agradecer esa dedicación para que salieran adelante estos estatutos de la Fundación.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto produciéndose el siguiente resultado. Votan a favor las nueve personas presentes Concejales del Grupo Municipal Los Verdes de Europa y las tres personas Concejales del Grupo Municipal Socialista. Se abstienen las siete personas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular. Por tanto, por mayoría, el Pleno municipal acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los actuales estatutos del organismo autónomo municipal de la Fundación Deportiva Municipal, conforme a la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, cuyo texto a continuación se transcribe:

ESTATUTOS FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

Índice:

Capítulo 1 : Objeto, naturaleza y sede.

Página 2

Capítulo 2 : Fines y patrimonio

Página 2



Capítulo 3 : Órganos de gobierno
Página 4

Capítulo 4 : Atribuciones
Página 6

Capítulo 5 : Funcionamiento de los órganos colegiados
Página 9

Capítulo 6 : Régimen de personal
Página 11

Capítulo 7 : Régimen jurídico
Página 11

Capítulo 8 : Modificación de los estatutos y disolución de la FDM
Página 12

Capítulo 9 : Presupuesto, contabilidad y fiscalización
Página 12

Disposiciones especiales
Página 14

Capítulo 1º.- Objeto, naturaleza y sede.

Artículo 1º.- La Institución Fundación Deportiva Municipal, creada por el Ayuntamiento de Villena, se constituye en forma de organismo autónomo local al amparo del art. 85. 2 A) b) LBRL".

Artículo 2º.- La Fundación tendrá personalidad jurídica pública y autonomía financiera y funcional, para el cumplimiento de sus fines, con sujeción a las leyes y a los presentes Estatutos y estará bajo la protección del Ayuntamiento de Villena.

La FDM queda adscrita a la concejalía de deportes.

Artículo 3º.- Esta Fundación se registrá por lo dispuesto en estos estatutos y por la posterior normativa de régimen interior.



Sin perjuicio de su autonomía, actuará bajo la tutela del Ayuntamiento, a quien corresponde la superior función directiva y tuitiva de la Fundación, así como la fiscalización de sus actividades y el control del cumplimiento de las normas estatutarias.

Artículo 4º.- La Fundación, tendrá su sede en el Pabellón Polideportivo Municipal, sito en el Barrio de San Francisco s/n.

Capítulo 2º.- Fines y patrimonio

Artículo 5º.- La Fundación Deportiva Municipal, tendrá los siguientes fines:

- a) La promoción deportiva y el desarrollo de la cultura de la educación física del municipio, así como las prácticas deportivas de carácter de las personas aficionadas.
- b) La promoción de la construcción de las instalaciones deportivas, así como la conservación, reparación y administración de las de propiedad municipal.
- c) Facilitar a toda la vecindad de la ciudad la utilización de las instalaciones municipales (colegios, pistas deportivas en los parques, polideportivo municipal) que por su carácter formativo y de esparcimiento y ocio hacen que éstas sean de fin no lucrativo.
- d) Gestionar el posible uso de otras instalaciones públicas o privadas de centros escolares o clubs para el cumplimiento de los fines de la Fundación.
- e) La promoción y el mantenimiento de escuelas deportivas, así como la organización de cursos y la expedición de diplomas.
- f) Promocionar la línea de colegios abiertos para favorecer una escuela más inclusiva con su alumnado.
- g) Es responsabilidad de la Fundación Deportiva Municipal, favorecer que se cumpla Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo relativo al deporte.
- h) Cualquier otra actividad que le asigne el Ayuntamiento, en relación con la educación física y el deporte.



Artículo 6º.- En cuanto al patrimonio, los bienes que el Ayuntamiento le adscriba "les serán propios", dado que el art. 98.1 LRJSP así lo exige.

La FDM deberá tener inventario, que debe ser remitido anualmente a la concejalía de deportes.

1. La FDM tendrá su patrimonio propio e independiente del Ayuntamiento. Estará constituido por los bienes, derechos y acciones de que sea titular el organismo autónomo. Le será de aplicación la normativa que regula el patrimonio de las Entidades Locales, con las peculiaridades que se deriven de la naturaleza institucional de la FDM y de estos Estatutos.

2. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 85 bis 1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 33 del Real Decreto 1732/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, anualmente deberá remitirse al órgano de adscripción, el Inventario de sus bienes y derechos, para su verificación y comprobación, que se realizará cada vez que se renueve la Corporación Municipal.

3. Los bienes calificados como patrimoniales no poseerán más peculiaridades en su régimen jurídico respecto a los de la misma naturaleza del Ayuntamiento que su distinta titularidad.

4. Los bienes del Patronato que estén afectos a un uso o servicio público y que posean por ello naturaleza de dominio público, se regirán por su normativa especial. Podrán ser de titularidad del organismo autónomo cuando se trate de bienes adquiridos por la FDM y los afecte a un uso o servicio público de su competencia.

5. El Patronato no podrá adquirir, enajenar, gravar ni ceder por ningún título bienes inmuebles sin la autorización expresa del órgano al que está adscrito.

6. El Ayuntamiento podrá adscribir bienes patrimoniales y de dominio público de titularidad municipal al Patronato, en cuyo caso, únicamente corresponderá al Patronato su utilización, administración, conservación y mantenimiento".

Capítulo 3º.- Órganos de gobierno



Artículo 7º.- Serán Órganos de Gobierno y de Administración de la Fundación:

- La presidencia.
- La vicepresidencia.
- Consejo de rector.
- La dirección gerencial.
- Ente Gestor.
- Las "sesiones plenarias deportivas"
- Comisiones deportivas

Artículo 8º.- La presidencia de la Fundación la ostentará la persona que presida el Ayuntamiento de Villena y la Vicepresidencia la ocupará, edil delegada/o de Deportes.

Será Presidente de la Fundación, el Alcalde del Ayuntamiento de Villena y Vicepresidente, el Concejal Delegado de Deportes.

Artículo 9º.- El Consejo Rector, estará formado por las siguientes miembros:

- La Presidencia.
 - La Vicepresidencia.
 - La dirección gerencial.
 - 1 persona en representación de la Plantilla.
 - 1 persona en representación de las AMPAS.
 - 2 personas en representación de los Clubes deportivos locales.
 - 1 persona representante de la asociación de profesionales del deporte.
 - 1 persona en representación del ámbito docente de educación física de los colegios de Villena.
 - 1 persona en representación del profesorado de educación física de los IES de Villena.
 - 1 persona en representación de la mesa intersectorial de las asociaciones socio sanitarias.
 - 6 representantes nombrados por el Pleno Municipal garantizando que cada Grupo Municipal al menos tenga una persona representante, cada Grupo Político elegirá a la persona que considere más idónea para que le represente, no siendo por tanto necesario el que ostente la condición de edil.
- Todas ellas salvo la Dirección gerencial y representante de la plantilla, tendrán derecho a voto.



La Presidencia, podrá requerir la asistencia de aquel funcionariado del Ayuntamiento que estime oportuno por razón de la materia.

Como persona secretaria actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Artículo 10º.- La persona que ostente la Dirección gerencial será un funcionario de carrera o laboral de las AAPP de las Administraciones públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

Artículo 11º.-

1. El nombramiento y cese del/la Director/a gerente corresponde al órganos municipal de la adscripción, a propuesta del Consejo Rector. El nombramiento deberá recaer en un funcionario/a de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o en un/a profesional del sector privado, titulados/as superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

2. Cuando se trate de un funcionario/a, quedará en situación de servicios especiales respecto a su Administración de origen.

Artículo 12º.-

El Ente Gestor: estará formado por la vicepresidencia, la dirección gerencial la Administración de la F.D.M. y una representación de los trabajadores.

Artículo 13º.- Las "sesiones plenarias deportivas" estarán formadas por: El Consejo de administración, 2 personas elegidas de entre el personal de la F.D.M. (uno de ellos del personal de mantenimiento y la otra de las personas monitoras de la F.D.M.), una persona por cada AMPA y los clubes que conformen la principal actividad deportiva municipal y estén constituidos en el registro de asociaciones o clubes deportivos locales. Todas ellas con derecho a voz y voto, salvo el personal de ía Fundación y Dirección gerencial. Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Capítulo 4º.- Atribuciones

Artículo 14º.-



La presidencia de la Fundación, tendrá las siguientes atribuciones:

- Representar a la Fundación.
- Convocar y presidir las sesiones del Consejo rector y del Plenario.
- Designar al Director Gerente.
- Desempeñar la Jefatura Superior de todo el personal.
- Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.
- La celebración de contratos administrativos siempre que su cuantía no supere la cantidad de 60.000 €. esta cuantía podrá modificarse en las bases de ejecución de los presupuestos de la FDM, pudiendo delegarse en/el Director Gerente la aprobación de aquellos gastos o contratos cuya cuantía no supere los 18.000 €.
- Mediar para que se cumpla el principio de equidad.
- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no estén atribuidas expresamente al Consejo rector.

Artículo 15º.- La vicepresidencia, sustituirá a la presidencia y asumirá sus atribuciones en caso de delegación, vacante o ausencia.

Artículo 16º.-

1. Son atribuciones del Consejo de rector, las siguientes:

- Propuesta de aprobar y elevar al Plenario la modificación de los Estatutos.
- La aprobación de los Reglamentos de Régimen Interior.
- Propuesta de aprobar y elevar al Plenario los Planes y programas de actuación de cada ejercicio.
- Propuesta de aprobar y elevar al Plenario la plantilla de personal.
- Aprobar la relación de puestos de trabajo, oferta de empleo y bases de pruebas selectivas, así como la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias.
- Aprobar y elevar al Plenario la memoria anual de actividades.
- Aprobar y elevar al Plenario la propuesta de aprobación del presupuesto ordinario anual y de las cuentas generales.
- La adquisición de bienes y derechos, aceptación de donaciones, legados y herencias.
- La interpretación de los Estatutos.
- La creación de becas y subvenciones de acuerdo con las consignaciones presupuestarias.



- Aprobar las contrataciones y gastos de la FDM, que excedan de la Competencia de la Presidencia y del/la Director/a gerente, con las limitaciones establecidas en estos estatutos.
- Las demás que expresamente confieran las leyes al Pleno del Ayuntamiento.

2. En caso de contratos que superen la cantidad de 125.000 euros, los expedientes de contratación (proyectos, pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares) deberán ser aprobados expresa y previamente por el órgano al que está adscrito el Patronato. Igual aprobación municipal se requerirá en los expedientes de interpretación, modificación y resolución contractual.

Artículo 17º.- Son atribuciones de Ente Gestor: Coordinar, gestionar y dirigir el día a día de las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la F.D.M., es por tanto un órgano exclusivamente para la ejecución de lo acordado por el Consejo rector.

Artículo 18º.- Son atribuciones de las "sesiones plenarias deportivas" el conocer y aprobar la Memoria de actividades anual así como del proyecto del siguiente ejercicio, tanto de actividades como presupuestario. De igual manera conocerá y aprobará las modificaciones de Estatutos. Todo ello previo a su remisión al Pleno del M.L Ayuntamiento de Villena.

Artículo 19º.- Son atribuciones de las comisiones deportivas, reunirse para tratar temas, los cuales reúnan varios departamentos y/o clubes o asociaciones, generando así una vía para dar solución a las casuísticas que atañan a la concejalía.

Artículo 20º.- Corresponderá a la Corporación Municipal en Pleno, en el ejercicio de sus funciones de tutela y control, las siguientes atribuciones:

La modificación de los Estatutos.

La aprobación definitiva del presupuesto anual y cuentas generales.

La enajenación y gravamen de bienes inmuebles y derechos, transacciones sobre los mismos y concesión de quitas y esperas.

La disolución de la Fundación.

Aprobación de la plantilla de personal.

Artículo 21.- Serán atribuciones del Director Gerente, las siguientes:

Las que se le autorizan por la ley 22/2011, de 22 de marzo, de la



generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana. Artículo 21, 1 y 2, en el cuál se especifican las funciones del Gestor Deportivo.

2. El director/a gerencial será el/la responsable de planificar, programar, coordinar y supervisar las actividades deportivas que se desarrollen en su ámbito de actuación.

3. Para el desempeño de cualquier puesto de responsabilidad en la organización y dirección de programas e instalaciones deportivas se requerirá la titulación adecuada. Asimismo, estos profesionales deberán contar con un seguro de responsabilidad civil derivada de su actividad.

Capítulo 5º.- Funcionamiento de los órganos colegiados

Artículo 22º.- El Consejo rector, se reunirá como mínimo, una vez al trimestre en sesión ordinaria, los días y horas que indique y convoque el Presidente.

Las reuniones extraordinarias, se celebrarán cuando lo resuelva el Presidente o cuando lo solicite por escrito e indicando los asuntos que las motiven, una tercera parte, al menos, de sus miembros.

Las convocatorias, corresponderán al Presidente y habrán de ser notificadas con una antelación mínima de dos días hábiles, salvo los casos de urgencias, cuya convocatoria habrá de ser ratificada y a las que se acompañarán el orden del día.

No obstante, el órgano colegiado quedará válidamente constituido aún cuando no se hubieran cumplido los requisitos de la convocatoria, cuando se hayan reunido todos los miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Artículo 23º.- El quorum para la válida celebración de las sesiones, será el de un tercio del número legal de sus miembros, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a tres, salvo en los casos de quorum especial. Y regirá en todo caso, lo dispuesto al respecto en la legislación de Régimen Local.

Artículo 24º.- Ninguna sesión del Consejo rector podrá celebrarse válidamente sin que la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.



Artículo 25º.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, decidiéndose en caso de empate, con el voto de calidad del Presidente.

No obstante, será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo rector, en los supuestos previstos en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 26º.- De cada sesión, la Secretaría extenderá la correspondiente acta, en la que hará constar, el lugar, fecha y hora en que comienza y acaba, los nombres del Presidente y de los miembros presentes, los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y los resultados de los votos.

Artículo 27º.- El acta, una vez aprobada en la siguiente sesión, será suscrita por el Presidente y Secretario y archivada con las garantías de seguridad, para formar el libro de actas de cada ejercicio.

Artículo 28º.- No podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos que no figuren en el orden del día de la convocatoria, salvo que se declare asunto de urgencia por mayoría de los asistentes.

Artículo 29º.- El ente Gestor se reunirá al menos una vez cada quince días.

Artículo 30º.- El Plenario se reunirá una vez al año. Será el Consejo rector el que establezca su reglamento de funcionamiento y modelo de representación en base a lo establecido en los presentes Estatutos.

Capítulo 6º.- Régimen de personal

Artículo 31º.- Las personas que desarrollen su labor en la FDM dependerán directamente del M.I. Ayuntamiento de Villena, siendo este el que determine mediante su relación de puestos de trabajo a que se dedicará cada una de las personas trabajadoras.

Capítulo 7º.- Régimen jurídico

Artículo 32º.- La contratación y ejecución directa de obras y servicios, se acomodará a las normas de la legislación local en lo que sean de aplicación, cumpliendo así con lo dispuesto en el art. 85 bis.



Artículo 33º.- Pondrán fin a la vía administrativa los actos que dicten el Consejo Rector y la Gerencia de la FDM, así como los del/la Presidencia de la misma, en el ejercicio de las funciones atribuidas por los presentes Estatutos

Artículo 34º.- Los actos de los órganos de la Fundación son inmediatamente ejecutivos, salvo en aquellos supuestos en que una disposición legal establezca lo contrario, tal y como exige el art. 85 bis.

Artículo 35º.- Contra los actos y acuerdos definitivos del Presidente y Consejo de Administración, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Artículo 36º.- Contra los actos no sujetos al Derecho Administrativo, de los órganos de la Fundación, podrán los interesados ejercitar ante los Tribunales de la Jurisdicción Ordinaria, las acciones que correspondan de conformidad con el Ordenamiento Jurídico Local.

Capítulo 8º.- Modificación de los estatutos y disolución de la FDM

Artículo 37º.- Corresponderá a la Corporación Municipal en Pleno, resolver sobre la modificación de estos Estatutos. Se requiere la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 38º.- La Fundación, tendrá una duración indefinida, determinada por el cumplimiento de las finalidades para las cuales se constituye.

Artículo 39º.- Corresponderá a la Corporación Municipal en Pleno, resolver sobre la disolución de la Fundación teniendo que ser la misma adoptada por mayoría absoluta de sus miembros.

Al disolverse la Fundación, la Corporación Municipal, le sucederá universalmente.

Capítulo 9º.- Presupuesto, contabilidad y fiscalización

Artículo 40º.- El ejercicio presupuestario y contable coincide con el año natural. El presupuesto anual contendrá el límite máximo de las limitaciones que pueden reconocerse, así como la previsión de los ingresos que puedan realizarse durante la vigencia del mismo.



El Consejo rector propondrá el Presupuesto del siguiente ejercicio antes del 15 de Noviembre sometiéndose a los trámites de aprobación plenaria como Presupuesto integrante del General del M.I. Ayuntamiento de Villena. Las modificaciones presupuestarias seguirán idénticos trámites, entrando en vigor de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 41º.- La Fundación Deportiva Municipal, se somete al régimen de contabilidad pública establecido por la Instrucción de Contabilidad, para Entidades Locales de menos de 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, con obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas u Organismo al que éste haya delegado sus competencias.

Artículo 42º.- La inspección de la contabilidad será competencia del Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Artículo 43º.- La cuenta de la Fundación será rendida por el Presidente y su aprobación propuesta por el Consejo rector antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente. Dicha Cuenta será remitida al Ayuntamiento para que, integrada en la Cuenta General formada por la Intervención, pueda ser sometida antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Artículo 44º.- Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la FDM son las siguientes:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Artículo 45º.- El Interventor municipal, o funcionario en quien delegue, ejercerá las funciones de control interno respecto de la gestión económica de la Fundación, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

Artículo 46º.- La Tesorería de la Fundación está integrada por el conjunto de recursos financieros de la misma, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. La responsabilidad administrativa de la función de



Tesorería está atribuida al Tesorero de la Corporación o persona en quien delegue.

Artículo 47º.- Los fondos líquidos se situarán en cuentas bancarias a nombre de la Fundación, exigiéndose para la válida disposición de los mismos a la firma mancomunada de los Sres. Presidente, Interventor y Tesorero, o de quienes respectivamente les sustituyan.

Artículo 48º.- La Hacienda de la Fundación dispondrá de los siguientes recursos financieros:

- a) Ingresos en concepto de Precio Público por utilización de instalaciones deportivas o realización de actividades de dicha índole.
- b) Subvención nominativa anual fijada en el Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente.
- c) Subvenciones recibidas de la Diputación de Alicante, de la Generalidad Valenciana y del Consejo Superior de Deportes.
- d) Toda clase de aportaciones procedentes de otras Entidades Públicas o Privadas, Federaciones y Clubes deportivos, y particulares.
- e) Concesiones administrativas.
- f) Otros ingresos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- En los aspectos económicos-financieros, contables y presupuestarios no regulados en los Capítulos IX y X de los presentes Estatutos, se aplicará supletoriamente la normativa contenida en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 500/90, de 20 de abril, y restantes preceptos concordantes y complementarios. Igualmente tendrá carácter supletorio lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

SEGUNDA.- En lo no previsto en los presentes Estatutos, serán de aplicación la legislación de Régimen Local, la general administrativa y el resto del Ordenamiento Jurídico Español, con respecto al ámbito competencial del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana y a la jerarquía de cada norma.

Segundo.- Someter a información pública la modificación estatutaria, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de



Alicante, por plazo de treinta días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Tercero.- En el supuesto de que no se formulara ninguna alegación este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en cuyo caso se ordenará la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia del texto de los estatutos, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

5.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción de la Concejalía de Sanidad para la aprobación del Reglamento para la creación de Mesa intersectorial de Salud de Xarxa Salud.

7080_5_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en relación con una Moción de la Concejalía de Sanidad para la aprobación del Reglamento para la creación de Mesa intersectorial de Salud de Xarxa Salud, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Sanidad, D. Jesús Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Mayo de 2018, el Pleno aprobó por unanimidad la pertenencia a la Red de Municipios Xarxa Salud, promovida por la Consellería y la FVMP.

La Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública está promoviendo dicha Red de Ciudades por la Salud denominada XarxaSalut. (SALUD PÚBLICA Y FVMP), que tiene como objetivo promover la salud en el ámbito de los municipios. Recordar que dichos municipios tendrán la posibilidad de un mayor soporte institucional y un incremento en los recursos económicos y técnicos para trabajar por la promoción de la salud de forma coordinada,



participativa e intersectorial, si se forma parte de la misma.

Desde principios de 2018, Sanidad ha iniciado una serie de acciones formativas y de debate, así como una guía para la implantación local del IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana. La Consellería insta a las ciudades de todo el territorio valenciano a adherirse a la Red XarxaSalut, así como al IV PLAN DE SALUD 2016-2020. La pertenencia a XarxaSalut es independiente de la pertenencia a otras redes como la Red Española de Ciudades Saludables o la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención del MSSSI, pero es compatible con que los municipios estén también en éstas. La participación en estas redes se valorará favorablemente a las subvenciones que se convocan desde la CSUSP. Villena ya está adherida a dicha Estrategia del Ministerio, con la cual se han desarrollado acciones diversas, como la Guía de Recursos Socio-Sanitarios, los Itinerarios de Salud para personas con enfermedades crónicas, así como para mujeres embarazadas, etc., junto a centros de salud I y II del municipio, entre otras.

El IV PLAN DE SALUD 2016-2020: “Salud en todas las edades. Salud en todas las políticas” de la Comunitat Valenciana persigue mejorar el nivel de salud y reducir las desigualdades en salud en nuestra sociedad, con actuaciones concretas desde la administración y contando con la participación ciudadana.

El pasado martes 11 de Diciembre, el Ayuntamiento recibió formalmente la adhesión a Xarxa Salud, por parte de la Gerente del Hospital de Elda y de Salud Pública, una vez cumplimentados todos los pasos del expediente. El paso siguiente es conformar un órgano de participación para la red.

Hay que recordar que en el año 2014, Villena también se adhirió a la Estrategia de Salud del Ministerio, creando una mesa intersectorial.

Dada la compatibilidad entre los objetivos de la mesa de la estrategia y la futura de Xarxa Salud, y con el objeto de no crear duplicidades, proponemos con este acuerdo aunar ambas mesas, a la vez que la Comisión de Drogodependencias pase a formar parte de las mismas, como grupo o comisión de trabajo dentro de la mesa general, dado que los/las participantes son básicamente los mismos.

ACUERDOS:



1. Aprobar un reglamento unitario que unifique una Mesa Intersectorial de Salud, que sirva tanto para Xarxa Salut de la Generalitat Valenciana, como para la Estrategia de Promoción de Salud del Ministerio de Sanidad, incluyendo en la misma como grupo de trabajo la Comisión de Drogodependencias.
2. Dar traslado a Salud Pública de Elda de dicho acuerdo.”

A continuación, se da cuenta del informe emitido por la Responsable Técnica de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA), de 19 de diciembre de 2018, para avalar de modo positivo la propuesta de Reglamento de adhesión al IV Plan de Salud 2016-2010 de la Comunitat Valenciana, en el que se hace constar lo siguiente:

“1. ANTECEDENTES DE HECHO

En el año 2014, tras la solicitud de ayuda presentada en el marco del Acuerdo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, se concedió una ayuda económica para la constitución de una “Mesa Intersectorial de Sanidad”. Para esta ocasión se presenta en Junta de Gobierno una propuesta de Mesa con diversos profesionales y entidades sociales. Bajo dicho formato, la concejalía de sanidad ha desarrollado diversos proyectos de promoción de salud como son entre otros: Guía de Recursos Sanitarios, Itinerarios de Salud, Feria del Voluntariado con participación el tejido asociativo, Jornadas con Salud Pública sobre Tráfico y Seguridad en 2016 y 2017, y en la actualidad proyectos de Guía II y Rutas Saludables. Bajo este paraguas, también se ha recibido formación para la promoción de la salud, de la que han sido beneficiados técnicos municipales.

Asimismo, la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública, tras la aprobación del IV Plan de Salud 2016-2020, nos plantea a los municipios de la Comunidad Valenciana la adhesión mediante acuerdo plenario a dicho plan, y por tanto formar parte de la Red de ciudades por la salud denominada XARXASALUD.

Dicha propuesta de adhesión, estaba asimismo avalada y promovida por la Federación de Municipios y Provincias de la Comunidad Valenciana. La pertenencia a Xarxa Salut fue aprobada en pleno de Mayo de 2018, y el reconocimiento formal, el pasado 11 de Diciembre de 2018, con la Gerente del Área de Salud de Elda y con el Director y Técnicos de Salud Pública, así como parte del tejido socio-sanitario de



Villena.

Hay que destacar que también existen diversos espacios de participación de salud a nivel municipal, que consideramos conveniente, tal y como se acordó en la Mesa Intersectorial de Salud de 17 de Diciembre de 2018, unificar, coordinar, regular: comisión de drogodependencias y Foro Económico y Social.

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con el objetivo de conseguir ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, junto con las CCAA elaboró la “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (En el marco del abordaje de la cronicidad en el SNS)”, aprobada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 18 de diciembre de 2013. Esta Estrategia es una oportunidad de integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención entre todos los niveles, sectores y actores implicados. Propone el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a prevenir las enfermedades, lesiones y la discapacidad, y se caracteriza por su abordaje integral y por entornos, su enfoque positivo y poblacional, además de mantener una perspectiva de curso vital.

Que asimismo, años después y en torno al IV Plan de Salud 2016-2020 de la Consellería de Sanitat Universal y Salut Pública, emerge Xarxa Salut como un medio de colaboración con dicho plan. El Plan de Salud es el instrumento estratégico de planificación y programación de las políticas de salud en la Comunitat Valenciana. Persigue mejorar el nivel de salud y reducir las desigualdades en salud en nuestra sociedad, con actuaciones concretas desde la administración y contando con la participación de la ciudadanía. El marco que ha inspirado la elaboración de este IV Plan de Salud 2016-2020 está en consonancia con las principales tendencias en materia de salud a nivel internacional. Por ello, asume tanto el compromiso de considerar los factores que son determinantes de las desigualdades en salud como la necesidad de impulsar el principio de Salud en Todas las Políticas. Este nuevo Plan apuesta por una reorientación y reorganización asistencial del sistema sanitario, con el fin de abordar los principales retos que imponen el envejecimiento de la población y el predominio de las enfermedades crónicas. Incorpora el enfoque de la salud positiva y los activos para la salud, con la idea de hacer fáciles y accesibles a las personas las diferentes opciones orientadas a mejorar su bienestar. Y vincula sus objetivos con los establecidos en los acuerdos de gestión del Sistema Valenciano de Salud.

Que dicho plan ha nacido desde la consulta social y técnica, con un amplio proceso participativo que se ha fraguado en la elaboración del IV Plan de Salud. Ésta



es una de sus mayores fortalezas. Para su elaboración se ha contado con la colaboración de notables profesionales y representantes de diferentes sectores de la Comunitat y de personal técnico y responsable de las distintas unidades de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Pero también y en base al principio de “Salud en todas las Políticas” que lo sustenta, se ha fortalecido con la participación de representantes de las distintas consellerías y estamentos del Gobierno Valenciano. Las líneas estratégicas y objetivos principales se han sometido a una consulta pública a través de un foro de participación online. Esto implica un importante esfuerzo de transparencia y de participación en la definición de las políticas de salud en nuestra Comunitat, lo que a su vez ha permitido identificar las áreas de especial interés antes de la aprobación final del Plan por el Gobierno Valenciano. El IV Plan de Salud adopta el lema “Salud en todas las edades. Salud en todas las políticas” y se configura en torno a cinco grandes líneas estratégicas, la innovación y reorientación del sistema sanitario, su orientación hacia la cronicidad, la necesidad de reducir las desigualdades en salud y el cuidado de la salud en todas las etapas y en todos los entornos de la vida. Vinculadas a estas líneas estratégicas, se han definido 33 objetivos y 291 acciones concretas, cuyo epicentro son todas las personas, pero en especial, las más vulnerables: niños, personas mayores, mujeres víctimas de violencia de género y personas enfermas o con diversidad funcional.

Que desde ambos espacios de salud de pertenencia del Ayuntamiento de Villena, Estrategia de Salud del Ministerio y Xarxa Salut de la Comunidad Valenciana, Villena tiene la oportunidad de beneficiarse de las experiencias de otros municipios, de formación presencial y online, de guías orientativas, diagnósticos de salud, mapas de recursos, programas, así como subvenciones y líneas de financiación. Todo ello, puede ayudar a que Villena se beneficie de medidas para conseguir mayores cotas de equidad y justicia social, mejorando unas prestaciones de calidad y con los máximos niveles de eficiencia y efectividad. Siempre bajo los principios de universalidad, transparencia, solidaridad, participación, sostenibilidad, excelencia e innovación.

Que la pertenencia a XarxaSalut es independiente de la pertenencia a otras redes como la Red Española de Ciudades Saludables o la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención del MSSSI, pero es compatible con que los municipios estén también en estas, tal y como nos han confirmado técnicos de ambas. La participación en estas redes se valorará favorablemente a las subvenciones que se convocan desde la CSUSP.

3. NORMATIVA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley de Ordenación Sanitaria de 2003 incorporó el mandato de establecer planes periódicos de salud para marcar las políticas de salud a desarrollar en la Comunitat Valenciana. Este mandato se ha ratificado recientemente en la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat, que define en su artículo 12 el Plan de Salud como: “El



instrumento estratégico de planificación y programación de las políticas de salud en la Comunitat Valenciana. En él se recogerán la valoración de las necesidades de salud de la población, así como los objetivos básicos de salud y prioridades de la política sanitaria”. El Plan de Salud, constituye pues el punto de referencia y la hoja de ruta que debe marcar el desarrollo de las políticas de salud, e implica el compromiso explícito que adquiere el Gobierno Valenciano en su conjunto de impulsar y contribuir al desarrollo de políticas públicas saludables desde los diferentes departamentos que lo constituyen.

Por ello, tal como establece la mencionada Ley de 2014: “... será aprobado por el Consell de la Generalitat, a propuesta del titular de la Conselleria competente en materia de sanidad, y será remitido a les Corts para su conocimiento en el plazo máximo de 30 días desde su aprobación”. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 de esta Ley, el Plan de Salud 2016-2020 contempla la evaluación de la situación y necesidades de salud de la población, así como de los recursos existentes, las líneas estratégicas, programas y actuaciones prioritarias a desarrollar, tomando en consideración los diferentes grupos sociales y modalidades de atención sanitaria, los recursos financieros, humanos y materiales necesarios; el calendario general de actuación y los indicadores de evaluación de la aplicación y desarrollo del plan. Justificación del período del Plan: 2016-2020

El Plan de Salud 2016-2020 actual, en el que colabora para su desarrollo Xarxa Salut y la Estrategia de Promoción, ha estado precedido de tres planes, cada uno de los cuales obedecieron a contextos sanitarios distintos al actual y partieron de concepciones y principios bastante diferentes. Los dos primeros (2001-2004 y 2005-2009) se elaboraron con la metodología clásica basada en fijar objetivos tras la priorización de problemas de salud y áreas de intervención. El último plan de salud (2010-2013) apostó por la elaboración de un mapa estratégico, con la metodología “Balanced Scorecard” con la finalidad última de lograr una convergencia con el Plan Estratégico de la Agencia Valenciana de Salud. La periodicidad de los tres planes de salud previos fue de 4 años, excepto para el II Plan de Salud cuya vigencia fue de 5 (2001-2004; 2005-2009; 2010-2013). En base a los resultados obtenidos en la evaluación del III Plan de Salud (2010-2013), tanto desde su enfoque cuantitativo como por las opiniones de los expertos, se hace aconsejable prolongar el periodo de vigencia del nuevo plan respecto al anterior, para poder percibir mejor los cambios que se proponen en términos de resultados en salud de la población.

Del mismo modo hay que tener en cuenta que los objetivos en salud de los organismos internacionales como la OMS y la UE se establecen con el horizonte 2020 y que los nuevos planes salud que están definiendo las diferentes CCAA del Estado se están alineando a la propuesta de 2020, lo que hace recomendable sumarse a esta propuesta.



4.CONCLUSIÓN

1. Es por todo ello que considero recomendable la integración en un único espacio de participación, que agrupe tanto la Estrategia de Promoción de Salud del Ministerio como Xarxa Salut de la Comunidad Valenciana, en la denominada Mesa Intersectorial de Salud de la Ciudad de Villena. Una manera de no crear duplicidades, así como muy positivo la integración en ésta, como grupo de trabajo, la actual Comisión de Drogodependencias.

2. Es recomendable dicha Mesa Intersectorial, pues deslocaliza la salud de su ámbito exclusivamente asistencial y sintomatológico, promoviendo líneas de trabajo y acciones, que fomentan una visión de la salud más integral, más comunitaria, más preventiva, más proactiva y en consideración de los sectores más frágiles de la población. Una perspectiva de trabajo muy en sintonía con las líneas estratégicas compartidas por la Concejalía de Sanidad, por la UPCCA y por los Servicios Sociales, con líneas de trabajo que son muy compatibles y recomendables por los/las técnicos/as. Dicha mesa tendrá como objetivo principal, acciones de promoción de la salud para todas las edades y de modo transversal en todas las políticas, de modo que la ciudadanía mejore su bienestar a nivel físico, psíquico, emocional y social.

3. Dicho reglamento, tal y como se acordó en la Mesa Intersectorial de Salud del 17 de Diciembre, tiene que ser una herramienta operativa, funcional y ágil, que posibilite el trabajo de promoción de salud de modo práctico. De este modo se genera una estructura muy sencilla, dando participación a los diferentes niveles de la misma, y conformada por los siguientes apartados:

I. Nivel organizativo-administrativo: presidencia, vicepresidencia y Secretaría Técnica.



II. Nivel político:

-Un/a representante de cada partido político con representación municipal.

-Concejal/a de Deportes

-Concejal/a de Educación

-Concejalía de Bienestar Social, en caso de ser diferente a la de Sanidad.

III. Nivel Centros o Servicios Socio-Sanitarios:

-Técnico/a de Centro de Salud I

-Técnico/a de Centro de Salud II

-Técnico/a del Centro de Salud Sexual y Reproductiva

-Técnico/a de Centro Integrado y PAC

-Técnico/a de la Unidad de Conductas Adictivas

IV. Nivel Técnico Municipal

-Técnico/a del Servicio Municipal de Dependencia

-Técnico/a de Deportes

-Técnico/a de Educación

V. Nivel Asociativo:

-Entidades de trabajo con Mayores: Ceam, Asociación de Alzheimer, Asilo de Ancianos, UDP u otras que desarrollen su actividad dentro de estos fines.

-Entidades de trabajo en Adicciones: Afad, Nueva Vida, Apaex, Atrae u otras que desarrollen su actividad dentro de estos fines.

-Entidades de trabajo en diversidad funcional: Afepvi, Fundación Sanamente, Apadis, Amif, ONCE, Apanah, u otras que desarrollen su actividad dentro de estos fines.

-Entidades especializadas en otros temas socio-sanitarios: Grupo de Salud del Foro Económico y Social, Cruz Roja, Apac, Aspanion, Afivic, Mujeres y Salud, Adivic, Acecova, Equidad, Profesport, Asociación de Duelo Juan Navío, u otras que desarrollen su actividad dentro de estos fines.



4. Asimismo, se garantiza una estructura funcional compuesta de 3 niveles:

1. **Asamblea de la Mesa Intersectorial de Salud:** todas las personas que ostenten cargo o representación de cualquiera de los niveles (I.Organizativo-Administrativo, II Político, III Centros Socio-Sanitarios, IV Técnico Municipal, V Asociativo).

2. **Grupo Promotor de la Xarxa:** grupo impulsor de la Xarxa Salut.

3. **Grupos o comisiones de trabajo sectoriales:** formados para dar respuesta de modo temporal o estable, a una problemática particular o a una iniciativa de promoción de salud acordada en la mesa intersectorial. Se propone de entrada una Comisión estable, en este caso será la de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, dado que Villena como municipio de más de 20.000 habitantes cuenta con un Plan Municipal de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos y, a su vez, debe tener una Comisión que supervise, evalúe y haga el seguimiento de dicho Plan; por ello dicha Comisión no se puede disolver, pero ahora pasa a formar parte de esta estructura más amplia (Mesa Intersectorial) puesto que uno de sus principales objetivos, junto con la prevención de las drogodependencias, es la promoción de la salud.

5.- Dicho reglamento posibilita la participación de todos los agentes sociales, la transparencia, la publicidad y la mejora de la coordinación entre diferentes estamentos.

6.- Es por todo ello que considero muy positivo y recomendable dicho reglamento, tanto a nivel formal como de contenidos, y con seguridad que podrá ser un instrumento vivo para la implementación de estrategias preventivas y de promoción de la salud en la ciudad de Villena, tanto de la Estrategia del Ministerio, como de Xarxa Salut de la Comunidad Valenciana.”

El Sr. Alcalde indica que antes del debate, solo señalar que estamos haciendo una aprobación inicial, porque faltaría después una exposición pública y un informe de Secretaría, para llevarlo a la aprobación definitiva.



Abierto el turno de intervenciones, D. Jesús Hernández Francés, manifiesta, que la moción que traemos a Pleno, es la aprobación del Reglamento de la Mesa intersectorial de Salud. Recordar que en el Pleno de agosto aprobamos por unanimidad el que Villena nos incorporáramos a Xarxa Salut, que bueno, pues es una Red de Ciudades de toda la Comunidad Valenciana, que tienen a bien o que están comprometidos por, con el desarrollo de iniciativas, que tengan que ver, no con el ámbito asistencial, sino con el ámbito fundamentalmente de la promoción y de la prevención en temas de salud, prestando apoyo al cuarto Plan de salud de la Comunidad Valenciana, pues que habla fundamentalmente de salud para todas las edades, en todos los períodos evolutivos y en todas las políticas, de manera transversal. Comentar que el 12 de diciembre, ya una vez cubierto todo el expediente, bueno, Villena, recibió la adhesión formal a la Xarxa, con la presencia de la gerente del hospital, con el director de salud pública, etc., y bueno, una de las primeras consecuencias de la aprobación de entrar a esta red, es la creación de un espacio de participación, pues para el rico tejido sociosanitario, así como, pues para los técnicos municipales que trabajan en el ámbito de la salud y los técnicos también de centros de salud, sanitarios, del municipio.

La moción que traemos responde a esa necesidad, pero también por no crear duplicidades, lo explicamos en comisiones informativas, dado que Villena también hace unos años, entró a formar parte de una red de salud que se denominaba, Estrategia de Promoción de Salud, que, desarrollada por el Ministerio de Sanidad, y dado que también en el ayuntamiento existe una comisión muy parecida de drogodependencias, donde los actores son prácticamente similares. Bueno, pues lo que planteábamos, aparte de crear un espacio de Xarxa Salut, unificar con este Reglamento, pues que sirviera, para responder a todas esas necesidades, ¿no? Entonces, bueno, es un reglamento, si lo han visto, que recoge su parte jurídica, los objetivos, funciones, los campos, la manera de organizarse y bueno, como ha dicho el Sr. Alcalde, lo aprobamos inicialmente, un borrador que también fue llevado a una reunión que se realizó hace un par de semanas con todo el tejido sociosanitario, ¿vale? Y donde se hicieron aportaciones al Reglamento y lo aprobamos de manera provisional, a inicio de los trámites, para que pase los trámites de la exposición pública y en el próximo Pleno, imagino que vendrá ya acompañado, pues con el informe de



Secretaría, como es preceptivo.

D. Francisco Abellán Candela, dice, como ya hicimos en el Pleno de mayo del 2018, que votamos a favor para la adhesión al cuarto Plan de salud del 2016-2020, de la Comunidad Valenciana, el Partido Popular, ya se lo adelanto, no va a ser menos, va a votárselo a favor. Sí que es verdad que hay que recordar que, en el Pleno del julio del 2014, cuando el Partido Popular presentamos una moción sobre la adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, todos los grupos de, que conformaban el Pleno en aquel momento, lo vieron con buenos ojos y se apoyó por unanimidad, igual que vamos a hacer ahora. Entonces, al igual que ahora, como decía, lo que se pretendía era promover la salud y la prevención, con el objetivo de ganar años de vida, en buena salud y libre de discapacidad, Con la moción que aprobamos en mayo del 2018, seguíamos teniendo el mismo objetivo que en el año 2014 o parecido, promover la salud en el ámbito de los municipios y al unirnos a la red, nos va a permitir la posibilidad de un mayor soporte institucional y un incremento de recursos económicos y técnicos, para trabajar por la promoción de la salud de forma coordinada, participativa e intersectorial. Como es lógico, toda composición de mesa o comisión, debe de tener un fundamento y una estructura de personas que tienen, que le pongan y, por ello, que tengan la base, que vemos necesaria y que estén representadas todas las personas vinculadas al sector, sanitario y sociosanitario, político, como es este caso.

Que si vemos lo que es el Reglamento, lo podríamos observar o como bien se ven reflejadas en este, en el Reglamento, ya que la función que tiene la mesa es consultiva y de participación, que ejercerá mediante la elaboración de informes, dictámenes o demandas, teniendo su base en la recomendación para los órganos del gobierno municipal, consiguiendo así el objetivo de esta Mesa de la intersectorial de Salud, que no es otra que cumplir las disposiciones de la Estrategia de Promoción y Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud. Como es lógico, cuando se crea una comisión, con un Reglamento nuevo y al cual hemos tenido acceso por parte del Partido Popular, hoy, pues debemos de tener claro que, como viene siendo habitual, este puede conllevar alguna modificación que se verá conforme se vayan sucediendo las reuniones. Aun así, consideramos que es necesario este Reglamento, tanto para conformar la mesa



como para empezar las reuniones de la misma, por eso el Partido Popular, lo va a votar a favor, esta propuesta.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con el voto favorable de todas las personas Concejales presentes, a excepción de la abstención del Concejel D. Luis Antonio Pardo Asunción, al estar ausente en el Salón de Actos de la Policía Local, el Pleno Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Iniciar los trámites para la aprobación del Reglamento unitario que unifique una Mesa Intersectorial de Salud, que sirva tanto para Xarxa Salud de la Generalitat Valenciana, como para la Estrategia de Promoción de Salud del Ministerio de Sanidad, incluyendo en la misma como grupo de trabajo a la Comisión de Drogodependencias.

6.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción de Alcaldía para iniciar los trámites para la inclusión de bienes inmuebles como Bien de Relevancia Local como Espacio Etnológico de Interés Local.

6050_6_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en relación con una Moción de Alcaldía para iniciar los trámites para la inclusión de bienes inmuebles como Bien de Relevancia Local como Espacio Etnológico de Interés Local, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Se da lectura a una Moción presentada por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, que transcrita literalmente, dice:

“La Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, introdujo en nuestra legislación la novedosa categoría de bienes inmuebles de relevancia local, definiéndolos como aquellos bienes inmuebles que poseen valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos en grado relevante, en el ámbito comarcal o local, aunque sin la singularidad propia de los bienes declarados de interés cultural.



Por su parte, el DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Nuestra ciudad posee importantes elementos de interés histórico-artístico reconocidos, que cuentan con reconocimiento patrimonial acorde a su categoría. No obstante, existen otros que no tienen la protección adecuada a la entidad histórica que representan, nos referimos, en este caso a algunos elementos relacionados con el ferrocarril conservados en el antiguo poblado ferroviario de La Encina.

Conscientes del significado del ferrocarril en el contexto de la industrialización, el Plan Nacional de Patrimonio Industrial prestó desde el primer momento la atención debida a este sector. Así, en el año 2002 el Instituto del Patrimonio Histórico Español encargó a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles la elaboración del Inventario de poblados ferroviarios de España. Esta primera iniciativa sirvió para obtener una visión general y completa de los núcleos de población surgidos como consecuencia de la implantación del ferrocarril, estableciéndose una tipología que simplifica su estudio. Gracias a este inventario se pudo llevar a cabo una selección de poblados que ofrecían un mayor interés desde el punto de vista patrimonial, identificándose a La Encina como uno de los catorce poblados ferroviarios puros que existen en España, y el único de la Comunidad Valenciana.

El poblado ferroviario de La Encina se encuentra a 21 kilómetros de Villena. Los orígenes de este núcleo urbano se remontan al año 1864, cuando se produjo la inauguración oficial de la Estación Venta de La Encina. La existencia en este lugar de una importante bifurcación de líneas férreas gestionadas por dos compañías, hizo que se instalasen permanentemente un amplio número de trabajadores del sector ferroviario vinculados a las compañías MZA y la de Caminos de Hierro del Norte. Por este motivo, podemos decir que el origen, apogeo y declive de esta barriada ha estado íntimamente ligado al ferrocarril, si bien todavía hoy es reflejo de su pasado grandioso la conservación de interesantes construcciones de carácter ferroviario. Este es el caso de la estación del ferrocarril, la plataforma giratoria, el depósito de agua, las antiguas escuelas y los edificios de viviendas en hilera de las antiguas compañías ferroviarias.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



1º) Iniciar los trámites para la inclusión de los bienes inmuebles que se van a mencionar a continuación como ***Bien de Relevancia Local como Espacio Etnológico de Interés Local***, atendiendo a la legislación citada. Para ello se propone encargar la redacción de las fichas correspondientes de cada uno de los bienes en las que se recojan sus datos principales así como sus valores histórico-artísticos, según el modelo normalizado de la Consellería de Cultura, a los técnicos del Museo Arqueológico. Estos inmuebles son los siguientes:

- Estación del ferrocarril.
- Antiguas escuelas.
- Antiguos edificios de viviendas de las compañías MZA y Norte.
- Plataforma giratoria.
- Depósito de agua.”

Abierto el turno de intervenciones, D^a Mercedes Menos Céspedes, explica que esta moción es una moción sencilla, una moción en la que se inicia el trámite para ser declarado como Bienes de Relevancia Local, los bienes inmuebles de La Encina, que así se pueden realizar. Ya en el 2002, el Instituto de Patrimonio Histórico Español, encargó a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, la elaboración del inventario de poblados ferroviarios de España. Tenemos la suerte de que nuestro poblado de La Encina, nuestra Pedanía, es uno de los catorce poblados ferroviarios puros que existen en España y el único de la Comunidad Valenciana y además de eso, dentro de esos catorce poblados ferroviarios que existen en España, declarados como puros, es uno de los que se encuentra en una buena situación. El poblado ferroviario de La Encina, sabemos que se fundó en 1864 y que tanto su origen, apogeo y declive, vienen unidos al uso de esta estación. Dentro de este poblado, lo que se puede declarar, como Bien de Relevancia Local, tenemos claro que pueden ser considerados BIC, pero para ser considerados BIC, primero tienen que ser Bienes de Relevancia Local, por eso se empezaría este expediente, para luego, intentar llegar a ser BIC, que tenemos claro que sí que se podría, pero hay que ir trámite a trámite. Los elementos a desarrollar serían, los elementos a proteger, sería la estación del ferrocarril, las antiguas escuelas, los antiguos edificios de viviendas de las compañías MCA, MZA y Norte, la plataforma giratoria y el depósito de agua.

Es importante que sea en este momento también cuando se realiza, aunque se podía haber hecho antes, porque si bien hay una parte de zona que se intenta



desmantelar por parte de Renfe, porque ya está en desuso y se está trabajando ya de hace unos años, para que la placa giratoria, se quede en su sitio y no la desmantelen. Además, con llamadas continuas, cada vez que hay un movimiento, los vecinos de la pedanía y las vecinas, nos avisan para volver a llamar a Renfe, para que esto se mantenga. Es importante también en este momento, porque como sabéis, estamos en el Plan de competitividad, de turismo industrial, ese Plan de competitividad que se intenta llevar a cabo desde Consellería, de Diputación y desde los municipios, donde podría venir también parte de esa ayuda económica para la pedanía y también es importante en este momento, porque también la asociación de vecinos y vecinas, está trabajando mucho por el tema del patrimonio, con lo cual, confluyen distintos focos, como es la importancia de este patrimonio, que pensamos que ya debería de haber sido declarado Bien de Relevancia Local, pero, como sabemos, en Villena, son muchos los bienes de relevancia local, que todavía quedan por ser declarados y en los que se irá trabajando poco a poco y en este momento pensamos que sí, que en la pedanía, se debería blindar estos elementos para que no se perdiera. También sabemos que el depósito del agua está en una situación que necesita un arreglo. Se ha hablado en distintas ocasiones con Renfe, para que arreglen ese depósito del agua, que de momento no se ha conseguido, pero que incluso se le dijo de arreglarlo. Nosotros teníamos, hay un proyecto hecho para el arreglo de ese depósito del agua, un pequeño proyecto que no subía mucho económicamente, pero que al ser propiedad de Renfe, no se pudo realizar y lo tenemos en museo, esperando a que nos cedan el poder hacerlo también. Entonces, pensamos que es un buen momento para ello. Sabemos que son muchos los bienes de relevancia local a hacer y que desde el museo, se van acometiendo poco a poco y por eso era el presentarlo en estos momentos.

D^a Isabel Micó Forte, dice que, bueno, como ya hicimos en la Comisión Informativa, anuncio nuestro voto a favor de esta propuesta de iniciación de trámites para la inclusión como BRL, de los bienes ubicados en La Encina. Entiendo que cuando habla de que todo el conjunto sería protegido como un bien etnológico de interés local, supone que todo lo que aquí se está trayendo, sería parte de una única declaración que lo englobaría todo al respecto. Vale, decir, que bueno, que siempre debe ser bien recibido el poner en valor todas estas, en este caso, todos estos bienes que forman parte de la cultura de un pueblo, de su tradición o como en este caso, de su historia industrial, al amparo



del avance ferroviario, cuando se dio en 1846 y de su decadencia en estos momentos, donde si realmente no ha dejado de utilizarse, sí que es cierto que su uso es muy, muy, pequeño.

Imagino que la plataforma giratoria, habla del intercambiador de agujas que hay en La Encina, que es realmente un bien que, del que ya se trabajó en la legislatura anterior, porque es algo único realmente a proteger y era muy necesaria esta intervención, para evitar también que Renfe pudiera intervenir y como decía, la concejala, poderlo desmantelar. En la Comisión Informativa, mi compañero, realizó una pregunta que no fue una pregunta sin base alguna, preguntó, si se tiene conocimiento desde el Ayuntamiento, yo lo tengo, pero sí que ciertos vecinos de la pedanía, nos han informado que hay unos refugios de guerra en la propia pedanía, que también sería interesante investigar y también sería interesante poder, a su vez, proteger si realmente están y si realmente son visitables, utilizables o elementos que de verdad puedan resultar, pues, por una parte, interesante de conservar y por otra parte, atractivos para poder servir de reclamo. Por lo tanto, agradecemos que vayan viniendo a este Pleno, estos elementos para su protección y decir que, como bien decía la Concejala, quedan todavía muchos por proteger, si mal no recuerdo, el Teatro no está protegido, los Hornos de Yeso, quedan todavía muchas riquezas de nuestra ciudad, con una necesidad de protección importante que evite, ya no su deterioro, que también, sino su desaparición o que puedan ser desmantelados por sus propietarios.

D. Francisco Abellán Candela, señala, que sí que queríamos dejar constancia que, en la Comisión Informativa, mis compañeros del Partido Popular, no votaron en contra, sino, se abstuvieron, queríamos dejarlo bien claro, porque, por lo menos que quede constancia, en este Pleno. Decir que, una de las obligaciones que tenemos todas las administraciones y en este sentido, la parte que nos corresponde que es como gobernantes de la ciudad, es, pues, conservar el patrimonio y poner en valor el mismo. Lógicamente, hoy el Grupo Popular Verde, nos trae una moción donde nos habla del patrimonio ferroviario, más concretamente del antiguo poblado ferroviario de La Encina, desde el Partido Popular, entendemos que todo aquello que sea preservar el patrimonio y, por tanto, la historia de nuestra ciudad, debemos de conseguir que tenga protección para que no se destruya y sea respetado por las generaciones venideras. Así lo hicimos en su día, con las naves de la estación de los



ferrocarriles de la vía estrecha, de la VAY, con la fachada del teatro, cuando se trajo a Pleno y sí que decirles, que sí que es verdad que el Partido Popular, en cierta ocasión trajo la protección de, en el 2015, marzo del 2015, la proyección de la plaza de toros y ustedes nos la votaron en contra, pero no pasa nada. El Partido Popular, ya le digo que va a votarla a favor, porque entendemos que es algo interesante y, por tanto, y por supuesto lo que pretendemos es que se inicien los trámites por parte de los técnicos municipales del museo arqueológico.

En el turno de cierre, D^a Mercedes Menor Céspedes, dice que, bueno, darles las gracias a los dos partidos por apoyar esta moción, una moción que consideramos que es importante. También decir que es el Partido Verde y no el Partido Popular Verde, y respecto a las preguntas que hacía la Sra. Micó, tenemos las mismas noticias por parte de los vecinos y vecinas, desde el museo se está viendo a ver qué hay de realidad de eso, porque es solamente un comentario y sí que están mirando a ver con, vamos, sí que es algo que nos interesa seguir estudiando para ver si están esos refugios o no. Parece que la persona que nos lo ha transmitido sí que tenía fundamentado el porqué. Quiero decir que no era un simple comentario, sino que sí que parece que hay algo de fundamento, pero hasta ahora en el museo no lo tenemos claro. Sí que, coincidiendo con las jornadas que se hizo en la pedanía, junto con ARAE para todo el tema de patrimonio industrial y de modernismo, también se tocó este tema muy de soslayo, pero todavía tenemos que tenerlo claro para tener, para poder hablar de ello.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad todas de las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal acuerda:

Primero.- Iniciar los trámites para la inclusión de los bienes inmuebles que se van a mencionar a continuación como ***Bien de Relevancia Local como Espacio Etnológico de Interés Local***, atendiendo a la legislación citada.

Segundo.- Encargar la redacción de las fichas correspondientes de cada uno de los bienes en las que se recojan sus datos principales así como sus valores histórico-artísticos, según el modelo normalizado de la Consellería de



Cultura, a los técnicos del Museo Arqueológico. Estos inmuebles son los siguientes:

- Estación del ferrocarril.
- Antiguas escuelas.
- Antiguos edificios de viviendas de las compañías MZA y Norte.
- Plataforma giratoria.
- Depósito de agua.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Técnicos del Museo Arqueológico Municipal.

7.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre Propuesta del Alcalde-Presidente para la aprobación de adenda a los convenios de compensación a favor del Ayuntamiento de Villena por la ejecución por Vaersa de la actividad de gestión de la planta de compostaje y vertedero de rechazos de los ejercicios económicos 2014 y 2015.

6062_7_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en relación a la Propuesta del Alcalde-Presidente para la aprobación de adenda a los Convenios de compensación a favor del Ayuntamiento de Villena por la ejecución por VAERSA de la actividad de gestión de la planta de compostaje y vertedero de rechazos de los ejercicios económicos 2014 y 2015, dictaminándose favorablemente la citada Propuesta.

Seguidamente, se da lectura a una Moción presentada por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante acuerdo plenario de 22 de febrero de 2018, se aprobaron los proyectos a ejecutar por VAERSA con cargo a las Medidas compensatorias de carácter ambiental, definidas en los Convenios de compensación a favor del Ayuntamiento de Villena, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.



Puesto que la mayoría de los proyectos aprobados se han ejecutado por empresas o asociaciones, que eran promotores de dichos proyectos y por tanto la ejecución no es directa por parte de VAERSA, es necesario regular y concretar las condiciones de pago de la ejecución de dichas medidas de carácter ambiental, en virtud de lo establecido en la cláusula segunda de los Convenios.

Es por ello que se presenta una Adenda a los Convenios correspondientes a los ejercicios económicos 2014, 2015 que concreta las condiciones de pago de las medidas de carácter ambiental, que se encuentran definidas en la cláusula Segunda de todos los convenios indicados, en los mismos términos.

Por lo anteriormente expuesto, D. Francisco Javier Esquembre Menor, en calidad de Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Villena, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Adenda a los Convenios de Compensación a favor del Ayuntamiento de Villena por la ejecución por VAERSA de la actividad de gestión de la planta de compostaje y vertedero de rechazos de los ejercicios económicos 2014 y 2015, aprobados mediante los acuerdos plenarios de 30 de julio de 2015 y de 27 de octubre de 2016, respectivamente.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a VAERSA y a los departamentos municipales de Intervención y Medio Ambiente, a efectos de su conocimiento.”

Seguidamente, se da lectura al informe emitido por la Técnica Superior de Medio Ambiente, de 23 de noviembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

Primero. El Ayuntamiento de Villena y la empresa pública VAERSA suscribieron el 29 de diciembre de 2015 el Convenio para la determinación de las medidas de compensación a favor del Ayuntamiento de Villena (Alicante) por la ejecución por VAERSA de la actividad de gestión de la planta de compostaje de residuos urbanos y vertedero de rechazos en el término municipal de Villena para el ejercicio económico 2014 (acuerdo plenario de 30 de julio de 2015).

De igual forma, ambas entidades suscribieron el 28 de octubre de 2016 Convenio para la determinación de las medidas de compensación a favor del



Ayuntamiento de Villena (Alicante) por la ejecución por VAERSA de la actividad de gestión de la planta de compostaje de residuos urbanos y vertedero de rechazos en el término municipal de Villena, para el ejercicio económico 2015 (acuerdo plenario de 27 de octubre de 2016).

En ambos Convenios la cláusula segunda describe las medidas compensatorias de carácter ambiental, con el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Villena y VAERSA se comprometen a estudiar las posibles medidas de carácter ambiental en las que ambas entidades puedan colaborar. A tal fin, VAERSA se compromete a ejecutar actuaciones medioambientales en beneficio del municipio de Villena, con un coste total máximo de 20.000 euros (IVA incluido). Dentro de las posibles actuaciones, y sin carácter excluyente ni limitativo, sino sólo como ejemplo, podrían subvencionarse campañas de concienciación ciudadana, obras de mejora del entorno municipal, visitas a las instalaciones, etc....

El documento que se presenta como Adenda a ambos Convenios define y detalla las condiciones de pago de las actuaciones previstas en el convenio, sin que ello suponga una reducción de las compensaciones a recibir por el Ayuntamiento por lo que, a efectos ambientales, se informa favorablemente.”

El Sr. Alcalde antes de producirse el debate, dice que hará una pequeña explicación del porqué de la adenda y tiene que ver con la respuesta técnico-política. Recordarán que se aprobó en este Pleno una serie de proyectos de calado medioambiental muy interesantes que el Concejal José Tomás Molina había medio negociado con Vaersa. Esos proyectos iban adelante y la lectura del actual convenio dejaba una duda de interpretación si pagaba Vaersa, pagaba Villena. Se entendía que pagaba Vaersa, en cualquier caso, el dinero es de Vaersa, eso estaba claro, pero inicialmente Vaersa pagaba a quienes habían hecho estos servicios, ¿no?

Eso se ha encallado en cuanto a que Vaersa entiende que es Villena quien debe de pagar y en una serie de conversaciones, finalmente se acepta que con una adenda quede claro que Vaersa dará el dinero a Villena para que Villena pueda pagar y ese es un poco el objeto de esta adenda, para dejar claro y no en un, no sé, llamarle limbo, en una dificultad técnica, bueno, ya no la aprobación



de los proyectos que se aprobaron en Pleno, sino la aprobación del gasto y del pago. Ese es el objeto de esto, reconociendo que con esto nos queda, creo que el 2016 y el 2017 por traer en otro momento, donde igual que se habló en aquel Pleno de que trajimos los proyectos sin haberlos hablado brevemente, pues ese compromiso, bueno, y también aprovecho para desear al Concejal una buena recuperación, aprovecho el momento, para que, bueno, pueda tener la fortaleza suficiente, pero seguramente que sí y podamos traer de una manera más consensuada los proyectos que por el importe que esos años comporta, ahora no lo tengo claro, será unos, alrededor de unos cuarenta mil euros, pues también se introduzca una serie de mejoras medioambientales en nuestro término municipal, con lo cual, en este caso estamos hablando, no de proyectos nuevos, sino de proyectos anteriores, que están hechos, que hay que reconocer y que Villena y Vaersa han discutido quién, como se dice, quién paga primero y con la adenda queremos dejar claro que Vaersa va a dar el dinero a Villena y Villena va a pagar los proyectos, ¿de acuerdo?

Abierto el turno de intervenciones, D^a Isabel Micó Forte, comienza su intervención diciendo ¿Vaersa le da el dinero a Villena o Vaersa le descuenta a Villena cuando Villena le pase la liquidación, el dinero que debería de haber pagado a las empresas? Porque no entiendo muy bien cómo va a realizar el ingreso, porque Vaersa no va a ingresar en las cuentas municipales el dinero que han costado la realización de estos proyectos.

El Sr. Alcalde dice eso es lo que trata de definir la Adenda, Vaersa da el dinero a Villena para que Villena pague, pero hablamos de ejercicios anteriores, cuando venga el 2016 y el 2017, definiremos mejor la manera. Hablamos de algo donde Vaersa ya ha hecho la, bueno, en su momento la factura, la compensación económica se hizo y quedó a favor, no por compensación económica, sino por mejoras, por así decir, del convenio, una cantidad equivalente a estos proyectos, que ahora Vaersa debe ingresar en las arcas municipales.

La Sra. Micó Forte dice, o sea, sí que hay una cuenta de ingresos donde Vaersa...



Responde el Sr. Alcalde que habría un ingreso de Vaersa.

Sigue diciendo la Sra. Micó Forte que entonces sí que hará una cuenta donde Vaersa haga el ingreso efectivo del dinero.

Responde el Sr. Alcalde que sí, que eso es lo que se espera.

Dice la Sra. Micó Forte, vale, y eso se hará así en los ejercicios posteriores del mismo modo.

D. Antonio López Rubio, dice, sí que es cierto que estamos, no con dudas porque ya en la Comisión Informativa ya le preguntamos si eran, como bien ha dicho, criterios técnicos, políticos, y usted dijo técnico-político, o sea que había de todo un poco, ¿no?, como en botica. He de reconocer que, como bien ha dicho usted, los importes económicos son de los años 2014 y 2015, ¿no? Que se aprobaron en el Pleno del 30 de julio de 2015 y 27 de octubre del 2016, bueno, aquí solamente viene un informe medioambiental, yo entiendo que en aquellos proyectos que, como bien ha dicho usted, cada año suelen ser de unos veinte mil euros, ya se encontraban ajustados los económicos y que eran favorables, bueno, yo recuerdo aquellos proyectos que eran recuperación de humedales y especies amenazadas, la recuperación de la lechuza, reciclando en el cole, comercio local y medioambiente, cerramiento de una parcela de charca y el seguimiento de una pareja de águila perdicera, eran esos los proyectos que están en marcha y esos son los que se tienen que pagar. Pues nada, desde el Partido Popular vamos a votar a favor y vamos a refrendar unos convenios de compensación, que lo que entendemos que simple y llanamente se cambian las, o se modifican, las condiciones de pago que en un inicio se aprobaron en este Pleno, ¿no?, es así,

El Sr. Alcalde explica, y solo sobre los proyectos, el resto de convenio, de hecho, tendría que haber intervenido en este Pleno, pero no estaba el informe hecho, pero entiendo que en enero el convenio del año, siempre vamos con un año vencido, ya será el del 2018, pues tendremos que traerlo, pero ahí ya no, aquí solo hablamos de las condiciones de pago de los proyectos, no del resto de la facturación.



Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la Adenda a los Convenios de compensación a favor del Ayuntamiento de Villena (Alicante), por la ejecución por VAERSA de la actividad de gestión de la planta de compostaje de residuos urbanos y vertedero de rechazos en el término municipal de Villena, de los ejercicios económicos 2014 y 2015, aprobados mediante los acuerdos plenarios de 30 de julio de 2015 y de 27 de octubre de 2016, respectivamente, conforme a los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DE COMPENSACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL.

Las actuaciones medioambientales a ejecutar directamente por VAERSA requerirán la previa aprobación de los proyectos concretos por ambas partes. Una vez aprobados y ejecutados, VAERSA notificará al Ayuntamiento, para cada proyecto, la justificación de los costes y gastos incurridos (nº factura, fecha, acreedor/NIF/CIF, descripción del gasto, fecha y órgano de aprobación e importe). Estas actuaciones directas serán por cuenta y cargo de VAERSA, y todas las facturas correspondientes a los gastos derivados de las mismas se presentarán en VAERSA y serán asumidas por la misma.

Las actuaciones a ejecutar de forma indirecta por VAERSA, a través de terceros (asociaciones, empresas,...) requerirán la previa aprobación de los proyectos concretos por ambas partes. En este caso, el Ayuntamiento dirigirá/supervisará la ejecución de dichos proyectos, presentándose las facturas correspondientes a los mismos en el registro general municipal. Una vez aprobados y ejecutados los proyectos el Ayuntamiento, que será el encargado de efectuar el pago, notificará a VAERSA, para cada proyecto, la relación de facturas presentadas en el Ayuntamiento con la identificación de: nº factura, fecha, acreedor/NIF/CIF, descripción del gasto, fecha y órgano de aprobación e importe. Una vez notificada la relación, VAERSA deberá ingresar en el Ayuntamiento en un plazo máximo de tres meses el importe justificado, que será como máximo de 20.000 euros (IVA incluido).

En este caso de la ejecución de proyectos de forma indirecta por VAERSA, las personas físicas o jurídicas que resulten adjudicatarias de los proyectos quedarán



obligadas a expedir y entregar factura por los trabajos realizados, a la conclusión de los mismos. En cualquier caso, las facturas que se emitan deberán contener todos los datos o requisitos establecidos en los artículos 6 y 7, respectivamente, del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación.

Las facturas podrán expedirse por cualquier medio, en papel o formato electrónico, que permita garantizar al obligado a su expedición la autenticidad de su origen, la integridad de su contenido y su legibilidad, desde su fecha de expedición y durante todo el periodo de conservación.

SEGUNDO.- SUMISIÓN DEL FUERO

Las partes se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los Tribunales de Valencia, para cualquier controversia que pudiera surgir del incumplimiento, interpretación, modificación, extinción y resolución del presente Acuerdo.”

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villena, D. Francisco Javier Esquembre Menor, para la firma de la presente Adenda a los Convenios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA), dando traslado del mismo a la Concejalía de Medio Ambiente y a los departamentos municipales de Medio Ambiente, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

8.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre Moción del Grupo Municipal del Partido Popular solicitando la licitación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras.

5090_8_1

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en relación a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular solicitando la licitación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, dictaminándose desfavorablemente la citada Moción.



Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que, transcrita literalmente, dice:

“El pasado día 28 de septiembre se aprobó en el Pleno Municipal, con el voto favorable en solitario de Los Verdes, la propuesta del equipo de gobierno mediante la que se asumía la Gestión Directa del servicio de recogida de basuras y limpieza Viaria.

Desde ese momento han sido numerosas, y crecientes, las voces que han cuestionado esta decisión y, sobre todo, la calidad del servicio que ahora se está prestando dada la más que evidente pérdida de calidad en el mismo siendo constantes las imágenes que ciudadanos de nuestra ciudad publican en sus perfiles sociales (situación de la que se hacen eco determinados medios de comunicación de nuestra ciudad) evidenciando la falta de recogida de basuras en determinados puntos de nuestra localidad.

Por otra parte, independientemente de la calidad del servicio, también se ha evidenciado la improvisación a la que se ha sometido a este procedimiento desde momento inicial; tanto es así que, incluso ahora, más de 12 meses después del referido acuerdo, el Ayuntamiento de Villena tiene que acudir a una Empresa de Trabajo Temporal para poder contar con el personal suficiente para prestar este servicio dada la falta de capacidad del equipo de gobierno para elaborar las bolsas de empleo con las que poder hacer frente a las bajas de trabajadores de este servicio. Teniendo en cuenta que, aunque el recurso a la ETT se conoció seis meses después de la adopción de este acuerdo, en el pasado pleno ordinario del mes de abril, pudimos observar cómo se aprobaba una factura que hacía referencia a la contratación de una persona en el mes de diciembre para poder recoger la basura con un camión dada la falta de personal; es decir, que dos meses después de la adopción de la gestión directa ya se manifestaban estas deficiencias.

Cada semana conocemos nuevas circunstancias que nos hacen reflexionar, no solo a nosotros sino también al otro partido de la oposición y a los propios sindicatos y también a los ciudadanos, sobre la forma en la que se está llevando a cabo este servicio por parte de nuestro Ayuntamiento; nuevas circunstancias



que nos llevan a preguntar al Equipo de Gobierno de diversas formas, especialmente en los Plenos Municipales, y sobre las cuales la respuesta es siempre la misma: la situación es mucho mejor con la gestión directa que a través de una empresa.

Sin embargo, tal extremo, choca frontalmente con lo que objetivamente puede observarse cada día en cuanto a la suciedad de nuestras calles y contenedores que amanecen repletos de bolsas de basura en determinados puntos de nuestra ciudad. Aunque lo cierto es que la única información que podemos obtener es la derivada de las respuestas del equipo de gobierno tanto en los Plenos como en ruedas de prensa, que como ya se ha indicado siempre es en el sentido de asegurar que el servicio está ahora mucho mejor.

Por ello, para conocer con exactitud la situación real de la gestión directa del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, más allá de la opinión de los miembros del equipo de gobierno, tanto en términos económicos, como cualitativos y de personal, consideramos, en el mes de mayo, absolutamente necesaria la creación de una comisión de seguimiento de este servicio, tal y como anteriormente estaba reflejado en los pliegos para el seguimiento del contrato, pero que al no realizarse unos nuevos pliegos y adoptar el servicio el Ayuntamiento de forma directa no se ha contemplado esta comisión. Teniendo en cuenta los antecedentes de este servicio, y especialmente la falta de contundencia por parte del Ayuntamiento para hacer del mismo un servicio beneficioso para nuestra ciudad, considerábamos fundamental la creación de esta comisión para tratar, en la medida de lo posible, de garantizar unos estándares mínimos de calidad del servicio durante la prestación de forma directa del servicio.

Sin embargo, esta propuesta del Partido Popular fue rechazada por los Verdes. La propia Mari Carmen García argumentó, para su negativa, que si desde el PP se quiere información “se vaya a las reuniones de los trabajadores de los viernes”. Pasando por alto, por supuesto, que en esas reuniones solo se puede saber cómo organizan los distintos turnos, pero nada relativo al servicio en general, especialmente en términos económicos. La solicitud de información ha sido una constante y, sin embargo, ha habido momentos en los que la propia Concejala daba prioridad a personas que escriben una columna semanal en un



periódico a efectos de proporcionarles esa información que al principal partido de la oposición, el Partido Popular. Desde el primer momento hemos realizado preguntas en los plenos del Ayuntamiento, y ante la falta de información que se nos ofrecía por parte del gobierno municipal, nos vimos obligados a presentar esta propuesta de creación de la comisión para poder conocer la situación real del servicio. Sin embargo, la Concejala en sus declaraciones públicas afirmaba que “hablamos sin saber porque no preguntamos”.

La falta de medios del servicio, ocasionada principalmente por la incapacidad de Los Verdes de poner en marcha las bolsas de trabajo, derivó en que hubiese días en los que, directamente, no se recogía la basura en determinadas zonas de nuestra ciudad, especialmente en los diseminados. En algún punto de los mismos, el propio Alcalde admitió en Junta de Gobierno que en determinadas zonas no se recogía la basura de jueves a martes. Produciéndose esta circunstancia durante el periodo estival, en el que muchos vecinos de nuestra ciudad se trasladan a sus casas de campo y, por ende, la cantidad de basura que se deposita en los contenedores de esas zonas es mucho mayor. Y si la cantidad es mayor, la temperatura es superior a los 30 grados, y no se recoge de jueves a martes, se produce un mayor deterioro de los residuos depositados en los contenedores y episodios de insalubridad y mal olor en la zona donde están los mismos. Por ello, en el mes de agosto, desde el Partido Popular solicitamos que se intensificase la recogida de basuras en el término municipal durante las altas temperaturas. Dicha solicitud no fue siquiera contestada por la Concejala a quien iba dirigida.

En octubre de este año, desde el Partido Popular volvimos a alertar que el equipo de gobierno de Los Verdes ha vuelto a recurrir a una empresa de Trabajo Temporal (ETT) para la contratación de personal para el servicio de recogida viaria y recogida de basura, lo que significa que Los Verdes han “municipalizado” el servicio para contratar a empresas privadas por mayor precio, porque además del sueldo íntegro de los empleados hay que pagar una comisión a la ETT. Esta contratación se iba a realizar mediante contrato menor, a través de un Decreto, por el importe máximo que permite el contrato menor que es de 15.000 euros más IVA. Además, tal y como manifestó el Alcalde en el último Pleno Municipal, se está preparando una licitación para que una ETT cubra las bajas del servicio de limpieza de recogida de basuras y que actúe como



una especie de bolsa de trabajo.

Por último, en Junta de Portavoces, también el Alcalde de Villena, manifestó ante una pregunta del Partido Popular que en estos momentos hay aproximadamente 16 trabajadores prestando el servicio ya que por determinadas circunstancias hay muchas bajas, y no se ha creado por parte de Los Verdes - después de un año- una bolsa de trabajo que pueda sustituir esas bajas.

Por todo ello, dada esa merma en la plantilla y la incapacidad de Los Verdes de hacerle frente y darle solución -a los dos meses de servicio ya se contrataba a camioneros para poder efectuar la recogida de basura, y la contratación de empresas externas para reforzar el servicio ha sido una constante- la calidad del servicio cada vez es peor, lo que está derivando en unas calles cada vez más sucias sin que desde Los Verdes se le quiera, o sepa, poner solución.

Desde el mes de agosto estamos a la espera de que comparezca la Concejala responsable de este servicio en el Pleno para debatir sobre el mismo, y esa comparecencia por unos motivos u otros, no llega. Por lo que consideramos que Villena no puede esperar más tiempo con este servicio que Los Verdes han demostrado no saber llevar a cabo, como desde septiembre del 2017 les alertábamos desde el Partido Popular, presentando, incluso, un recurso de reposición frente a este acuerdo, sin que el Alcalde haya querido resolverlo.

Tener una ciudad limpia de la que todos podamos presumir, es tarea de todos. El Ayuntamiento no debe responder de actuaciones incívicas de algunos de sus ciudadanos. Sin embargo, sí debe responder de no limpiar o recoger durante días esos efectos. Y si queremos que los ciudadanos se conciencien de que mantener Villena limpia es cosa de todos, el Ayuntamiento es el primero que debe dar ejemplo. Debemos luchar por hacer de Villena una ciudad en la que los visitantes, no solo vengan, sino que repitan porque lo que han visto les gusta y se sienten cómodos aquí. Y en ello, entre otros aspectos, la limpieza juega un papel importante para reforzar nuestra imagen ante quienes nos visitan.

En base a lo anteriormente expuesto, y ante la necesidad de mantener una ciudad limpia y habitable, desde el Grupo Municipal del Partido Popular,



solicitamos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Licitarse el servicio de recogida de basuras y limpieza viaria con la finalidad de poder prestar un servicio de calidad que mantenga la ciudad limpia y preste el servicio que los villeneros merecen, garantizando unos estándares mínimos de calidad que no se han garantizado durante los últimos ocho años.”

Abierto el turno de intervenciones, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, expone que esta moción que presenta el Partido Popular es consecuencia directa del estado de suciedad que se encuentran las calles de la ciudad Villena y de sus pedanías durante los últimos quince meses. El pasado 28 de septiembre del año 2017, se aprobó en el Pleno municipal, con el voto favorable en solitario de Los Verdes, la propuesta del equipo de gobierno, mediante la cual se asumía la gestión directa del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, algo así como una municipalización de este servicio. Desde el primer momento han sido numerosas las voces que han cuestionado esta decisión y, sobre todo, la calidad del servicio que ahora se está prestando, dada la más que evidente pérdida de la calidad en el mismo, siendo constantes las imágenes que ciudadanos de nuestra ciudad publican en sus perfiles sociales y situación de la cual se han hecho eco también los medios de comunicación de nuestra ciudad, evidenciando en muchas ocasiones la falta de recogida de basuras en determinados puntos de nuestra localidad durante varias jornadas.

Y, por otra parte, independientemente de la calidad del servicio, también se ha evidenciado la improvisación a la que se ha sometido este servicio desde el inicio de su aplicación y tanto es así que ahora más de quince meses después del referido acuerdo, el Ayuntamiento de Villena todavía tiene que acudir a una empresa de trabajo temporal para poder contar con el personal suficiente para prestar este servicio, dada la falta de capacidad del Equipo de Gobierno para elaborar las bolsas de empleo con las que poder hacer frente a las bajas de trabajadores de este servicio y teniendo en cuenta que, aunque el recurso a la primera empresa de trabajo temporal se conoció seis meses después de la adopción de este acuerdo. En el pasado Pleno ordinario del mes de abril pudimos observar cómo se aprobaba una factura que hacía referencia a la contratación de una persona en el mes de diciembre de 2017 para poder recoger la basura con un camión, dada la falta de personal. Es decir, que dos meses después de la adopción de la gestión directa ya se manifestaban estas



deficiencias.

Sigue diciendo el Sr. Salguero Barceló, que cada semana conocemos nuevas circunstancias que nos hacen reflexionar, no solo a nosotros, sino también al otro partido de la oposición, por lo que ha manifestado durante este tiempo y también a los propios sindicatos y especialmente a los ciudadanos de nuestra ciudad, sobre la forma en la que se está llevando a cabo este servicio por parte de nuestro Ayuntamiento, esas circunstancias que nos han llevado a preguntar prácticamente en cada Pleno municipal al equipo de gobierno sobre aspectos relativos a este servicio y la respuesta siempre ha sido la misma, que la situación es mucho mejor, más optimizada que con la gestión directa, que a través de una empresa. Y, sin embargo, estas afirmaciones, este extremo choca frontalmente con la percepción que, como decía, tanto los partidos de la oposición, como sindicatos, como los ciudadanos de nuestra ciudad, perciben cada día en cuanto a la suciedad en nuestras calles y contenedores que amanecen repletos de bolsas de basura en determinados puntos de nuestra ciudad, aunque lo cierto es que la única información que podemos obtener es la derivada de las respuestas del equipo de gobierno, tanto en Plenos como en ruedas de prensa, especialmente en ruedas de prensa, como también, pues determinada documentación que, desde el departamento de Información, previa, de Intervención, previa solicitud, se nos ha facilitado y también es curioso que una de las mayores fuentes de información que ha tenido el Partido Popular haya sido comentarios que hacía el Secretario de Alcaldía en la red social Facebook y que contestando a determinados usuarios, pues iba mandando enlaces con información. Es un claro ejemplo de cómo funciona este equipo de gobierno, pero para conocer con mayor exactitud, pues todos los aspectos relativos y extremos relativos a la situación real de la gestión directa del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras para poder hacer un balance real de la situación, no de calidad, porque la calidad la vemos cada día que paseamos por nuestra ciudad, pero sí en términos económicos, pues consideramos necesario en el mes de mayo presentar una moción solicitando la creación de una comisión de seguimiento de este servicio, tal y como anteriormente estaba reflejado en los pliegos de la anterior, con la anterior empresa que se llevaba a cabo. Sin embargo, desde el equipo de gobierno se votó en contra de esta comisión que, como digo, solo pretendía obtener información sobre un servicio público y municipal, la falta de medios de este servicio, ocasionada principalmente por la



incapacidad del equipo de gobierno de poner en marcha la bolsa de trabajo, derivó en que hubiese días en los que directamente no se recogía la basura en determinadas zonas de nuestra ciudad, especialmente en los diseminados. En algún punto de los mismos, el propio Alcalde admitió en Junta de Gobierno y así consta en acta, que en algunas zonas no se recogía la basura de jueves a martes y esto era en el período estival, en el que muchos vecinos de nuestra ciudad se trasladan a sus casas de campo y, por ende, la cantidad de basura que se deposita en los contenedores de esa zona es mucho mayor. Y si la cantidad es mayor y la temperatura es superior a los treinta grados y no se recoge de jueves a martes, pues nos podemos imaginar la, el nivel de deterioro de los residuos depositados en los contenedores y episodios de insalubridad y mal olor en la zona donde están los mismos.

Por ello, en verano, como decía, en el período estival, desde el Partido Popular solicitamos que se intensificase la recogida de basuras en el término municipal durante las altas temperaturas y esta solicitud, dicho sea de paso, no fue siquiera contestada por la concejala a la que iba dirigida. En octubre de este año volvimos a alertar de que el equipo de gobierno volvía a recurrir a una empresa de trabajo temporal para poder recurrir a algo más de trabajadores con el que hacer frente a este servicio y no solo eso, sino que también teníamos conocimiento, bueno y lo manifestaba el Alcalde en el anterior Pleno, de que la intención del equipo de gobierno es realizar una licitación para contratar a una empresa de trabajo temporal de forma más o menos permanente y que actúe como una especie de bolsa de trabajo, teniendo en cuenta que esto sale más caro a nuestra ciudad, porque además del sueldo íntegro del trabajador, hay que pagar la comisión a la empresa de trabajo temporal y por lo que las empresas de trabajo temporal han sido criticadas hace muchos años aquí, no sé qué habría pasado si esta decisión la hubiese tomado el Partido Popular.

Y, por último, creo que es algo que es bastante significativo. Junta de Portavoces y también en el Pleno, el Alcalde manifestó, a preguntas del Partido Popular, que en estos momentos había menos de una veintena de trabajadores prestando el servicio y que por determinadas circunstancias hay muchas bajas. Hay que recordar que cuando la empresa, anterior empresa adjudicataria presenta su liquidación, presenta una redacción de unos cuarenta y dos trabajadores, treinta y seis trabajadores a jornada completa y seis trabajadores al



15%. Por lo tanto, el servicio está funcionando con menos de la mitad del personal necesario y por todo esto y dada esa merma en la plantilla y la incapacidad durante quince meses del ayuntamiento de haberle hecho frente a este asunto y haberle dado solución, pues la calidad del servicio es cada vez peor, lo que está derivando en que tenemos unas calles más sucias que nunca, sin que desde nuestro ayuntamiento se le quiera o sepa poner solución. Desde el mes de agosto estamos a la espera de una comparecencia de la Concejala responsable de este servicio en el Pleno para esclarecer todos los asuntos relativos a este servicio, por unas circunstancias u otras no se ha producido esa comparecencia, ese debate y, por lo tanto, consideramos...

El Sr. Alcalde señala que está enferma.

El Sr. Salguero Barceló, dice que está enferma ahora, pero antes no lo estaba cuando se presentó la moción, ni los dos meses siguientes. Igual aprovecho, ya que sacan este tema, igual que la excusa de no aprobar los presupuestos durante el 2018 era que la persona responsable de Intervención estaba enferma y estuvo dos semanas, no durante doce meses, entonces hay excusas, como decíamos en alguna ocasión, son el Gobierno de la excusa, está bien que digan que ahora está enferma, pero no lo ha estado los tres meses siguientes desde que se aprobó esta comparecencia y tampoco estaba enferma cuando el Partido Popular solicitó la creación de una comisión de seguimiento para obtener más información, ahí tampoco estaba y no se nos quiso dar la información.

Por lo tanto, en definitiva, viendo que no tenemos la información de la manera que consideramos necesaria y viendo sobre todo la incapacidad de hacer frente a este problema, viendo que tampoco parece que se le vaya a dar una rápida solución, entendemos que Villena necesita un servicio que garantice unos mínimos de calidad y por eso pedimos, como ya hemos pedido en otras ocasiones, pero ahora ya de forma más oficial o formal, que se licite el servicio de recogida de basuras y limpieza viaria con la finalidad de poder prestar ese servicio de calidad que mantenga limpia nuestra ciudad y que sea el servicio que nuestra ciudad se merece.



D^a Isabel Micó Forte, toma la palabra y anuncia en este momento la abstención del Grupo Socialista en esta moción y lo digo porque en tanto en cuanto no tengamos datos fehacientes que avalen la decisión de regresar a la privatización de este servicio por parte del ayuntamiento, el Partido Socialista no se va a pronunciar. Acaba de reconocer el portavoz del Partido Popular que no tiene la información necesaria al respecto de cómo está funcionando esta remunicipalización. Decir que nuestro partido solicitó el pasado mes de agosto la comparecencia en este Pleno de la concejala delegada del servicio, pero, en un principio por la falta de datos económicos y actualmente por la situación de baja por enfermedad de la concejala, todavía no hemos podido realizar esta comparecencia, que no tenía otro objeto que la de realmente poder contrastar datos y poder obtener una información que nos ayude a posicionarnos en una toma de decisión.

En estos momentos, creemos que no debemos de centrarnos tan solo en lo evidente, que es la nefasta gestión de los recursos humanos en este servicio, que lleva añadido una precaria prestación del mismo y por consecuencia, una situación de dejadez y suciedad en nuestras calles, más que evidente y difícilmente ocultable, sino que también debemos de conocer antes de tomar una decisión al respecto, como ya he dicho antes, aspectos como las cuentas globales del servicio y eso incluye otro tipo de gastos o inversiones que hasta hoy desconocemos si son mayores o menores de los anteriores que se realizaban a través de la privatización con la empresa que estaba realizando el servicio, si realmente el ayuntamiento con esta remunicipalización está logrando un mayor ahorro económico y si realmente se está cumpliendo este beneficio, que es uno de los ítem que se precisan para votar a la remunicipalización de cualquier servicio.

Sigue diciendo la Sra. Micó Forte, lo que sí que sabemos y conocemos es que los contenedores cada día están más viejos y están más sucios, que la limpieza no es precisamente una seña de identidad de nuestra ciudad en estos momentos y que sin pacto social es otra de las exigencias que se debe de considerar si la remunicipalización ha supuesto un beneficio social para los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, pero insisto en que no podemos pronunciarlos ni a favor de volver a privatizar, ni en contra de esta remunicipalización del servicio, pues no contamos con un criterio comparativo



real, cuantificable y claro que nos ayude a decidir y es por eso que desde el Partido Socialista vamos a realizar una propuesta a este Pleno, a fin de poder alcanzar ese nivel de información necesario para poder posicionarnos en un sitio, en otro y nos gustaría solicitar que esta moción se pueda quedar en este momento encima de la mesa y que el Sr. Alcalde convoque una Junta de Portavoces monotemática sobre este servicio para responder a todas nuestras dudas, aclarar todos los aspectos oscuros de este servicio y así conocer, tanto nosotros como los ciudadanos de Villena, si realmente la decisión del Partido Verde fue acertada, más allá de situaciones de personal, que, siendo una parte importante, no supone el todo sobre el que valorar esta cuestión, visto que no sabemos el tiempo que va a tardar la concejala en incorporarse y que este servicio no termina de cuajar, ni termina de funcionar como Villena merece y como el precio que está pagando, pedimos que se pueda realizar, pues esta Junta de Portavoces con un único tema en el orden del día, donde nos pueda ser facilitada toda la información y poder regresar a este Pleno con una idea clara y con una decisión firme al respecto de si privatizar o seguir con la gestión desde lo municipal.

El Sr. Alcalde dice, que intentará dar respuesta a algunas de las cuestiones que se hacen, en otros, lógicamente, la información está pendiente. He podido recabar la que parecía interesante para ofrecer hoy y sí que es cierto que este tema es un tema de debate, ¿no? Y, además, uno de los temas que, como antes decíamos en la primera moción, pues sí que hay limitaciones importantes y ... que algunas de las mayores dificultades. En primer lugar, diría que es un tema sobrevenido, eso no se nos olvide, un tema sobrevenido a partir de unos incumplimientos de la empresa, que unilateralmente comentó que se retiraba del servicio, enmarquemos por qué la decisión, yo creo que valiente y bien pensada de la concejala, también aprovecho para saludarle y desear una pronta recuperación, aquí le esperamos para el mucho trabajo que hay. Una decisión que luego ha tenido sus más y sus menos y quizá el elemento peor valorado o de más difícil, más difícilmente asumible era en la gestión de personal, ero superado eso, todo el trámite de esa gestión directa que se hacía, pues sí que se hizo de manera exprés, en otros lugares han tardado un año, dos años en hacerlo. En ese caso creo que fueron tres, cuatro meses, en los que pudimos completar un expediente desde que la empresa anunció su retirada hasta que pudimos realizar,



esta, asumir esto en un Pleno municipal.

Y bueno y creo que se hizo de forma bastante clara y bastante transparente. Se dio la información oportuna, se hicieron los cálculos oportunos. Sobre cálculos yo voy a dar alguna información solo, independientemente de que sí que se, digamos que se deje sobre la mesa o no. Sra. Micó, acepto la propuesta de que en una Junta de Portavoces, habida cuenta que la comparecencia puede tardar o puede ser más complejo, esa comisión no parecía que fuera operativa. En una Junta de Portavoces cuando entendamos que el tema lo podemos tener bien trabajado. Nos reunamos, independientemente de que el Partido Popular decida o no si la quiere dejar sobre la mesa y se vote al respecto. Como decía, no podemos ahora comparar el tema económico en general porque diríamos, es súper beneficioso para la ciudad, pero habida cuenta de que hay personal no contratado, por lo tanto, los números salen a favor en detrimento del servicio, ¿no? Eso no lo podemos comparar, pero las otras cuestiones que estaban sobre la mesa, que era eficacia, mejora ambiental y control, en ese sentido, creemos que el Ayuntamiento, la gestión directa ha salido totalmente beneficiosa, ¿eh?

Continúa el Sr. Alcalde y dice que quiere recordar lo que ha dicho, vino manera sobrevenida, de manera asumida y de manera mejorada en inicio, ¿por qué en inicio?, porque el cúmulo de bajas laborales y algún accidente profesional que hubo, por una vez se lo esperaba y desgraciadamente, ha tardado un año prácticamente en completarse una de exámenes que a fecha de hoy estarían saliendo las listas, porque creo que hace tres, cuatro, días terminó el segundo examen y están ahora en concurso de méritos, tanto para un bloque como para el otro. Por lo tanto, la parte, digamos, más dificultosa, que era la de personal, estaría solucionada en poco tiempo y eso me hace ir a la propuesta del Partido Popular, ¿para qué tomar una decisión que no sería inmediata? Si hoy la decisión fuera la de proceder a la licitación todo iría a peor, todo iría a peor porque no pondríamos en marcha las bolsas, porque no tendríamos capacidad, digamos, bueno, operativa, sería el pliego cuando se hiciera, con lo cual, lo que el Partido Popular intentaría resolver con esto no se iba a conseguir, ¿eh?, no se iba a conseguir. ¿Qué íbamos a conseguir?, pues lo que ya se está consiguiendo en la parte técnica y reconozco el mal estado de algunas tareas, reconozco la insuficiencia de medios, no, y creo que Miguel Ángel Salguero ha vuelto a faltar



a la verdad, no, que haya estado una semana entera, yo he dicho en Junta de Gobierno, sí que lo he dicho que Las Pedanías ha cambiado el ciclo, ¿eh?, entonces, no sé, yo ahora no recuerdo, no tengo aquí el dato si era lunes, miércoles, viernes o era martes, jueves, ha faltado, no ha estado de una semana a la siguiente sin recoger la basura en un sitio, ¿eh?, eso no es cierto. Sí que a lo mejor ha tardado un día más para que en ese día se hiciera en otra pedanía y en otro diseminado, hablamos de pedanías y diseminados, sobre todo de diseminados, pedanías, prácticamente han mantenido el ritmo hasta este último mes, que ha habido dificultades y otra vez se ha normalizado, pero sí que es cierto que ese ritmo se alteró, yo ahora creo recordar que fue en un día, pero no en una semana, como prácticamente decía usted anteriormente, sin pronunciar la palabra semana, pero lo que ha dicho de jueves a miércoles o algo así.

Bien, dicho eso, no íbamos a lograr nada de asumir esta propuesta, pero sí que hemos logrado cosas importantes, por ejemplo, hemos logrado aumentar la recogida selectiva en un 9% y eso nos lleva a, no solo una mejora medioambiental, un 9% en cantidad de kilos, que si los encuentras ahora en cantidad de toneladas, que ahora se los diré, creo que era una tonelada y media más al mes de envases y mucho más de papel y cartón, que ha supuesto una dejada, un ahorro de seis mil cuatrocientos euros en dinero, porque eso no ha entrado a Reciclados del Mediterráneo y una incorporación en dinero, prácticamente de ciento treinta mil euros, cuando la empresa privada solía dejar unos treinta, treinta y pico mil euros, en ese concepto de envases, cartón y tal, que ellos llevaban a su gestor autorizado o la propia empresa tendría sus contratos particulares, ¿no?, entonces, la mejora esa en cantidad, en mejora de gestión en el reciclaje es evidente, hemos dejado de incorporar residuos industriales y eso se ha valorado en cincuenta y un mil euros, hemos mejorado también en la recogida de enseres, la suma de eso nos lleva a más de doscientos mil euros, más de doscientos mil euros de beneficio para las arcas municipales, hablando del beneficio económico, que era una de las cosas que dirimían si la gestión directa era más o menos beneficiosa, en ese sentido y sin comparar personal.

Ahora se está licitando lo que sería, porque ya salió a debate, pues las reparaciones de los camiones, no podemos llevarla al taller habitual, porque como es un hecho reiterado, hay que hacer una licitación para ver qué empresa se queda con el taller, cosa que el Ayuntamiento no tenía un taller para reparar



camiones, puesto que no contaba con camiones, ¿no?, se han hecho reparaciones, lo digo porque ese dato económico no lo tengo, pero entiendo que ese es el mismo que el anterior, por la conversación con el inspector de Servicios y por la concejala en su momento, eso no ha cambiado mucho, el daño mayor estaba en lo de personal, se ha mejorado bastante el proyecto de recogida del jueves en los mercados. Acuérdense que era un tema complejo y complicado de las bolsas y de todo está bastante ensuciado, cuando se ha podido, tanto el lavado de contenedores y de las fuentes. También se ha hecho con mayor frecuencia, digo el podido, porque, lógicamente, cuando ha habido bajas laborales, eso ha habido una interrupción. La contradicción de contratar una ETT y, vuelvo a reflexión de antes, el Partido Popular no puede criticar al mismo tiempo lo que se hace y lo que se deja de hacer, ¿eh?, lógicamente, la postura de contratar una ETT responde a esa capacidad que se ha tenido en el equipo de gobierno de gestionar al máximo lo, yo diría casi lo imposible. No se puede contratar conforme a las normas de la función pública, pero ha habido un resquicio para contratar una ETT, no con personas fijas ni mucho menos, para prestar servicios. ¿Ahora qué se hace? o, ¿qué se quiere hacer?, que fue el anuncio que otra vez se tergiversa, que esa ETT esté en un pliego por si hace falta una baja inmediata, que puede pasar un sábado tarde que un operario u operaria no puede trabajar, que la ETT no lo sirva, para evitar que tengamos una baja no cubierta, ¿eh?, porque la bolsa de trabajo si ocurre algo un viernes por la tarde, el lunes en la mañana el Departamento de Personal empezaría a normalizarla. Por lo tanto, lo que ha sido una postura de socorro así un poco abrupta, ahora se convierte en una oportunidad interesante, poder recuperar, en su momento, eso ahora no está vigente, ¿eh?, es un plan, no es que a la ETT le vamos a pagar una cantidad fija por su servicio, no. Cuando tengamos que hacer uso de ella, que será de cosas intempestivas, nos ofrecerá el personal necesario y tendremos mejor respuesta para el Ayuntamiento, confío que no sé, pasadas las fiestas de Navidad y Año Nuevo, pues en dos semanas a lo sumo, sí que esa bolsa está definida y entonces se mejorará al conjunto. Estando esas cifras entre cuarenta y dos, treinta y seis, a diecinueve, veinte operarios, entendiendo que era lo que tenía el pliego, pero también saben que en la inspección de servicios que se ha hecho, nunca el pliego tuvo a todo el mundo de alta.

Por lo tanto, el déficit real no ha sido tan grande, siendo importante, a lo mejor ha sido, no sé, de ocho, o diez personas, que sí que es importante, pero



siendo importante, no ha sido tan apabullante, aunque ha obligado a hacer algunos cambios. Cuando logremos las bolsas, tanto de conductores, o en la conducción, como peones, va a ser importante la mejora, eso se reconoce. Al mismo tiempo, se ha logrado también introducir mejoras ya en maquinaria, sobre todo las operadoras eléctricas están ya en marcha y las barredoras también están en licitación, con lo cual la mejora será realmente evidente en la, en el bienestar del servicio, ¿con esto qué quiero decir?, que la parte mayor que dice el Partido Popular, esto es un desastre, liciten, privaticen nuevamente para que mejore, eso no se va a cumplir, porque la parte mayor ya está en vías de solución y el tiempo que tardara con la postura del PP sería igual de negativa, incluso peor.

Y sí que anunciamos líneas de trabajo, que ya marcó la concejala de Servicios en este momento y marcó bien el, o de limpieza y recogida de residuos, marcó bien las líneas de trabajo y en breve se va a ver el fruto. Los errores en contratación, más que errores, las limitaciones no han sido errores, es procedimiento, y puro y duro, han llegado a buen puerto un año más tarde. Esto está ya para terminar y luego ya la mayor frecuencia en algunos sitios, la incorporación de gente va a hacer, de hecho, ya ha hecho que en estas fiestas de Navidad apenas se note las dificultades, ¿eh?, salvo, aprovecho el comercial, ciudadano, ciudadana, mayor civismo. Muchas veces a la hora de no sacar la basura el día que se ha anunciado, que no hay que sacarla, ¿eh?, porque también el personal de recogida de residuos tiene derecho a descansar en Nochebuena y pronto en Nochevieja, pero reconociendo ese, esas dificultades de personal, estamos ya saliendo del valle y el pico será bastante mejor que el anterior servicio, por dos motivos, uno ya lo he dicho, desde el punto de vista medioambiental y de reciclaje han mejorado las tasas, no solo en porcentaje, sino en dinero, eso es bueno para la ciudad, desde el punto de vista de la supervisión, también.

Y la parte que ha faltado y que, pues aquí toca ya pedir disculpas a la ciudadanía, cuando algo no se ha podido hacer en un barrio o en alguna pedanía y la frecuencia ha tenido que cambiarse, pues creemos que ya estamos en la vía directa de poderlo solucionar, con lo cual, ahora hay seis personas más trabajando en esto y dentro de poco serán hasta catorce más, creemos que eso será una mejoría importante. Y con eso puedo concluir que no ha lugar la



moción, aunque ahora el Partido Popular valore la postura que hacía el Partido Socialista, si quiere dejarla sobre la mesa o no.

En el segundo turno de intervenciones, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, mire, Sr. Alcalde, usted no lo sé, pero yo no miento y digo que usted no lo sé, porque tengo delante un titular que dio un representante del sindicato Comisiones Obreras, en referencia al tema de la gestión directa, que decía: “lo peor que puede hacer un político es mentir y Javier Esquembre está mintiendo.” Le falta rigor y falta a la verdad, que es lo peor que puede hacer un político y ahí están los informes para demostrarlo, usted no lo sé, pero yo no miento, lo que le he manifestado.

El Sr. Alcalde dice, perdone, no se quede con el titular y dígame por qué y después lo aclararemos.

El Sr. Salguero Barceló, dice, lo que le he dicho que usted dijo que no se recogía de jueves a martes, es verdad, está recogido en un acta de una Junta de Gobierno, que vino justo antes de que la Sra. Esquembre manifestase algo así como que los vecinos de diseminados tenían que dar las gracias porque les recogiesen la basura sin cobrarles más, porque había otras ciudades, que sí que pagaban más porque se les recogiese. Dice usted que habrá mejoras dentro de unos meses cuando se cumplan unas condiciones y es que eso, que es el principal problema que nosotros hemos denunciado desde el primer momento, es que habría que haberlo trabajado antes y no empezar de cero. En el momento en el que se municipalizó este servicio en nuestra ciudad, pocos meses antes, Manuela Carmena en Madrid desistió de municipalizar este servicio pese a que fue una promesa electoral de su partido, porque con menos de dos años que quedaban para las elecciones, no les daba tiempo a municipalizar este servicio, pero no a municipalizarlo, porque se puede municipalizar como han hecho ustedes, de la noche a la mañana, sino de hacerlo con las máximas garantías.

Entonces, usted se preguntaba o decía que es un tema sobrevenido. Bueno, un tema sobrevenido al que haya que volver al punto de partida de la anterior licitación como decía la sentencia judicial. Ustedes podían perfectamente, si veían que las condiciones no eran las idóneas, como ha



reconocido en varias ocasiones, haber licitado el servicio con un control exhaustivo y no hubiésemos tenido este problema. Entonces, no sé cómo se le puede llamar a algo sobrevenido cuando llevamos quince meses debatiendo sobre lo mismo y entonces la pregunta que se le hace tanto a Los Verdes como a la muleta de Los Verdes, que es el Partido Socialista es, ¿cuánto quieren esperar con las calles sucias en nuestra ciudad?, ¿Cuánto más tiempo tienen que esperar los ciudadanos de Villena?, primero teníamos que esperar seis meses a hacer un balance, ese balance no llegó y nos dijeron que esperásemos doce meses, ese balance no llegó a los doce meses y seguimos contando por los quince. Usted dice que se van a cubrir una serie de plazas cuando se realicen las bolsas de trabajo, bien, en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de hace siete días, expresamente se cita el Sr. Alcalde, a pregunta del Sr. García Leñero que cuántas personas se iban a contratar con esas bolsas cuando estuviesen disponibles, usted dijo que de todas las vacantes que existen, en principio solo se podrían cubrir once, por lo que, y eso está en el dictamen de la Comisión Informativa, por si usted vuelve a decir que falto a la verdad o que es mentira, léasela, que la debe de tener bien cerca.

Por lo tanto, lo que usted dice es que ni siquiera con la puesta en marcha de las bolsas de trabajo se va a prestar el servicio al cien por cien. La pregunta de nuevo, ¿cuánto tenemos que esperar con las calles sucias y los contenedores llenos?, y ahora ese es el debate, más allá de si ha ido mejor el servicio hasta ahora, que no ha ido bien y usted lo ha reconocido, sino si va a mejorar de forma inminente y la respuesta es que no y como no puede mejorar de forma inminente, ni siquiera con la puesta en marcha de estas bolsas de empleo, según lo que usted dijo en la Comisión Informativa, entendemos que es necesario licitar este servicio.

Respecto a los datos, claro que tenemos datos, porque los hemos pedido a departamentos municipales, lo que decimos es que de todos los datos económicos y de personal que tenemos, no los hemos podido contrastar con la concejala delegada, que hemos estado esperando muchos meses, pero creemos que ya no podemos esperar más, incluso el Alcalde acaba de decir que no tiene todos los datos, que ha podido conseguir algunos, es obvio que el Partido Popular no puede tener todos los datos.



Pero, como decía, desde Intervención nos han facilitado los datos, al igual que al Partido Socialista. Por lo tanto, no sé por qué dice que no tenemos los datos, datos económicos hay y hace, todo parece indicar, que el gasto es el mismo, incluso en algunos aspectos, más. El papel soporta todos los datos que nosotros queramos plasmar en él, pero basta con un paseo por nuestra ciudad y no hace falta ni siquiera salir a la calle, basta con echar un vistazo a las redes sociales o a los grupos que hay de villeneros en la red social de Facebook para ver cómo cada semana suben fotos denunciando la limpieza de las calles y los contenedores repletos de basura. Entonces, bueno, sí que ha dicho el Partido Socialista, más allá de los datos que entiendo que es la justificación que tiene que hacer, sí que ha dicho que las calles están sucias y los contenedores están llenos, bueno y, ¿por qué se abstienen?, aquí seguimos esperando.

Este servicio es un servicio básico, que debe prestar un ayuntamiento y que estamos obligados a prestar con las máximas garantías y garantizando unos estándares mínimos de calidad. Unos mínimos que no se están garantizando con este servicio municipalizado y esto me recuerda a ese Pleno de hace unos meses que debatimos sobre el pacto por Villena. En aquella ocasión nos abstuvimos y argumentamos quién lo hacíamos, porque en ese pacto solo, o solo servía para quedar bien ante la Cámara, pero que no iba a tener ninguna utilidad práctica, porque en ese documento lo que se firmaba era garantizar, por ejemplo, o obligarse y comprometerse a garantizar alumbrado público y renovarlo, mejora de calles y aceras. También se hablaba de agua, mejora en la transparencia, en definitiva, una serie de aspectos básicos a los que todo ayuntamiento está obligado a prestar sin necesidad de recordarlo ni de pactarlo cada cuatro años, y nos abstuvimos en aquella ocasión, porque ya decíamos que esos aspectos no se estaban cumpliendo, uno muy claro es el de iluminación, también el de transparencia, pero en aquel momento, quienes lo estaban incumpliendo nos decían a los demás lo que teníamos que hacer y eso está pasando con el servicio básico también, de limpieza, que en ese pacto se nos decía en aquel momento, bueno, se decía, como siempre suelen hacer, el decir al Alcalde que el Partido Popular usa mantras y lo repite muchas veces, bueno, es que tuvimos un buen mentor cuando estuvimos en el equipo de gobierno, ¿verdad?, nuestros anteriores compañeros y fue usted entre otros. Lo que quiero decir es que una política de quedar bien, de buenas palabras, pero que a la hora de la verdad no está garantizando, como decía, los mínimos de calidad ni siquiera en los



servicios o en los, sí, en los servicios básicos.

D^a Isabel Micó Forte, en su segunda intervención, dice que el Sr. Salguero nos acaba de dar una elocuente intervención, donde nos ha dejado una inmensa cantidad de verbos, de palabras construidas en frases, pero ni un solo número. No ha sido capaz de dar ni una sola cifra que ratifique su petición de volver a privatizar el servicio, reconoce que tiene datos, al igual que tiene el Partido Socialista, pero reconoce que no los puede contrastar, al igual que ha dicho la portavoz del Partido Socialista y, por lo tanto, sin ese contraste necesario está haciendo una petición por hacerla, porque tiene que traer a este Pleno estos temas que van a ser redundantes y reiterativos hasta las próximas elecciones del mes de mayo.

Le tengo que decir, Sr. Salguero, que ese mantra que está utilizando hoy de muleta no me molesta en absoluto, al contrario, una muleta es un punto de apoyo, es algo positivo, algo que vale para ayudar al que lo necesita, Seguramente a usted si yo le empiezo a decir a partir de ahora, padrino de la ultraderecha, como usted está utilizando el mantra, yo puedo utilizar otro mantra, son libres y gratuitos. Entonces, yo puedo ser una muleta de la izquierda con orgullo y siempre lo seremos, pero ustedes se han convertido en los valedores de la ultraderecha y a partir de ahora yo puedo ser la muleta y usted puede ser el padrino. Podemos utilizar los mantras durante todo lo que queda de legislatura, no me avergüenzo de poder ser muleta de la izquierda. ¿Pueden usted decir lo mismo de ser padrino de la ultraderecha? Con lo que siga utilizando el mantra, que yo también podré utilizar todos los mantras que necesite.

El Sr. Alcalde, ante algunos aplausos que se producen, pide por favor, que no muestren efusividad, por favor, no muestren efusividad y a continuación, dice pido la palabra y me la concedo.

El Sr. Alcalde interviene y dice, a ver, vamos a intentar llevar al debate a lo que tenemos que llevarlo, que es, sí, Villena ha pasado un momento difícil porque la gestión directa no ha tenido el personal oportuno para desarrollar bien el trabajo, correcto. No nos escondemos, ni negamos esa dificultad seria.



Segundo, Villena mejora con la gestión directa, porque tienen mayor observancia, mayor supervisión, menos, llamémosle dificultades y limitaciones, salvo lo de personal, que con una empresa privada que la misma empresa en marzo o mayo, no recuerdo bien la fecha, anunció que se retiraba porque no estaba la licitación en marcha, ¿no?, entonces, creemos que hemos hecho bien a la ciudad reconociendo las dificultades de personal, espero que el Sr. Salguero me conteste después, si quiere, si aprobando esto íbamos a lograr algo mejor a corto plazo, porque le planteo ya que no, porque hemos hecho mejoras con las sopladoras, mejoras con las barredoras, ¿eh?, de ciento diez decibelios pasan a sesenta, ya no se van a escuchar las de la gran molestia, algo deseado por todos. Barredoras en licitación en breve, lo de personal, también en breve, aparte de las nuevas inversiones que tengan que llegar.

Si usted me dice que eso lo va a conseguir antes con un nuevo pliego, podríamos debatir, pero sé que la respuesta es que no, pero atrévase a decirlo, porque muchas veces sí que también les daría la razón al Partido Socialista, que es totalmente autónomo y tiene todo el derecho a apoyar o dejar de apoyar y más bien, más que muletas hemos sido a veces compañeros y a veces adversarios, ¿no? Yo creo que es bueno reconocer la diversidad y la autonomía de cada quien. ¿No?

Creo que es el momento de que diga claramente dónde están los datos y la realidad, yo le he dicho datos y lo he definido claramente, no puedo decir los datos generales porque la comparación económica sale a favor del ayuntamiento, pero lo de personal sería una trampa, yo ahora aquí haría una gran trampa y diría, sí, hemos ahorrado medio millón de euros, sería una gran trampa y una gran mentira, no la quiero decir, pero los doscientos catorce mil euros que he dicho son ciertos, que tienen que ver con envases, con cartón, con residuos industriales y con esa mejora en, digamos, en reciclaje en general, ¿eh? Es cierto las deficiencias de limpieza que se han tenido y es cierto que va a cambiar, es cierto que usted ha leído intencionadamente.

El Sr. Alcalde dice al Sr. Secretario, si me deja el papelito que tenemos aquí, claro, el acta ha leído la parte que le ha interesado, léala entera, anuncie dieciséis, que por ahora serían once, ¿Por qué? Porque se han incorporado personas ya a trabajar. Luego de entrada no va a hacer las dieciséis vacantes,



porque hay cinco que ya han ocupado sitio, léalo entero, el Sr. Alcalde responde que existen hasta dieciséis vacantes, no lo negué, de las que en principio se cubrirán once, porque las otras, bueno, ha insinuado Esquembre, bueno, su retórica, tiene buena escuela, desde luego, ha insinuado que yo estaba mintiendo, que no íbamos a ocupar todas las vacantes, si ya están ocupadas cómo vamos a meter nuevas.

En este momento, en principio, luego, lógicamente, ¿eh?, luego, lógicamente, el conjunto se irá cubriendo conforme desaparezcan unos contratos y aparezcan los nuevos de las bolsas, en el régimen laboral indefinido, creo que se llama, que corresponde. Por lo tanto, esas vacantes van a estar ocupadas en su conjunto. Lo que sí que he dicho y quiero que se entienda, que incluso será mejor, ¿por qué?, porque el servicio privatizado nunca funcionó con las cuarenta y dos personas y, de hecho, parte de la sanción aquella dichosa que era varias leves, una grave, no sé qué, no recuerdo si eran sesenta, setenta, mil euros, que eran de sanción que está en esa famosa liquidación, tenía que ver con una mala prestación del servicio y con eso no quiero decir que las cosas haya que hacerlas mal, quiero decir que la supervisión municipal garantiza tener más claro lo que está pasando. Esos datos los estamos dando, los que no tenemos no los damos, porque sería faltar a la verdad y ponernos una medalla inmerecida y sí que asumimos, equipo Verde, el equipo de gobierno ha velado por este tema, porque medioambientalmente es importante y esos datos lo he dicho, ¿eh?, retirar del vertedero, retirar de la atmósfera, retirar del basurero una cantidad importante de toneladas de residuos es bueno, eso medioambientalmente es bueno y desde el punto de vista de un servicio público de calidad, pues también es importante. Reconociendo el bache pasado, reconociendo que se han buscado siempre soluciones a cada problema, que el pico, llamemos valle de deficiencias creemos que está superado y a partir de ahora solo queda que mejorar.

Por lo tanto, si usted me convenciera que con la aprobación de esto íbamos a mejorar mañana, pues igual nos lo planteamos, pero si aprobáramos su moción sería incluso peor, porque tardaríamos más tiempo en lograr lo que usted pide, que en lograr las mejoras que creemos y, de hecho, las sopladoras eléctricas ya están en la calle y las barredoras están licitándose, no me atrevo a dar una fecha, pero en breve también estarán en la calle, con lo cual, hay una mejora sustancial del servicio siendo público, siendo gestión directa, ¿de



acuerdo?, creo que no hay mucho más que decir, bueno, le diré una cosa, no se fije tanto en las redes sociales, fíjese en la calle. Mire a la calle, porque no nos hace falta más que las redes sociales, no sé si sentirme halagado o vigilado. Hay redes propias y de otros, la web municipal, los datos que ha dado usted antes también los recoge y en la web municipal también aparecen esos datos y, si se da cuenta, y ya que ha nombrado el Pacto por Villena, si se da cuenta, parte de la modificación de crédito que se hizo en el mes de agosto, que ahora estamos en licitaciones, terminando para sacar todos esos proyectos, tienen que ver con compromisos del Pacto por Villena, eficiencia energética y mejora de las calles tienen que ver, no era un brindis al sol, era un compromiso y se transforma en dinero y, por supuesto, en obras y en proyectos, eso está en marcha. Por lo tanto, esa manera que tiene usted de incendiar, para que parezca todo, en mitad del humo todos parecemos malos, yo creo que no es correcta, critique lo que deba criticar, asumo la crítica.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que en el aspecto del personal incorporado ha habido déficit, eso ha significado zonas de menor limpieza, lo asumimos, estamos llegando al final de ese problema y creemos que la gestión directa seguirá siendo mejor y vuelvo a ofrecer, de hecho, lo acepte usted o no, en una Junta de Portavoces habrá una reunión para tratar con detalle de este tema.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, en el turno de cierre, dice a la Sra. Micó, hay una palabra que se llama democracia y yo le pregunto, ¿qué es lo que quiere hacer, dar solo validez a los votos de los que votan como usted piensa? ¿Reparten en el Partido Socialista carnets de demócrata?, me gustaría recordarle que existe una extrema izquierda en nuestro país desde hace unos años, aunque viva en chalés de lujo, ¿eh?, y que, además, ha pretendido durante muchos años, pero es especialmente grave que también haya algunos medios de comunicación de nuestra ciudad y esto, pues se ve que le hace gracia a la Sra. Menor, a mí que se actúe de este modo en mi Ayuntamiento, no me hace ninguna, que cuando un medio de comunicación de nuestra ciudad en una portada de una edición mensual cuestionó la forma en la que se estaba llevando a cabo este servicio por parte de Los Verdes, lo único que se hizo fue atacarlo, hasta el punto que el medio tuvo que sacar una editorial que se titulaba Los Verdes, del victimismo a la demagogia. Por lo tanto, como digo, no solo es el Partido Popular, bueno, pues, Sra. Menor, Sra. Esquembre, si quieren ahora les paso el enlace, porque es



una lectura bastante recomendable, que esclarece mucho la situación que estamos atravesando en este sentido en nuestro Ayuntamiento, pero no solo el Partido Popular que, bueno, puede estar ideológicamente alejado de las premisas del equipo de gobierno, también el Partido Socialista, pese que ahora ya no quiera ser tan contundente, como lo ha sido durante otros meses, también Izquierda Unida cuestionaba la forma en la que se estaba llevando a cabo, también los sindicatos, como decía y, en definitiva, la ciudadanía en general.

He leído antes un extracto de la Comisión Informativa que dice, el Sr. Alcalde responde que existen hasta dieciséis vacantes, de las que en principio se cubrirán once, y usted ha leído luego lo mismo, no sé si es que el micrófono este distorsiona un poco y ha dicho que yo he dicho lo otro, entonces no veo la mentira, cuando hemos leído exactamente el mismo extracto. Respecto a la pregunta de si va a mejorar la propuesta que hace el Partido Popular a corto plazo de este servicio, la respuesta es que obviamente no, pero sí a medio plazo, la pregunta es, ¿seguir con la gestión directa va a solucionar el problema a corto plazo? No. Tampoco lo va a solucionar a medio plazo y tampoco lo va a solucionar a largo plazo. En definitiva, creemos que, bueno, ya lo dijimos hace tiempo, que había que licitar el servicio, preparar los pliegos para no perder más tiempo y, sobre todo, que el servicio fuese cada vez peor, ustedes deciden continuar de este modo, bueno, los ciudadanos en cinco meses valorarán y decidirán qué modelo de gestión quieren para su ciudad.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto produciéndose el siguiente resultado, votan a favor las siete personas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, votan en contra las nueve personas Concejales presentes del Grupo Municipal Los Verdes de Europa y se abstienen las tres personas Concejales del Grupo Municipal Socialista. Por tanto, por mayoría, el Pleno Municipal acuerda desestimar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular solicitando la licitación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras.



9.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión sobre Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre colocación de un sistema de vallado en el tramo final de la calle Luciano López Ferrer todos los fines de semana.

8010_9_1

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en relación a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre colocación de un sistema de vallado en el tramo final de la calle Luciano López Ferrer todos los fines de semana, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que, transcrita literalmente, dice:

“Uno de los espacios que cada vez tienen más relevancia y más afluencia de ciudadanos los fines de semana es el Paseo Chapí. Un espacio que fue remodelado en el año 2009 y que por decisión de acuerdo de Pleno se peatonalizó el tramo de la calle Luciano López Ferrer que afecta al Teatro Chapí, durante los fines de semana, y que fue aprobada en el Pleno de noviembre de 2010.

Todos sabemos como se está haciendo dicho corte de calle y las medidas y señalización que se utilizan, algo que entendemos desde el Partido Popular, que para una cosa provisional se podría entender, pero para algo que se está haciendo durante ocho años, ya no lo es tanto. Todos los viernes se ponen las vallas y se descubren las señales de prohibición de la circulación y que cada lunes por la mañana se retiran y se tapan las señales prohibitivas, dejando circular los vehículos por la misma.

Quien ha tenido la oportunidad de pasar por la zona cualquier fin de semana, considero que todos, habrá podido observar, que para algo provisional vale, pero para algo que se sucede en el tiempo, con vallas como las que se colocan semanalmente, es no tener sensibilidad a un espacio que cada vez es más frecuentado por la población, máxime cuando muchos de los eventos que se realizan en nuestra ciudad pasan por el Teatro Chapí.



Consideramos que se deben tomar medidas para colocar un sistema de vallado más acorde al entorno y que dé la imagen que se merece este espacio, dejando de ser algo provisional y poco estético.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno, lo siguiente:

Que se tomen las medidas necesarias para colocar un sistema de vallado de corte de calle y poder peatonalizar el último tramo de la calle Luciano López Ferrer, que no sea provisional y que dignifique el espacio mencionado y que sustituya al que actualmente se está utilizando.”

Abierto el debate, D. Francisco Abellán Candela, manifiesta que como decimos en nuestra moción, ya en el 2009 se empieza a remodelar el Paseo Chapí y justamente se ve que el espacio frente al teatro, como una zona donde podía ser polivalente y, por tanto, con unas posibilidades de utilización, que hasta esa fecha nadie pensaba, ¿no? Sí que es verdad, que, por parte del concejal de Policía en aquel momento, pues se hace una consulta a la Policía y hay un informe en el cual daban cuatro posibilidades, de las cuales, pues una ellas es la que hoy por hoy, es en la que se está, la que hoy en día tenemos. Sí que, en verdad, que desde hace ocho años se viene cortando la calle, este tramo concretamente, desde todos los fines semana a partir de lo viernes en la tarde hasta el lunes por la mañana, algo que el Partido Popular consideramos que podía ser provisional si es para un tiempo limitado. Pero después de transcurrido, pues ocho años, creemos que la provisionalidad no es tal y más sabiendo que esa zona cada vez tiene más, se está dinamizando muchísimo más. Más cuando tenemos un edificio emblemático como es el Teatro Chapí y más cuando cada vez, como decía, cada vez acude más gente. Necesitamos por lo menos dignificar el espacio y no tener esa provisionalidad que nos da, pues esas vallas que se ponen todos los fines semana, vallas de obra, que cualquier persona que viene a visitar nuestra ciudad se piensa que esa zona está de obra y no es así, siempre es la misma pregunta, no, no, es que todos los fines de semana se coloca de viernes a lunes por la mañana.

Lo que el Partido Popular pretende con esta propuesta es, no es peatonalizar esa zona, ya nos gustaría y a lo mejor a muchos vecinos, pero lo que sí que pretende es, por eso a lo mejor, el pedimento está mal redactado y



seguramente habría que decir en el pedimento que se tomen las medidas necesarias para colocar un sistema de vallado o de corte de calle y poder peatonalizar los fines de semana y los festivos como se viene haciendo ahora, ¿no? Más o menos. Entonces, lo que sí que es verdad que el Partido Popular en estos mismos momentos no pone un sistema, no va a poner un sistema de vallado, lo que considera es que deban de ser los técnicos los que valoren ese tipo de vallado que haya que colocarlo, pero, sobre todo, lo que interesa, es que dignifique el espacio, que dejemos de ver esas vayas amarillas, que parece que estemos de obra en esa zona y que por lo menos esa zona, se dignifique. Lo dejamos ahí, yo creo que es cuestión de que todos nos lo planteemos, creo que no estamos pidiendo nada extraordinario, sino simplemente pedimos el voto, en este sentido, de todos los concejales que aquí nos reunimos ahora, para que ese espacio por lo menos se ponga en valor y que mejore estéticamente con un vallado mucho más acorde a lo que verdaderamente el espacio requiere.

D^a Isabel Micó Forte, primero decir, que vamos a aprobar esta moción, al igual que se hizo en la Comisión Informativa, porque nos parece una moción coherente, nos parece una moción que viene a poner de manifiesto algo que se ha consolidado con el paso del tiempo, como es el uso de ese tramo de la calle Luciano López Ferrer, durante los fines de semana y festivos, tanto para el uso del teatro como para el uso de las distintas opciones que hay en el Paseo Chapí. Como decíamos, consideramos que el espacio, ese espacio que ahora se pretende dignificar, ha sido ganado a los coches y, por lo tanto, debemos de potenciar que así sea y que es desde luego, interesante que no sea a través de unas vallas, que poco o nada tienen de bonitas y sí de entorpecedoras y sobre todo, de privar a ese espacio de la belleza necesaria para poder exhibirse en su totalidad, lo que no nos pone aquí es, qué tipo serían y como imaginamos que eso tendrá que venir dado por un informe de los técnicos, una vez que sea aprobada o no esta moción, pero pues eso lo he dicho, vamos a aprobarla, porque nos parece coherente y además, necesaria por el uso del espacio que se está realizando durante los fines de semana.

D^a Paula García Sánchez, manifiesta que sí que es cierto que esta petición, teníamos la duda, si lo que quería era la peatonalización del espacio, lo ha



aclarado ahora en este momento. Nosotros ya habíamos trabajado en esta toma de decisión, de quitar las vallas, que sabemos que son provisionales y son las de obras. Sí que es cierto que nos ha costado encontrar un elemento, que cumpliera un poco los requisitos de la decoración que tiene el parque del paseo, entonces, mirando los bolardos que se podían poner, que se quedaran fijos y que cumplieran la función de cuando se cierra el parque, se quedaran fijos y en el momento de que, se hiciera la apertura para el tráfico, desaparecieran, también queríamos tener los motivos de seguridad.

Hay bolardos que tienen muy poca cantidad, que entra bajo del asfalto y son muy fáciles que con un roce de un coche, se vuelquen, entonces hemos mirado unos bolardos que son cromados a juego con todos los bolardos, o sea, con la valla que tenemos en frente del Teatro Chapí, pero sí que es cierto que tiene una dimensión bastante importante, que entra bajo del asfalto, son manuales, se tendría que hacer con el mismo tipo de horario y que se está haciendo actualmente con el vallado, de introducirlos, o sea, de extraerlos, el viernes por la tarde y volver a introducirlos el lunes por la mañana. Sí que es cierto que son bastante más seguros que cualquier tipo de bolaro y también creemos que guarda la estética, no sé si serían o tenéis previsto algún tipo de decoración mejor, pero en realidad nos estamos guiando por los técnicos, no se ha hecho efectivo, por problemas de trabajo, ni más, ni menos, que tenemos un poco saturado el departamento de Obras con los proyectos y demás, pero que es una cosa que ya lo tenemos encima de la mesa, prácticamente lo tenemos para ejecutar, entonces, esperemos que sea en el menor tiempo posible y que se quede hecho para el disfrute de esa zona.

D. Francisco Abellán Candela, en el turno de cierre, dice, sí, del Partido Socialista, sí que tengo claro que la va a votar a favor, el partido Verde, no lo tengo claro.

Responde D^a Paula García Sánchez que la van a votar a favor, claro, pues es un trabajo que ya está prácticamente hecho.



Sigue el Sr. Abellán Candela, diciendo que bueno, pues dicho esto, primero, sería agradecerlo, agradecerlos a todos, el que de alguna manera apoyéis la Moción del Partido Popular, pero yo creo que ya no es, el que el Partido Popular, agradezca al partido Verde y al Partido Socialista, yo creo que es algo que está demandando muchísimo tiempo, muchísimo, muchísimo tiempo, la ciudadanía y creo que es algo que va a ser beneficioso, lo van a valorar más la ciudadanía, que quizá a lo mejor el que podamos haber votado, hoy afirmativamente a esto y, lógicamente, lo que es cierto es que, ya lo he dicho en la Intervención, esto lo dejábamos a criterio de los técnicos, creo que era algo que no queríamos imponer nada, porque considerábamos que deberían de ser ellos estéticamente, los que al final proyectaran cómo se podría quedar mejor. lógicamente, pues el trabajo y el tiempo, va a ser igual, es decir, por lo que me estabas comentando, Paula, de que esto ya hay que hacerlo manual, pero ya entendíamos que tenía que ser algo manual, porque considerábamos que posiblemente fuera así, porque hay muchos sistemas, como hemos tenido en la calle Mayor, donde no ha habido ese resultado esperado, donde estaban los pilones, estos que se subían y se bajaban y creo que por lo menos, en lo que he podido ver desde aquí, estéticamente podría resultar atractivo. Y dicho esto, yo creo que, sobre todo, agradecerlos el apoyo y espero que la ciudadanía valore, yo creo que positivamente, esta mejora que va a enriquecer mucho ese entorno, que se lo va mereciendo.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal acuerda:

Primero.- Que se tomen las medidas necesarias para colocar un sistema de vallado de corte de calle y poder peatonalizar el último tramo de la calle Luciano López Ferrer, que no sea provisional y que dignifique el espacio mencionado y que sustituya al que actualmente se está utilizando.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Policía y Tráfico y Urbanismo.



10.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios sobre una Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la necesidad de acometer obras de conservación y ampliación de la Autovía A-31 y Plan de acción contra ruidos.

5000_10_1

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en relación a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista acerca de la adopción de medidas respecto del actual estado de conservación mantenimiento de la Autovía A-31 a su paso por los municipios del Alto y Medio Vinalopó y Plan de Acción contra Ruidos, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, transcrita literalmente, dice:

“El corredor viario Alicante-Madrid o A-31 es uno de los que más intensidad de tráfico de vehículos soporta a lo largo de todo el año, tanto por su importancia para el movimiento del turismo español que elige la Costa Blanca, como por la actividad comercial que lo utiliza en su transporte, como por el hecho de que las comarcas del Medio y Alto Vinalopó están densamente pobladas y su vecindad se desplaza a diario a Alicante por motivos laborales o de ocio. Aunque la apertura de la autovía Sax-Castalla ha contribuido a aliviar el tráfico, la autovía A-31 sigue estando muy congestionada, su Intensidad Media Diaria (IMD) supera los 60.000 vehículos.

A falta del corredor ferroviario del mediterráneo, la A31 absorbe todo el tráfico de mercancías que tiene ese corredor, que ahora mismo se realiza con camiones por carretera. Las obras de la A33, que une la A30 (Murcia-Albacete) con la A31 y la A35 (Font de la Figuerola-Valencia), se paralizaron en 2012 y después se han ejecutado con partidas ridículas en los años siguientes, por lo que esta carretera que puede absorber parte del tráfico del corredor mediterráneo de mercancías no lo está haciendo y sigue soportando todo el tráfico la A31.

La A-31 es una autovía que se construyó en los años 80 a partir del trazado existente, de modo que en muchos de los tramos simplemente se duplicó el trazado de las viejas carreteras nacionales. Además de ser con diferencia la



más antigua de la provincia, en los últimos 25 años apenas ha incorporado mejoras sustanciales más allá de las propias tareas de mantenimiento. Por todo ello, y debido al aumento del tráfico, velocidades de circulación y número de accidentes, hace ya años que se impuso la necesidad de acometer actuaciones de mejora y acondicionamiento para su adecuación a las nuevas exigencias de seguridad, y en la medida de lo posible, a las diversas normas y recomendaciones en materia de carreteras publicadas después de su construcción.

Siendo consciente de ello, el Estado en noviembre de 2007 adjudicó a tres concesionarias la reforma y conservación de la autovía por un período de 19 años, hasta el año 2026. Estas actuaciones quedaron incluidas en el "Plan de Renovación de las Autovías de Primera Generación del Ministerio de Fomento".

Las reformas del tramo La Roda - Bonete, cuyas obras finalizaron en 2011, consistieron en la construcción de nuevos trazados, variantes y enlaces. Entre otros se han eliminado más de 13 cambios de rasante, prolongado más de 30 carriles de aceleración y desaceleración y se han construido tramos de nueva autovía, así como 6 nuevas glorietas de enlace y 5 pasos superiores.

Sin embargo la reforma del tramo Bonete - Alicante se encuentra aún pendiente de ejecución. Aunque el Ministerio de Medio Ambiente desbloqueó, el 1 de junio de 2009, el proyecto para remodelar el tramo alicantino de la autovía a Madrid (A-31), en concreto los 73 kilómetros que separan Alicante de Villena, con la publicación en el BOE de la declaración de impacto ambiental favorable, el hecho que la concesionaria de este tramo de la obra, CIRALSA, se declarara en concurso de acreedores ha producido un retraso ya intolerable en su ejecución.

Cabe reseñar que el mantenimiento de la A31 se ha limitado en los últimos 7 años a meros arreglos de desperfectos, sin que se haya hecho el adecuado seguimiento del cumplimiento del contrato de conservación, ya que han recibido entre 2012 y 2018 73,4 millones de euros, que no se han plasmado en las adecuadas mejoras, como tampoco se han abordado por parte del Gobierno la ejecución de las obras que no ejecutó CIRALSA.

La Concesionaria de la Autopista de Circunvalación de Alicante debería haber invertido más de 74 millones de euros desde que inicia la explotación de la autopista. Estas inversiones incluían la ampliación de los carriles de aceleración y desaceleración, así como la mejora integral de la seguridad vial.



Evidentemente no se ha hecho, con el consecuente deterioro de la vía. Se debe aclarar quien asume esas actuaciones, redactar el proyecto, que no está hecho, elaborar los oportunos estudios anteriores y posteriores, licitarlo, presupuestarlo, y ejecutarlo. Todo ellos sin menos cabo de que se tomen medidas urgentes para mejorar la seguridad vial y capacidad de la vía.

Los municipios del Alto y Medio Vinalopó están afectados por esta paralización y la ciudadanía que transita esta autovía ya no pueden esperar más y demandan que el Estado garantice unos niveles de seguridad y servicio asimilables a los que prestan las autovías y autopistas de reciente construcción, como está obligado a ello.

Asimismo, los vecinos de Petrer que viven próximos al tramo de la autovía A-31 han reivindicado durante muchos años la instalación de paneles acústicos para aliviar la situación de molestias que padecen al sufrir una exposición elevada a los ruidos nocivos. Esta actuación ha sido postergada reiteradamente, sin que el coste económico de la misma pueda suponer una excusa, pues se trata de una obra muy barata.

El Gobierno no ha llegado ha ejecutar ni un euro del Plan de Acción contra el Ruido (2a Fase), que debería haber entrado en vigor en 2012, por lo que ha quedado desfasado y sería necesario actualizarlo, sin menos cabo de que se tomen medidas urgente. Pero este plan no cuenta con consignación presupuestaria desde 2012.

La puesta en servicio del incremento de servicios de Renfe entre Alicante y Villena puede ser, con la adecuada promoción, una manera de reducir ese tráfico. Pero requiere un tiempo, promoción, y mejora de las estaciones existentes y nuevas que se podrían incorporar, como con la ampliación de aparcamientos disuasorios gratuitos. Esta actuación fue incluida a petición de la Generalitat Valenciana en el plan de cercanías anunciado en diciembre de 2016. El nuevo Gobierno aceleró su puesta en servicio, dado que en junio de 2018 aún no se había probado en la Comisión Delegada para asuntos económicos, por lo que se incluyó en su reunión de julio y se ha puesto en marcha asumiendo Renfe el déficit hasta que se firme el oportuno convenio con el Gobierno.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado vahas iniciativas con relación a la A31, entre las que destacan las enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, una Proposición No de Ley, preguntas sobre inversiones y



accidentes, y petición de informe. Concretamente, a los presupuestos Generales del Estado de 2018 se presentó sendas enmiendas, una que solicitaba 10 millones de euros adicionales para incremento de la seguridad vial en la A31 y 200.000 € para pantallas acústicas en Petrer. El PP y Ciudadanos votaron en contra de estas enmiendas, por lo que no se incluyó en el Proyecto de Ley de Presupuestos. Igual pasó en los años anteriores.

Por lo arriba expuesto, solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento de Villena apruebe:

Instar al Gobierno de la nación a:

1. Solucionar los problemas existentes para que puedan acometerse en el plazo más breve posible, las obras proyectadas para la adecuación de la A-31 a su paso por los municipios de la comarca del Alto Vinalopó, asegurando las disponibilidades presupuestarias necesarias para ello. Entre otras actuaciones incluirá las previstas inicialmente relacionadas con la ampliación de los carriles de aceleración y desaceleración, así como la mejora integral de la seguridad vial.
2. Actualizar los estudios sobre ruidos y acordar con los respectivos municipios las actuaciones a realizar, tanto por el propio Gobierno porque sean de su competencia, como por los ayuntamientos, facilitando en este caso las gestiones para que el Ayuntamiento pueda realizar las oportunas actuaciones.
3. Realizar una auditoría de las actuaciones realizadas por las empresas concesionarias de la explotación y conservación de la A-31 en el tramo entre Alicante y Bonete entre 2012 y 2018, y en su caso, exigir que realicen aquellas actuaciones que no han llevado a cabo.”

Abierto el debate, D^a Isabel Micó Forte, manifiesta, que quiere en primer lugar, agradecer el voto unánime que recibió esta moción, en las Comisiones Informativas, por lo que entiendo que se volverá a repetir en este Pleno. Los pedimentos han sido cortos, pero en general lo que viene a reivindicar esta moción, es el apoyo tanto a lo que es la seguridad vial, en cuanto a los recorridos que debemos de realizar por la autovía A-31, es una autovía de los años ochenta, que, desde hace aproximadamente veinticinco años, no viene recibiendo la atención que debe de recibir, hay ciertos problemas en cuanto a la concesionaria



y en cuanto al dinero que debía de aportar, para ir mejorando la propia Autovía, en cuanto a los carriles de aceleración, de desaceleración y de un mantenimiento adecuado más acorde con las últimas normativas que han ido saliendo al respecto, de la gestión de este servicio público. Decir, también que es una moción que viene a cumplir un apoyo de vecindad, sobre todo con la vecina población de Petrer, cuando solicitan que los daños que vienen sufriendo los vecinos, en cuanto a las molestias acústicas, puedan ser, cierto modo solucionados, si no de una forma total, sí de una forma mucho más importante, que la que es ahora, que es ninguna.

Sigue diciendo la Sra. Micó Forte, que en la Comisión Informativa, la Concejala de Urbanismo, nos dijo que este tema está sobre la mesa, cada vez que realizan una visita al Ministerio, pero, bueno, no sé si, si lo dijo, pero nos gustaría saber qué se dice al respecto cada vez que se pone sobre la mesa esta cuestión y también agradecemos el apoyo, no, perdón, queremos agradecer la aportación que hizo el Sr. Pastor en la Comisión, en cuanto a la creación de corredores arbóreos, consideramos que es una buena opción, ya no solo por su importancia medioambiental, sino también paisajística y creo que amable a la hora de poder mostrar un espacio y unos territorios, a todos aquellos que mayoritariamente desde Madrid, visitan nuestras tierras cuando llegan a la provincia de Alicante. Por lo tanto, sí que estaríamos dispuestos a incorporar a la petición, detrás del segundo pedimento, donde pone actuaciones a realizar, sí que nos gustaría incorporar con observación de posibles corredores arbóreos, para que también esta opción se tenga en consideración en el Ministerio, la próxima vez que se visite y si no, pues cuando llegue la moción que presentamos y traemos hoy a Pleno.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que, bueno, esto es algo que hemos reivindicado todos los partidos con representación municipal, tanto a nivel orgánico, desde el conjunto del Pleno, como cada partido de forma individual. Lo que sí que me gustaría resaltar, es un detalle que, bueno, es llamativo y es que esta moción se registró, bueno, no digo en Villena, porque es una iniciativa, creo que comarcal, pero se presentó justo una semana después de que el Partido Popular, provincial, diese una rueda de prensa en Petrer, sobre este tema, anunciando que la Senadora Adela Pedrosa iba a presentar una



propuesta en el Senado, para requerir al Gobierno, una actuación en la autovía A-31, en cualquier caso, vamos a apoyar esta esta petición, como ya hemos hecho, además, con el cambio de Gobierno, si no recuerdo mal, se incluyó en ese documento que se envió al Ministerio, con reivindicaciones desde Villena, bueno, es algo que tenemos que seguir reivindicando hasta que sea una realidad. Tenemos claro que una ampliación de los carriles, su mejora y mejora de accesibilidad, sería sinónimo de menos accidentes, muertos y más seguridad y más competitividad para el Vinalopó y, además, teniendo claro que es una actuación imprescindible, no solo para nuestra comarca, ni para nuestra ciudad, sino para toda la provincia de Alicante, ya que somos la puerta de entrada a la provincia desde Madrid.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, decir que ya planteamos desde la Concejalía de Urbanismo, en octubre de 2015, una moción que justamente hablaba de que era necesario la ejecución de este proyecto de adecuación y reforma de la A-31. Este proyecto, que el Estado español en noviembre de 2007, ya adjudicó a la empresa concesionaria y que posteriormente, Ciralsa, al hacer un concurso de acreedores, pues dejó sin efecto, en uno de los tramos, el tramo de Alicante-Villena. En esta ocasión, que esta moción la planteamos desde aquí, sí que la mandamos a los distintos municipios afectados, Monforte del Cid, Novelda, Petrer, Elda, Sax, para que las secundaran y también a la diputación. Muchos de estos municipios, también elevaron sus solicitudes a Fomento, posteriormente, en el año 2016, fue la diputación quien se adhirió a esta moción, que le habíamos mandado y también hubo otro momento que la diputación, lo demandó sobre Fomento, en ese momento estaba gobernando el Partido Popular y bueno, no hemos recibido ninguna respuesta con respecto a eso. Cuando vamos a Fomento también lo ponemos encima de la mesa y lo que nos dicen en Alicante es que, lo sigamos reclamando, es decir, que el Partido Verde, ve con muy buenos ojos, que el Partido Socialista local, que sabe que ahora ha cambiado el Gobierno y están ellos mismos en la dirección del Ministerio de Fomento, pues podamos elevar también esta reivindicación que nos une, no sólo a todos los grupos políticos municipales, sino también a todos los municipios afectados. Podemos mandarla al nuevo, la nueva Dirección de Fomento, que saben que llevamos once años, desde 2007 a 2018, once años esperando esta reforma y remodelación de una autovía, de las más utilizadas de España, como



es este tramo y tan necesaria. Por lo tanto, el Partido Verde va a apoyar esta moción.

D^a Isabel Micó Forte, dice, bueno, reiterar el agradecimiento, al apoyo a esta moción y en el caso del Partido Popular, la reiteración al agradecimiento es doble, porque, por fin la señora Adela Pedrosa, parece que va a llevar al Senado una propuesta para que esto pueda ser tenido en consideración. Claro, ahora que no está gobernando el Partido Popular, en Madrid, porque en 2018, los Presupuestos Generales del Estado, todavía con el Partido Popular, gobernando, el Partido Socialista, a través de su grupo parlamentario, presentó unas enmiendas en la que se solicitaba que se añadieran diez millones de euros, para el incremento de la seguridad vial de la A-31 y doscientos mil para las pantallas acústicas de Petrer, pero en aquel momento el Partido Popular y Ciudadanos, lo votaron en contra. Por lo tanto, bienvenida, Sra. Adela Pedrosa, cuando también va a llevar al Senado, las reivindicaciones de esta justa causa.

Sin más, no tengo nada más que añadir, solamente decir que esperemos que entre todos y entre todas, haciendo todos fuerza, diputación, los diferentes ayuntamientos, presentación de mociones, cuando hay ocasión de poder ir a Madrid a solicitar cualquier servicio, se tenga muy presente esta necesidad, que no es solamente para Villena, que no es solamente para Elda, que no es solamente para Sax, ni para Alicante, que es para gran parte de nuestro país, que nos visita y la vía de entrada a nuestra provincia, la vía natural es la A-31.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal acuerda:

Instar al Gobierno de la nación a:

Primero.- Solucionar los problemas existentes para que puedan acometerse en el plazo más breve posible, las obras proyectadas para la adecuación de la A-31 a su paso por los municipios de la comarca del Alto Vinalopó, asegurando las disponibilidades presupuestarias necesarias para ello. Entre otras actuaciones incluirá las previstas inicialmente relacionadas con la



ampliación de los carriles de aceleración y desaceleración, así como la mejora integral de la seguridad vial.

Segundo.- Actualizar los estudios sobre ruidos y acordar con los respectivos municipios las actuaciones a realizar, tanto por el propio Gobierno porque sean de su competencia, como por los ayuntamientos, facilitando en este caso las gestiones para que el Ayuntamiento pueda realizar las oportunas actuaciones.

Tercero.- Realizar una auditoría de las actuaciones realizadas por las empresas concesionarias de la explotación y conservación de la A-31 en el tramo entre Alicante y Bonete entre 2012 y 2018, y en su caso, exigir que realicen aquellas actuaciones que no han llevado a cabo.

11.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios sobre resolución del recurso de reposición contra acuerdo plenario de 28 de marzo de 2018 de resolución del Programa de Actuación Integrada Cristóbal Amorós.

2012_11_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en relación con el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Proarq Villena, S.L., contra el acuerdo plenario de 28 de marzo de 2018, sobre la resolución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Cristóbal Amorós, de suelo urbano, caducidad del programa y cancelación de la programación, dictaminándose favorablemente la propuesta de resolución que desestima el citado recurso de reposición, en virtud de los informes emitidos por el letrado del servicio de asesoramiento municipal y por el Técnico de Administración General del departamento de Urbanismo.

A continuación, se da cuenta del informe emitido por el Letrado asesor, de fecha 14 de diciembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

“PRIMERO.- Por acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villena, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, se decidió el inicio de procedimiento para la resolución del contrato de



adjudicación para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada de la unidad de ejecución "Cristóbal Amorós", de suelo urbano, ante la inactividad mostrada por el agente urbanizador "Promociones Gil y Requena, S.L." y la constancia de haber entrado el mismo en situación de concurso de acreedores.

SEGUNDO.- Emitido el correspondiente informe jurídico sobre las alegaciones presentadas, por el Pleno Municipal de 28 de marzo de 2018, se acordó:

"Primero.- Resolverla adjudicación del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución denominada "Cristóbal Amorós", de suelo urbano, según acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión del día 4 de julio de 2002, formalizado en convenio urbanístico suscrito en 20 de abril de 2003. El agente urbanizador designado en ese acuerdo plenario es la mercantil PROMOCIONES GIL Y REQUENA, S.L. CIF B-034494473, declarada en concurso de acreedores por Auto de 09/12/2010 del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, actualmente en fase de liquidación concursal por nuevo Auto del mismo Juzgado de 25/09/2013, siendo esta situación concursal causa suficiente, de acuerdo con la legislación aplicable, para la adopción de esta resolución.

Segundo- Declarar la caducidad del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Cristóbal Amorós", de suelo urbano, aprobado por el citado acuerdo plenario de 4 de julio de 2002 y adjudicado a la mercantil PROMOCIONES GIL Y REQUENA, S.L. CIF B-034494473.

Tercero.- Cancelar la programación de la Unidad de Ejecución "Cristóbal Amorós", de suelo urbano, declarando la completa pérdida de efectos de aquellos documentos aprobados para su desarrollo, como son el proyecto de urbanización, aprobado en 17/03/2004, y el proyecto de reparcelación forzosa, aprobado en 03/11/2008.

Cuarto.- Cancelar las garantías que se constituyeron por los propietarios afectados por la actuación para asegurar el pago de las cuotas de urbanización que hubieran podido ser giradas por el agente urbanizador.

Quinto.- Cancelar la garantía depositada por la mercantil Promociones Gil y Requena, S.L. mediante aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, por no observarse incumplimiento culpable, ordenando su devolución.



Sexto.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, notificando el mismo a los interesados".

TERCERO.- Contra este acuerdo se alza en reposición la mercantil PROARQ VILLENA, S.L., con el recurso presentado el 1 de junio de 2018, con R.E. núm. 7702, al que se refiere el presente informe.

De forma sintética, las alegaciones contenidas en dicho recurso se pueden resumir en un único argumento, que se dirige única y exclusivamente contra uno de los puntos del acuerdo municipal, concretamente el tercero que establece lo siguiente:

"Tercero.- Cancelar la programación de la Unidad de Ejecución "Cristóbal Amorós", de suelo urbano, declarando la completa pérdida de efectos de aquellos documentos aprobados para su desarrollo, como son el proyecto de urbanización, aprobado en 17/03/2004, y el proyecto de reparcelación forzosa, aprobado en 03/11/2008".

1. La mercantil recurrente considera que, si bien el agente urbanizador es el que insta la aprobación del proyecto de reparcelación, el mismo es aprobado por el Ayuntamiento el 3 de noviembre de 2008 y su declaración de pérdida de efectos supone una revisión de oficio del acto administrativo de aprobación sin seguir el procedimiento legalmente establecido.

Afirma que la aprobación del proyecto de reparcelación es un acto declarativo de derechos, destacando su carácter administrativo y no hipotecario, por lo que no cabe su revocación en base al art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (en adelante LPACAP) al reservarse para los actos de gravamen o desfavorables.

2. Entiende que la revisión de oficio del acto de aprobación del referido proyecto de reparcelación sólo es posible por la vía del art. 106 de la LPACAP, cuando se declare su nulidad en los supuestos de su art. 47 o por la vía del art. 107, previa declaración de lesividad, si no han transcurrido cuatro años, lo que ocurriría en este caso.

3. Por tanto, el apartado tercero del acuerdo plenario recurrido se habría adoptado prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, por lo que incurría en vicio de nulidad de pleno derecho, conforme al art. 47.1, e) de la



LPACAP.

4. Por último, señala que el acuerdo plenario recurrido no ha resuelto sobre la petición que formuló sobre la indemnización de los supuestos perjuicios que habría sufrido, por lo que entiende que concurre una causa de anulabilidad del acto recurrido.

Termina solicitando la nulidad del acuerdo de 28 de marzo de 2018.

CUARTO.- A la vista de las alegaciones del recurso de reposición, procede establecer las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

1ª.- Lo primero que cabe destacar del escrito de recurso es que en ningún caso pone en duda la procedencia de la decisión adoptada de resolver la adjudicación del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución denominada "Cristóbal Amorós", así como declarar su caducidad.

2ª.- Única y exclusivamente circunscribe su impugnación, puesto que así lo indica expresamente, al punto tercero del acuerdo, es decir, a la decisión relativa a la declaración de completa pérdida de efectos de aquellos documentos aprobados para el desarrollo del indicado programa, como son el proyecto de urbanización, aprobado en 17/03/2004, y el proyecto de reparcelación forzosa, aprobado en 03/11/2008. Más concretamente éste último, pues en relación con el proyecto de urbanización no se realiza alegación alguna.

A ello se une la referencia a la declaración de la existencia de perjuicios por la decisión adoptada.

De ello debe deducirse que lo que se pretende por la mercantil recurrente es una declaración de nulidad única y exclusivamente parcial, por cuanto no pone en duda el contenido del resto de aspectos resolutivos del acuerdo de Pleno.

3ª.- Del mismo modo, cuando el recurso se refiere a la decisión de dejar sin efecto el proyecto de reparcelación, tampoco sostiene que no sea procedente, sino que entiende que el procedimiento apropiado para ello sería el de revisión de oficio del acto de aprobación del referido proyecto de reparcelación por la vía del art. 106 de la LPACAP.



4ª.- Teniendo en cuenta dicho planteamiento, vemos que se reiteran los argumentos que ya fueron debidamente resueltos en el acuerdo de Pleno recurrido, basándose en el informe del TAG municipal de urbanismo. Por tanto, sería suficiente para desestimar el recurso una simple remisión a dichos razonamientos, por cuanto los motivos del recurso de reposición en modo alguno los desvirtúan.

Citaremos literalmente el acuerdo cuando afirma que: "(...) el artículo 29.10 LRAU, establece necesariamente que la resolución de la adjudicación del programa traerá consigo la cancelación de la programación. Esta completa pérdida de efectos de la programación supondrá, por tanto, la de los instrumentos de desarrollo de la misma que se hubieran aprobado, ya que los mismos fueron instados por el agente urbanizador en desarrollo de las previsiones de ese exclusivo programa cuya ejecución se le encomendó".

A ello debemos añadir que resulta significativo que la mercantil recurrente fuera en todo momento contraria a la aprobación no sólo del proyecto de reparcelación, sino de todos los instrumentos incluidos en dicha programación urbanística.

Concretamente, interpuso un recurso contencioso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Alicante, desestimado en sentencia de 01/09/2011, que recurrió en apelación, siendo dicho recurso desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, en sentencia de 30/06/2016, confirmando el acuerdo municipal de aprobación del proyecto de reparcelación.

Sin embargo, precisamente por su pendencia judicial, este proyecto no llegó a inscribirse en el Registro de la Propiedad, no habiendo realizado el urbanizador gestión ni requerimiento alguno en tal sentido, pese al largo período de tiempo transcurrido desde la citada sentencia de apelación, precisamente, por su situación de concurso.

5ª.- Por tanto, solamente cabe añadir a los argumentos que ya figuran en el acuerdo administrativo recurrido que la declaración de la pérdida de efectos de los documentos de desarrollo del PAI, que dicho efecto se deriva de la normativa urbanística que tiene la condición de ley especial con respecto a la normativa administrativa general que cita la parte recurrente.



En consecuencia, los efectos de la declaración de caducidad del PAI y el procedimiento para llevarlo a cabo se regulan de forma específica en la normativa urbanística que se aplica en el acuerdo plenario. En dicha normativa la caducidad de los instrumentos de planeamiento y gestión conlleva la pérdida de efectos de los instrumentos que los desarrollan, por lo que siendo tanto el proyecto de urbanización como el proyecto de reparcelación, instrumentos de desarrollo directo del PAI que pretendía desarrollar el agente urbanizador y siempre en la medida de las condiciones de programación propuestas por éste y aprobadas por el Ayuntamiento, la pérdida de efectos de los últimos es una consecuencia inmediata de la de los primeros.

El art. 7 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, cuando se refiere a las actuaciones de transformación urbanística y actuaciones edificatorias, establece en su apartado 4, que: *"La caducidad de cualquiera de los instrumentos mencionados restituye, a los efectos de esta ley, el suelo a la situación en que se hallaba al inicio de la actuación"*.

La declaración de la pérdida de efectos del proyecto de reparcelación se produce por la desaparición de los instrumentos urbanísticos de los que trae causa y que aplica y desarrolla y, por ello, no se produce por la concurrencia de ningún vicio de nulidad en dicho instrumento urbanístico que permita la aplicación del art. 106 de la LPACAP, como pretende la mercantil recurrente.

En definitiva, no es necesario ni procedente acudir al procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, por cuanto la decisión municipal se basa en la normativa urbanística específica para establecer el efecto discutido en el recurso de revisión.

6ª.- Por lo que se refiere a la pretensión de nulidad basada en la falta de resolución de su alegación relativa a la petición de indemnización por la cancelación de la actuación, cabe señalar dos cosas.

Por una parte, la posible determinación de la existencia de algún perjuicio para los afectados por la programación cancelada deberá seguir su procedimiento específico, en el que deberán acreditarse debidamente los mismos, algo que la mercantil recurrente no hace, limitándose a alegar un genérico derecho a ser indemnizada.



Por otra, el art. 29.13, C) de la LRAU, establece para el caso de resolución de la adjudicación y cancelación de la programación que, el correspondiente acuerdo deberá, además y cuando proceda:

"C) Incoar, si se estima oportuno, las actuaciones precisas para acordar una nueva programación del terreno en la que el nuevo Urbanizador asuma las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya o, en otro caso, y salvo perjuicio para el interés público o tercero sin culpa, disponer:

1º La devolución de la contribución a las cargas de urbanización, efectivamente satisfechas y no aplicadas a su destino, a los propietarios de terrenos en los que no se vaya a acometer una nueva programación, previa modificación por el mismo procedimiento seguido para su adopción de los correspondientes actos administrativos dictados para la ejecución del Programa cancelado; o

2º. La compensación que sea pertinente a los propietarios que hayan contribuido a las cargas de urbanización con cargo a la ejecución de las garantías prestadas por el antiguo Urbanizador, cuando ésta proceda".

Por tanto, conforme a la norma aplicable procede la devolución de cargas de urbanización satisfechas por los propietarios y compensación a los propietarios que hayan contribuido a las cargas de urbanización, sin que la mercantil recurrente haya acreditado que se encuentre en alguno de estos casos.

En consecuencia, ningún efecto anulatoho puede tener dicha alegación, sin perjuicio de que, si la interesada lo considera conveniente, inicie el procedimiento que estimen pertinente para hacer efectiva dicha reclamación.

No obstante, cabe reiterar que, precisamente, el retraso en la tramitación y ejecución de la actuación urbanística ha sido provocado por los procesos judiciales instados por dicha mercantil que, sin embargo, no ha obtenido satisfacción a dichas reclamaciones judiciales, que han ido confirmando la actuación del agente urbanizador aprobada por el Ayuntamiento.

QUINTO.- De conformidad por lo expuesto se propone la adopción por el órgano municipal competente, en este caso el Pleno de la Corporación, del siguiente acuerdo:



“Primero.- DESESTIMAR el recurso de reposición presentado con fecha 1 de junio de 2018, con R.E. núm. 7702, por la mercantil PROARQ VILLENA, S.L, contra el acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada, así como a cuantos resulten interesados en la actuación, con indicación de los recursos que resulten procedentes contra el mismo”.

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por el Técnico de Administración General del departamento de Urbanismo, de 17 de diciembre de 2018, en el que se informa lo siguiente:

“El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, en relación con el expediente seguido acerca del estado de paralización en la ejecución del programa de actuación integrada del sector “Cristóbal Amorós”, de suelo urbano, adoptó acuerdo por el que: se resolvió la adjudicación del programa de actuación integrada para el desarrollo de la unidad “Cristóbal Amorós”; se declaró la caducidad del programa; se canceló la programación de la Unidad de Ejecución Cristóbal Amorós, con pérdida de efectos de aquellos documentos aprobados para su desarrollo; se cancelaron las garantías constituidas por los propietarios afectados, se canceló la garantía depositada en su día por el agente urbanizador; se dispuso la publicación del acuerdo.

Notificado este acuerdo a los interesados, por la mercantil Proarq Villena, S.L. en el plazo hábil para ello, se interpuso recurso de reposición (01/06/2018, RE 7708/2018), manifestando su disconformidad con la resolución adoptada, señalando, en síntesis, lo siguiente:

- Que el punto tercero del acuerdo referido decide la cancelación de la programación y pérdida de efectos del proyecto de reparcelación forzosa aprobado en su día, lo que supone en realidad una revisión de oficio del acuerdo de 03/11/2008 por el que se aprobó tal proyecto. Esta decisión se ha adoptado sin seguir el procedimiento dispuesto, bien en el artículo 106, bien en el artículo 107, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LPACAP. Por tal motivo, el acuerdo se adopta prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, incurriendo en causa de nulidad.



- Que el acuerdo impugnado no ha dado debida respuesta a su petición de indemnización por los perjuicios que se le han ocasionado, con incumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 88.1 LPACAP, por cuyo motivo incurre en la causa de anulabilidad, del artículo 48.1 LPACAP.

Este recurso ha sido estudiado por el letrado Antonio Sánchez López, del “Servicio de asesoramiento y representación jurídica” de este Ayuntamiento, quien ha emitido informe, de fecha 14/12/2018, en el que se propone la desestimación de este recurso. Este informe proporciona debida y razonada respuesta a las alegaciones expresadas con el recurso, expresando por mi parte la completa conformidad con su contenido, ratificando los fundamentos que lo sustentan y las conclusiones alcanzadas, y remitiéndome íntegramente al mismo.

Como bien señala dicho informe respecto de la principal consideración del recurso, no se pretende con el acuerdo impugnado establecer una declaración de nulidad del acuerdo aprobatorio de la parcelación forzosa, por lo que no cabe apelar a las disposiciones reguladoras de la revisión de oficio de los actos administrativos; se trata más bien de resolver sobre los efectos que el acuerdo de cancelación de la programación, no impugnado en el recurso, tiene sobre los anteriores actos y acuerdos aprobados al amparo del mismo, con la aplicación de la legislación específica al efecto, citada ya en el acuerdo impugnado. En cuanto a la pretensión de anulabilidad por falta de respuesta a la petición de indemnización por los perjuicios originados, su desestimación se encuentra también debidamente razonada en el informe del Servicio Jurídico, no resultando necesario añadir nada al respecto.

De conformidad con cuanto queda señalado, procede que por el Pleno Municipal, órgano que adoptó el acuerdo objeto del recurso de reposición considerado, se adopte resolución en los siguientes términos:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil PROARQ VILLENA, S.L., CIF. B-53422705, contra el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión de 28 de marzo de 2018, sobre resolución del programa de actuación integrada de la Unidad de Ejecución “Cristóbal Amorós”, de suelo urbano, caducidad y cancelación de tal programación, ratificando en todos sus términos dicho acuerdo.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a la mercantil interesada, así como a cuantos resulten interesados en la actuación, con adopción de los



recursos que resulten procedentes contra el mismo.”

Abierto el turno de intervenciones, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expone, que ésta es una moción de trámite, ya que su debate, ya se produjo en el Pleno del 28 de marzo de 2018, donde aprobamos por unanimidad este expediente, para la ejecución, para la paralización, en la ejecución del programa de actuación integrada del sector Cristóbal Amorós. Antes de iniciar este expediente, hubo un posicionamiento y un recurso de reposición, bueno o unas alegaciones al iniciar el expediente, que contestó el técnico municipal, José María y ante el acuerdo plenario que se produjo el 28 de marzo, pues ha habido también una presentación por parte de Proarq Villena de un recurso de reposición.

Ahora lo que sí que hemos hecho para conocer la opinión de otro técnico, jurista, este recurso de reposición, ya que el otro lo había contestado José María Arenas, pues éste lo ha contestado el letrado Antonio Sánchez López, del Servicio de Asesoramiento y Representación Jurídica y han coincidido en el criterio. Por lo tanto, lo planteamos en la Comisión Informativa y estando de acuerdo, pues con los informes técnicos que vienen, que nos refrendan, lo que plantea esta moción es desestimar el recurso de reposición interpuesto, para que quede ya aprobado el acuerdo. Solamente decir que ahora en esta zona, ya se ha producido un cambio importante, porque hay unos propietarios que ya tienen la mayoría de la propiedad y que intentaremos fomentar que esa unidad se pueda desarrollar lo antes posible, ya que es importante para Villena que se haga.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno municipal acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil PROARQ VILLENA, S.L., CIF. B-53422705, contra el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión de 28 de marzo de 2018, sobre resolución del programa de actuación integrada de la Unidad de Ejecución “Cristóbal Amorós”, de suelo urbano, caducidad y cancelación de tal programación, ratificando en todos sus términos dicho acuerdo.



Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a la mercantil Proarq Villena, S.L., así como a cuantos resulten interesados en la actuación, con adopción de los recursos que resulten procedentes contra el mismo.

12.- Ruegos y preguntas.

9998_12_1

A continuación, se formulan los ruegos y preguntas verbales por el Grupo Municipal Socialista.

Pregunta formulada por D^a Isabel Micó Forte, dirigida a la Concejala de Servicios, sobre todo el servicio de recogida.

Más que una pregunta, es un ruego, que, pues no sabemos quién ahora se está ocupando de esta gestión, pero sí que lo queremos traer a este Pleno, para que puedan tomar alguna decisión al respecto.

En la plaza Maestro Griñán, la plaza que queda detrás de Santa María, hay tres contenedores soterrados y en uno de ellos, se ve con mucha frecuencia unas manchas de aceite que, además, dibujan una huella como de algún vehículo, como si fuera a descargar allí aceite que, he de reconocer que sí que se limpian, pero que vuelven a aparecer y la verdad es que da un aspecto bastante precario a ese lugar, es la entrada natural del barrio del Rabal. Es una calle de mucho tránsito.

Y de verdad, les invito a que las observen, porque son unas manchas muy curiosas de aceite en la calzada, que incluso llegan a la fachada de la entrada de Cáritas, de la iglesia de Santa María, que desaparecen y vuelven a aparecer. No es que sean unas manchas que están continuamente sin limpiar, es cierto que se atiende su limpieza, pero que vuelven a aparecer y bueno, nos gustaría que se tomara en consideración y se investigara a ver qué puede estar sucediendo, porque tiene la apariencia de que alguien vuelca aceite en uno de los contenedores, algún, alguna, no sé quién puede ser, pero sí le da un aspecto muy deteriorado al lugar.



El Sr. Alcalde responde que aceptamos el ruego, se lo transmitiremos al inspector del servicio de recogida de basuras y que observe qué puede estar pasando.

9998_12_2

D^a Isabel Micó Forte, dice que para terminar, que hoy va a ser muy breve, pero sí que le gustaría saber, esta pregunta, pues no sabe si para Paula o para Conchi.

Qué está pasando con las concesiones de la Casa de Cultura, del Teatro Chapí, que llevan más de dos años y medio, diría, sin estar en activo, no se han sacado y consideramos que es importante que estos edificios municipales, tengan este servicio, pues para poder ser todavía más acogedores y para poder atraer a más gente.

Responde D^a Paula García Sánchez, me imagino que está comentando el servicio de cafetería. Sí que es cierto que el Técnico de Industria, estaba de baja y en el momento se ha incorporado, ha retomado ya los pliegos, para todo lo que quedaba pendiente, tanto de cafetería y de bares, como de quioscos, lo tiene en la mano, los pliegos técnicos, espero que en breve se pueda tramitar.

9998_12_3

D^a Isabel Micó Forte, dice, que por último, solamente preguntarle a Esther, a la Concejala de Industria.

La pregunta sería si finalmente se van a poder justificar las obras del polígono industrial, porque tenemos entendido que la subvención era bianual y había que tener ejecutado una parte, alrededor del 30% en un ejercicio y el 70%, en el restante, pero si mañana va a Junta de Gobierno la aprobación del proyecto, entendemos que la ejecución no va a poder cumplirse, a no ser que bueno, que se haya pedido alguna ampliación de plazo y se haya concedido.



Responde D^a Esther Esquembre Bebiá, que lo que sí que ha habido ya, una notificación por parte del IVACE que, la condición inicial que ponían de que tenía que estar ejecutado el 45% de todo el proyecto en el 2018, eso lo han quitado, ¿vale? De manera que, sí que pone una condición, que, durante el 2019, se ejecute el 50% de la acción bianual. La situación sí que está al igual que está pasando en casi todos los municipios, o sea, Elda, creo que lo ha aprobado hoy o ayer, precisamente la contratación, Alicante está exactamente igual, que el, no se pueda justificar la cantidad suficiente del 2018, ¿vale?, eso no quita que lo que se está trabajando de manera paralela y hoy en la precisamente yendo a Alicante, la SER ya lo ha hecho, lo ha comentado, que el Consell, va a modificar algunas de las condiciones para que todo lo que no se pueda haber justificado, en el 2018, pero que sí que va a seguir, manteniéndose en el 2019, pueda entrar si no bien, en esta convocatoria en otra que se haga. Lo importante es que se inicia, que ya están los tres, de cuatro lotes, tres lotes, mañana, si no hay ningún problema se firmará la contratación. Todo ha tenido unos procedimientos demasiado farragosos, pero vuelvo a decir, no solo en Villena y estamos hoy también, ayer, bueno, uno de estos días, ya llevo un lío, nos han comunicado que ha pasado a... el 2019, tenemos el cien por cien de la subvención, en el 2018, había un setenta y cinco y nos han comunicado que ha pasado al 78%, de manera que la aportación municipal solo era de un 22%, ¿vale?, o sea que ya habíamos creído, estamos en eso, el caso es que tengamos la licitación ya, otros ayuntamientos la han perdido directamente, porque no han llegado a tiempo a las licitaciones, nosotros sí y ya digo, se está en eso, van cambiando las normas del juego, van cambiando, conforme se van dando cuenta de la situación.

Es la primera vez desde, en el 2017, fue la primera vez que se hizo una convocatoria de este tipo en toda la Comunidad Valenciana. Nunca se había hecho una inversión en polígonos industriales por parte de, con una inversión de la Consellería y menos también con aportación municipal, era la primera, el 2017, se han ido dando cuenta de errores que se están cometiendo y que no contaban tampoco con la Ley de Contratos, con todo el problema, no se podía fraccionar, no se podía hacer por lotes separados y entonces, se está trabajando.



9998_12_4

D^a Isabel Micó Forte, por último, formula un ruego al Sr. Alcalde.

Hemos recibido hoy la citación de la Junta de Gobierno, pasadas las tres de la tarde, con una carga muy importante de asuntos, que tenemos que, se supone, tener vistos para mañana a la nueve de la mañana, con lo que anunciamos ya que nuestra representante, no va a poder emitir una opinión al respecto de los asuntos, porque no los va a poder trabajar en un tan corto espacio de tiempo.

Le rogaría que, entre la convocatoria y la facilitación de los puntos a tratar, pues haya un espacio de tiempo para poder trabajar sobre ellos.

Responde el Sr. Alcalde, bueno, no sé qué decirle sobre el ruego, porque creo que, en la Junta de Portavoces, se comentó que iba a ser extraordinaria y urgente para el día 28, intentando eliminar al máximo la avocación de competencias, que luego fueran decretos, ¿no?, que al final iban a hacerse, porque al final de año, pues lógicamente hay muchos temas que tienen una fecha o sobre todo, hablando de subvenciones o de alguno de los proyectos, que antes salían a debate, ¿no? Tanto por licitaciones de fondos propios como se inversiones sostenibles, EDUSI, etcétera, y lo siento, creo que a las dos y pico les han llamado para ver si podíamos ya entregarles el paquete y hasta... le habrán entregado, pues a las, no sé a qué hora, tarde, realmente tarde, agradeciendo el esfuerzo que han hecho los técnicos municipales de esperar. Es una junta extraordinaria y urgente y bueno, casi todo va, salvo algunos asuntos de los normales, de algún vado o unos avales, pues son un conjunto de proyectos que había que avocar competencias por parte del Alcalde. Parece que en el fondo es mejor, aunque no se conozca mucho, aunque no se haya trabajado el tema, es mejor que estén presentes para conocer los asuntos.



9998_12_5

A continuación, se formulan los ruegos y preguntas verbales por el Grupo Municipal del Partido Popular.

D. Francisco Abellán Candela, dice, vamos a ver, en la relación de decretos, hay dos concretamente, hay uno que es el Decreto 2.109 de la relación de facturas, donde dice que se ha comprado un suministro de una máquina de coser para el Casco Histórico, ¿me puede decir para qué se necesita, en este Ayuntamiento, una máquina de coser?

Responde D^a Mercedes Menor Céspedes, bueno, no está mi compañera, pero supongo..., de todas formas, se lo aclararé luego, para los talleres que se están realizando en el Casco Histórico, en Colache, como sabéis, se le está dando vida dentro de los objetivos del Plan Especial del Casco Histórico para dinamizar uno de los puntos que marca ese Plan, es el realizar actividades en el centro histórico, por ello se construyó allí Colache, una de las razones fue esa y hay diversos talleres, unos de los que están funcionando de manera periódica, es el de Confección, se confeccionan desde los trajes para las fiestas medievales, como luego se utilizan también para adornos, se utilizan, entonces, doy por hecho que esa máquina es para dar apoyo a alguno de los talleres que hay ahí, pero ya le digo, hablo sin tener la certeza, sabiendo la programación que hay, que siempre hay algún taller en el que pienso que hay algo de eso que se puede aplicar, pero se lo contestaré en breve y mucho más conciso.

9998_12_6

D. Francisco Abellán Candela, formula otra pregunta, que es de otro decreto de una relación de facturas también, del 2.154, donde el concepto es trescientos ochenta y cinco tickets de consumición para la Feria de Muestras por un importe de 1.533,95. ¿Me puede decir si es de protocolo y qué tipo de protocolo?

D^a Mercedes Menor Céspedes, responde, bueno, también le contesto sin tener toda la certeza, pero bueno, una parte de esos tickets son para Turismo, para protocolo, otra parte de esos tickets son las que se le dan a la gente que está



allí, que puesto a puesto se dan, creo que son dos o tres por cada puesto que hay. Otra parte es los que se les dan a las personas que están haciendo prácticas, como sabéis, con el Valle de Elda, que ahora ha cambiado, tenemos un acuerdo y este año no sé si han sido ocho o diez personas las que han estado, que también se les da. También se le dan a los guías de turismo de los otras poblaciones que vienen, para que en el tiempo que están allí puedan comer y beber y luego el tema de protocolo.

Pero una parte importante sí que se la lleva Turismo con esta gente que le digo, así como los tickets que se reparten en toda la feria, pero no es un protocolo para los concejales ni para nosotros, sino que es un protocolo de cara al..., sí y a ustedes creo que también se les da, ¿o no? No lo sé, no lo sé.

El Sr. Abellán Candela, dice que cree que no.

El Sr. Alcalde aclara que como él ha sido otras veces el encargado, hemos ido, este año lo ha llevado la feria directamente y ha repartido a los puestos que tienen puesto, pero creo que ni a nosotros ni a nadie, ¿eh?, sí, en años anteriores, sí que se ha ido facilitando más o menos, según la inauguración se ha ido facilitando alguno, pero este año no, este año no se ha facilitado, creo que Eugenio, el responsable, iba él en el saludo a cada puesto, y al saludo, se les ofrecía, pues no sé, dos o tres según el puesto que fuera.

9998_12_7

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, formula una presunta dirigida a D^a Mercedes Menor Céspedes.

Es una pregunta que ya se ha realizado dos veces, una la ha hecho antes Antonio López, en su intervención en la moción de modificación de los Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal y previamente la hizo José Francisco en la Comisión de la semana pasada, pero, como digo, en ninguna de las dos se ha contestado.

De la lista que se incluye en esa propuesta, el primer nombre, que dice que es trabajador de la Fundación Deportiva Municipal y, por lo tanto, el Ayuntamiento lo va a absorber ahora, entró al Ayuntamiento en el año 2011



como nuevo técnico de Inmigración y Mediación Intercultural, además, entró de forma temporal. Sin embargo, por ejemplo, en el 2018, ha sido técnico de la Red Pangea, técnico de AMICS, técnico de Inmigración, de Bienestar Social, Juventud y Participación, también ha sido de Participación, de Inmigración otra vez.

Nunca se ha visto que haya hecho nada en materia deportiva o relacionado con la Fundación Deportiva Municipal. De hecho, hace una semana daba una rueda de prensa con la Portavoz Verde, a la que le dirijo la pregunta, anunciando que el equipo de gobierno facilitaba el voto de extranjeros en las elecciones municipales y europeas.

Entonces, la pregunta es, por qué se incluye a esa persona en la relación de puestos que se adjunta a la propuesta de la Fundación Deportiva Municipal, cuando en siete años o en ocho años, no ha hecho nunca un trabajo para la Fundación Deportiva.

Responde D^a Mercedes Menor Céspedes, bueno, esta persona depende del departamento de la fundación. Se hizo una movilidad funcional, tiene una movilidad funcional, una movilidad funcional que se hizo por razones técnicas y organizativas, en una situación en la que, recuerden ustedes que la persona, que eso nunca lo hemos entendido ni sabemos cómo fue posible, la persona técnica de AMICS era la persona de confianza del PP, sin titulación ninguna de Mediación ni de Inmigración, que era algo que se requería. Era algo que se requería, era la señora Elisa, no recuerdo ahora el apellido, esa señora estaba como personal técnico de AMICS, era la persona que justificaba las subvenciones y se le pagaba con las subvenciones de AMICS.

Con lo cual, cuando llegué a coger la Concejalía de Inmigración, necesitamos una persona técnica para poder justificar de manera real esa subvención y que tenía que tener la titulación de Mediación, en el Ayuntamiento no había ninguna persona que tuviera la titulación de Mediación, nada más que esta persona que estaba en Deporte. Se habló con Personal y Personal hizo esta movilidad de funciones, creo que se llama así o movilidad funcional, por razones técnicas, organizativas necesarias y es por la razón que está ahí. En años anteriores se intentó sacar la plaza y esperamos en breve que se pueda sacar para cubrirla.



9998_12_8

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, con respecto a la pregunta anterior y ante la respuesta de la Concejala de Inmigración, formula de nuevo una nueva pregunta.

¿Cómo es posible que se realice una movilidad funcional cuando no era previamente trabajador del Ayuntamiento? Entiendo que una movilidad se realiza entre trabajadores de aquí.

La noticia del año 2011 en la que se anuncia su incorporación al Ayuntamiento, a él se le representa como nuevo técnico de Inmigración y Mediación Intercultural, nunca se ha hablado de que haya pertenecido previamente a la Fundación Deportiva Municipal, de hecho, por la información que daban ustedes mismos, se dice que accedió por una convocatoria del Servef y, por lo tanto...

Dice el Sr. Alcalde, creo que se está equivocando.

La Sra. Menor Céspedes, responde, creo que no tiene toda la información, que debería asesorarse mejor. Esta persona es de la Fundación, entra por movilidad funcional y es personal temporal. Eso significa que durante ciertos meses no trabaja para el Ayuntamiento, porque es personal temporal. Coincidió un programa, ahora no recuerdo cómo se llama y fue una de las personas que se presentó, que tenía la titulación y que tenía la experiencia, en un concurso que se hizo, el Servef mandó a la gente y que se hizo por parte de los técnicos donde no había ninguna persona política en esa bolsa. Al año siguiente, siendo él también personal temporal, también se presentó a esta plaza, no siendo él la persona que ganó esta plaza, sino que fue una persona que venía de fuera con más experiencia que él.



9998_12_9

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, responde a la Sra. Menor Céspedes, que no hace falta que se asesore mejor, que ya está ella para ilustrarnos a todos y por ello le va a dirigir otra pregunta en relación a los presupuestos participativos.

Hoy ha anunciado uno de sus concejales que uno de los proyectos, que era la realización del Pulmón Verde, que se iba a realizar en la zona cercana al Parque Canino, cerca de la zona del Grec. Se iba a realizar ahora en el polígono industrial, se han empeñado en llamarlo también Pulmón Verde, pero bueno, al fin y al cabo, va a ser un pequeño parque.

Me gustaría preguntarle cómo considera el proceso y realización de este proceso de presupuestos participativos, porque da la sensación de que ha sido algo así como: venid, participar, opinar, que yo haré luego lo que a mí me dé la gana, porque la gente que votó ese Pulmón Verde no lo votó en el polígono, sino que lo votó en otra zona de nuestra ciudad y, claro, si ahora le cambian las condiciones como han hecho, como con otros muchos asuntos, pues parece que pierde esto un poco la esencia de ser unos presupuestos participativos.

D^a Mercedes Menor Céspedes dice al Sr. Salguero Barceló que parece que a le molesta que le responda a las preguntas, claro que estoy aquí para responder a las preguntas y por eso le decía que se tenía, vamos, que les iba a explicar bien, porque no estaba usted bien informado.

Respecto a la pregunta, creo que hay dos partes de pregunta, respondo, respecto a la pregunta de cómo considero los presupuestos participativos, creo que han sido unos presupuestos participativos muy acertados y muy valientes por la cantidad de dinero que se ha puesto encima de la mesa y por el proceso como ha sido desde el inicio, en el cual se han tomado todas las decisiones desde la comunidad. Han habido y se ve en la valoración que está haciendo la ciudadanía, una que ha hecho el grupo motor, en otra que hará el Foro Económico y Social y por la parte política, yo creo que es muy bueno el cómo se enseña la parte pedagógica, la parte didáctica y la parte de implicación. Sí que entiendo que siendo éste el primer, los primeros presupuestos participativos que



se hacen en Villena, han habido pequeñas disfunciones, una de esas disfunciones han sido los informes técnicos que ha hecho el personal técnico del ayuntamiento.

En esos informes se daba por válido, como sabéis, cada una de las propuestas pasaban al personal técnico y se decía cuáles sí que se podían hacer y cómo se podían hacer. Se ha visto que algunos de esos informes no estaban del todo avalados o no se tenían, por ejemplo, el Pulmón Verde del que usted habla, la ciudadanía no decía dónde se iba a poner, simplemente decía, hágase un Pulmón Verde.

Sí que por parte del Ayuntamiento, en un primer momento, pensamos una zona, pero que luego se vio que no era viable y ahora sí que le paso la palabra a mi compañero Antonio Pastor, que le puede hablar más de esa parte, porque lo ha llevado más él.

D. Antonio Pastor López, dice que la televisión debería de recoger la imagen de los representantes del Partido Popular, que parece que no quieren que explique el problema sobre el Pulmón Verde, y creo que me he explicado claramente en mis declaraciones esta mañana. Creo que Mercedes acaba de exponer que la indicación que, a la que se llega sobre el proceso de participación en los presupuestos participativos, era simplemente la elaboración de un proyecto con un presupuesto que no llegaba a los cincuenta mil euros, ¿eh?, o que podía llegar a los cincuenta mil euros. Y lo que lo que ocurrió es: nosotros intentamos y se ha elaborado un proyecto, primero en la zona contigua al parque canino, por una información de algún funcionario municipal errónea en el Servicio de Medio Ambiente o la técnica de Medio Ambiente, entendió que no había ninguna limitación urbanística y después de tener el proyecto para, elaborado para esa experiencia de proyecto de pulmón verde junto al parque canino, que tenía varias ventajas, yo creo que relevantes. La primera, que recogía parte de la red de pluviales separativa que hay en la calle Miguel Hernández y la introducía en cualquier episodio de precipitación como un riego para humectar unos taludes a revegetar en la zona que hay a continuación del parque canino. Pero que además generaba una barrera visual arbolada, que evitaba el que se viera la vía del tren elevada.

Ese proyecto está hecho, ese proyecto se llevará a cabo si conseguimos resolver el problema o la incidencia de la clasificación urbanística y, como



consecuencia de que se tenía, no solamente ese lugar, sino toda una serie de lugares posible para realizar actividades similares, que básicamente consisten en la construcción de zonas arboladas que puedan ser utilizada por la ciudadanía. El área que se ha conseguido realizar y que permitía en los tiempos en los que se tenía que llevar a cabo todos los condicionantes que la nueva Ley de Contratos del Servicio Público impone. Pues nos hizo ver que el lugar donde podía llevarse a cabo era en la zona del polígono del Rubial contigua a Cárnicas Grau, donde se ha presentado un proyecto que esta mañana he presentado a los medios de comunicación, no se ha visto porque no ha asistido esta mañana la televisión, pero si no, se podría ver.

Y si el Partido Popular tiene interés en saber cuál es exactamente el diseño, pues lo puede explicar, pero básicamente consiste en un mecanismo de una balsa de laminación que resuelve un problema de escorrentías que entraban en la calle del Polígono del Rubial y que ahora será contenida y que favorecerá el que se pueda crear una zona arbolada visitable, entiendo, por el personal que esté en el polígono industrial trabajando o cualquier persona que acceda al mismo para hacer itinerarios con bicicleta o algo parecido.

El Sr. Salguero Barceló, da las gracias al Sr. Pastor por su explicación.

9998_12_10

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que, antes decía la Sra. Menor que no nos gusta que nos conteste, claro que no gusta, estamos encantados de que nos conteste, por eso le hacemos preguntas y por eso desde el mes de enero le hemos hecho reiteradamente, mi compañero Amado Juan Martínez, una pregunta que definitivamente contestó en el mes de noviembre. Ojalá nos contestase más cuando le preguntamos.

Y en referencia al contenido de lo que nos facilitó a esa pregunta el pasado mes, le quería preguntar, porque lo que mi compañero le pedía era siempre el gasto de Turismo de la partida de promoción turística internacional de las Fiestas de Moros y Cristianos de Villena. Quería preguntarle simplemente



si la relación de gastos que nos dio corresponde a esa partida y si los gastos que nos dio corresponden a la promoción turística internacional que ha realizado su concejalía.

D^a Mercedes Menor Céspedes, responde que todos esos gastos son gastos de promoción turística internacional que deberían de haber ido a esa partida, pero no se han, son cosas que a veces pasan en Intervención que van a otra y que directamente, al firmarse por Turismo, han habido algunos problemas y han ido a otras partidas, pero todos son los gastos que deberían haber ido a esa partida, quizá a la hora de hacer el RC nosotros tuvimos algún problema y no lo hicimos bien o por qué, pero deberían de haber ido a esa partida y, como ven, superan con creces el dinero que nos teníamos que haber gastado en promoción internacional.

El Sr. Salguero Barceló pregunta a la Sra. Menor ¿considera usted promoción internacional de las Fiestas de Moros y Cristianos de Villena el insertar en un periódico local en la contraportada un anuncio sobre las fiestas o menú degustación para la Junta Central de Fiestas y voluntarios de los desfiles con motivo de Fitur o, por ejemplo, la elaboración de Programas de Fiestas de Moros y Cristianos que se repartían en nuestra propia ciudad?

Responde la Sra. Menor Céspedes, que el menú, por supuesto que sí, porque era para una actuación que se iba a hacer en Fitur y donde se iba a estar y para que fueran nuestras fiestas representadas había que pagarles la comida, si no, no podrían estar allí. No sé si tiene algo en contra de que se le pagara la comida y las otras dos no sé por qué están ahí, ahora mismo no. En la visita, en la revista local, no, pero los folletos sí que eran los folletos que se entregan cuando se van a la feria.

9998_12_11

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, formula la última pregunta dirigida a Catalina Hernández.



Quería preguntarle por los testigos que hay que poner en el Santuario, que no sé si se han puesto y si no se han puesto, y si no es así, ¿cuándo se van a poner?

Responde D^a M^a Catalina Hernández Martínez, que, sabéis que los testigos se tienen que poner en el techo del Santuario, que tiene una altura de diez metros. Lo primero que se probó se llevó la grúa que se tiene en el Teatro Chapí para poder hacer todos los montajes. Esa grúa no pudo entrar porque no tenía accesibilidad, después se probó con otra grúa de, externa. Esa, aunque se intentó un peldaño adaptarlo para que entrara, tampoco fue posible.

Entonces, la única solución para poner los testigos es montar un andamio, para montar ese andamio ya se buscaron las empresas, se pidieron los informes que se tienen que pedir de si esas empresas tienen los doce meses atrás, la posibilidad de contratar con el ayuntamiento o no. Se vio la posibilidad de hacerlo con una empresa, ha ido la empresa esta, bueno, ya lo tenemos firmado, tenemos preparado todo el decreto, pero el decreto está sin firmar, porque hay un proceso en el que cuando tú haces un decreto empieza por una providencia, de la providencia sigue un informe-propuesta hasta que llega al decreto.

El informe-propuesta antes solo se firmaba por parte de la Concejala, yo lo firmé, pero como es un informe-propuesta, pues ahora también tiene que venir refrendado por un técnico. Entonces, ese técnico no está, está ahora, en estos días, de vacaciones. He hablado con la empresa, sí que ya lo tienen todo preparado para montar el andamio y en cuanto se pueda firmar ese decreto, se montará, pero no se ha parado hasta conseguirlo, y está a punto de poderse hacer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **24:00 h.**, del día al principio expresado, de lo que yo el Secretario Accidental, CERTIFICO.

V^o B^o
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor Fdo.: Manuel Ignacio Alfonso Delgado